GACETA OFICIAL

AÑO C

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ VIERNES 9 DE ENERO DE 2004

N° 24,964

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE Nº 51

(De 17 de diciembre de 2003)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ESTADO, A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, A VENDER AL BANCO NACIONAL DE PANAMA CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ ACCIONES (52,610) DE LA EMPRESA PETROTERMINAL DE PANAMA, S.A., CON DERECHO A RECOMPRA Y SE ADICIONAN PARAGRAFOS TRANSITORIOS AL DECRETO DE GABINETE № 53 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1998",PAG. 2

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 1

(De 7 de enero de 2004)

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SUBGERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE COLON".PAG. 5

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECRETO Nº 292-2003 DM Y SC.

(De 26 de noviembre de 2003)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO TITULADO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS PAGOS DE CONTADO Y A PLAZOS DEL VALOR DE LA TIERRA PRODUCTO DE LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (PRONAT)'

.....PAG. 6

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCION FINAL Nº 22-2003 (CARGOS Y DESCARGOS)

(De 16 de junio de 2003)

"POR LA CUAL SE DECLARA QUE NÒ EXISTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL IMPUTABLE AL SEÑOR JOSE ANTONIO CANDANEDO MORA (Q.E.P.D.)".PAG. 45

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA **DECRETO EJECUTIVO Nº 4**

(De 8 de enero de 2004)

"POR EL CUAL EL ORGANO EJECUTIVO CONVOCA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS".PAG. 69

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SONA

ACUERDO MUNICIPAL Nº 25

(De 3 de diciembre de 2003) "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIAPAG. 82

AVISOS Y EDICTOS PAG. 97

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A. DIRECTOR GENERAL

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá, Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

PRECIO: B/.3.70

LICDA. YEXENIA RUIZ SUBDIRECTORA

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE Nº 51 (De 17 de diciembre de 2003)

"Por el cual se autoriza al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a vender al Banco Nacional de Panamá Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Diez acciones (52,610) de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A., con derecho a recompra y se adicionan parágrafos transitorios al Decreto de Gabinete No. 53 de 16 de diciembre de 1998."

EL CONSEJO DE GABINETE En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO,

Que la Nación tiene una participación accionaria en Petroteminal de Panamá, S.A. de ochenta y ocho mil acciones (88,000) no comprometidas, las que se encuentran bajo un Fideicomiso en el Banco Nacional de Panamá.

Que el Banco Nacional de Panamá ha mostrado su interés en adquirir acciones propiedad del Estado, para la diversificación de su cartera de inversiones.

Que el Estado ha considerado oportuno ofrecer en venta al Banco Nacional de Panamá 52,610 acciones de su participación accionaria en la empresa Petroterminal de Panamá, S. A., con el objeto de brindar liquidez a estos activos propiedad del Estado.

Que para que el Estado pueda efectuar la recompra 52,610 de las acciones antes mencionadas, se requiere adicionar un parágrafo transitorio al Decreto de Gabinete No. 53 de 16 de diciembre de 1998, por el cual se autoriza la reestructuración de la deuda del Sector Público y su forma de pago con los aportes de utilidades del Banco Nacional de Panamá.

Que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2003, por votación unánime emitió opinión favorable al proyecto de Decreto de Gabinete "Por el cual se autoriza al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a vender al Banco Nacional de Panamá Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Diez acciones (52,610) de la empresa Petroterminal de Panamá, S.A., con derecho a recompra y se adiciona un parágrafo transitorio al Decreto de Gabinete No. 53 de 16 de diciembre de 1998."

Que el numeral 3, del artículo 195 de la Constitución Nacional, señala que son funciones del Consejo de Gabinete acordar la celebración de contrato, la negociación de empréstitos y la enajenación de bienes nacionales muebles o inmuebles.

DECRETA

Artículo 1: Autorizar al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a vender a al Banco Nacional de Panamá, 52,610 acciones de su participación accionaria en la empresa Petroterminal de Panamá, S. A., por un valor de TREINTA MILLONES DE BALBOAS (B/.30,000,000.00), condicionado a un convenio de recompra amortizable a partir del año 2005, con abonos mensuales a partir de esta fecha de B/.500,000.00, producto de las utilidades que traspasa mensualmente el Banco Nacional de Panamá al Estado, en cumplimiento con el Decreto de Gabinete No. 53 de 16 de diciembre de 1998.

Artículo 2: Durante este período, los ingresos que produzcan las 52,610 acciones en referencia en concepto de dividendos, regalías y comisiones se transferirán al Banco Nacional de Panamá, que a la vez transferiría dichos ingresos al Estado, a través de las utilidades mensuales pagadas al Gobierno Nacional.

Artículo 3: Autorizar al Banco Nacional de Panamá a comprar 52,610 acciones de la participación accionaria del Estado en la empresa Petroterminal de Panamá, S. A., por un valor de TREINTA MILLONES DE BALBOAS (B/.30,000,000.00), condicionado a un convenio de recompra amortizable a partir del año 2005, con abonos mensuales a partir de esta fecha de B/.500,000.00, producto de las utilidades que traspasa mensualmente el Banco Nacional de Panamá al Estado, en cumplimiento con el Decreto de Gabinete No. 53 de 16 de diciembre de 1998.

Artículo 4: Se adiciona un parágrafo transitorio al Decreto de Gabinete No. 53 de 16 de diciembre de 1998, el cual quedará así:

"PARAGRAFO TRANSITORIO: En virtud del convenio de recompra de las 52,610 acciones de la empresa Petroterminal de Panamá, S. A., suscrito entre el Estado y el Banco Nacional de Panamá, se autoriza al Banco Nacional de Panamá para que a partir del año 2005, deduzca mediante abonos mensuales de B/.500,000.00, de las utilidades generadas y traspasadas por Banco Nacional de Panamá al Estado, de acuerdo a lo señalado en este Decreto de Gabinete y sus modificaciones."

Artículo 5: Se adiciona un parágrafo transitorio al Decreto de Gabinete No. 53 de 16 de diciembre de 1998, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: Autorizar al Banco Nacional de Panamá para que conceda un anticipo sobre las utilidades para el año corriente que finaliza el 31 de Diciembre de 2003 a favor del Gobierno Central hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE BALBOAS (B/.80,000,000.00) el cual será depositado en la cuenta denominada 210-TESORO NACIONAL."

Artículo 6: Autorizar al Banco Nacional de Panamá, para que dicho adelanto a utilidades sea amortizado mensualmente y cancelado durante el año 2004, sin descuidar las aplicaciones a otros compromisos que de forma discrecional del Banco deban efectuarse a la Deuda del Sector Público, conforme al Decreto de Gabinete No. 53 de 16 de diciembre de 1998.

Artículo 7: Autorizar al Ministro de Economía y Finanzas, o en su defecto, al Viceministro de Economía o al Viceministro de Finanzas, para que suscriban los documentos que a juicio del Banco de Nacional de Panamá, sean necesarios, para formalizar esta transacción.

Artículo 8: Enviar copia de este Decreto a la Asamblea Legislativa en cumplimiento al Artículo 195, Numeral 3 de la Constitución Nacional.

Artículo 9: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil tres (2003).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República
ARNULFO ESCALONA AVILA
Ministro de Gobierno y Justicia
HARMODIO ARIAS CERJACK
Ministro de Relaciones Exteriores
NORBERTO DELGADO DURAN
Ministro de Economía y Finanzas
DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación
EDUARDO ANTONIO QUIROS
Ministro de Obras Públicas
FERNANDO GRACIA GARCIA
Ministro de Salud

JAIME MORENO DIAZ
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
MELITON ARROCHA RUIZ
Ministro de Comercio e Industrias, encargado
MIGUEL CARDENAS
Ministro de Vivienda
LYNETTE MARIA STANZIOLA A.
Ministra de Desarrollo Agropecuario
JERRY SALAZAR
Ministro para Asuntos del Canal
ROSABEL VERGARA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

MIRNA PITTI DE O'DONNELL Ministra de la Presidencia y Secretaria General del Consejo de Gabinete

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS DECRETO EJECUTIVO Nº 1 (De 7 de enero de 2004)

"Por el cual se nombra al Subgerente General de la ZONA LIBRE DE COLON"

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1: Se nombra a EDUARDO ENRIQUE FERNANDEZ URRIOLA, con cédula de identidad personal No.3-85-1978, como Subgerente General de la ZONA LIBRE DE COLON.

Artículo 2: Para efectos fiscales, el presente Decreto comenzará a regir a partir del 7 de enero de 2004.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de enero de dos mil cuatro.

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República JOAQUIN JACOME DIEZ Ministro de Comercio e Industrias

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DECRETO № 292-2003 DM Y SC. (De 26 de noviembre de 2003)

Por el cual se aprueba el documento titulado MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS PAGOS DE CONTADO Y A PLAZOS DEL VALOR DE LA TIERRA PRODUCTO DE LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (PRONAT).

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11, numeral 2 de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

Que los Artículos 35 y 36 de la citada Ley dispone que, la Contraloría General dictará reglamentos que contengan pautas que sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos.

Que corresponde a la DIRECCIÓN DE MÉTODOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD elaborar los documentos denominados Guías, Instructivos, Procedimientos o Manuales necesarios para la rendición, examen y finiquito de cuentas de la gestión fiscal de los empleados y agentes de manejo; de acuerdo al Decreto 261-Leg. de 16 de septiembre de 2002.

Que una vez elaborados estos documentos, deben oficializarse mediante decreto, en el que se establece la fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, y son de obligatorio cumplimiento para los Servidores Públicos encargados de aplicarlos.

Que la DIRECCIÓN DE MÉTODOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD, a solicitud del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ha revisado y evaluado el documento titulado MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS PAGOS DE CONTADO Y A PLAZOS DEL VALOR DE LA TIERRA PRODUCTO DE LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (PRONAT), fundamentado en la nota DINAFI-816 y Memorando No.2003/3078-DMySC-SISCON autorizado por el señor Contralor.

Que este documento ha sido consultado, discutido y aprobado por los responsables de cada una de las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario involucradas en el proceso.

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el documento titulado MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS PAGOS DE CONTADO Y A PLAZOS DEL VALOR DE LA TIERRA

PRODUCTO DE L**AS ADJUDICACIONES** REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA **AGRARIA, EN EL** MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN **DE TIERRAS** (PRONAT).

- ARTÍCULO **SEGUNDO: Este d**ocumento regirá para el Ministerio ^{DI}RECCENTARION Agropecuario-**Programa Nacional** de Administración de Tierras.
- ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de su promulgación:

Dado en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de noviembre de 2003.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVIN WEEDEN GAMBOA Contraler General de la República RAFAEL ZUÑIGA BRID Secretario General

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCION

- I. GENERALIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (PRONAT)
- 1. OBJETIVO DEL PROGRAMA
- 2. BASE LEGAL
- 3. ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN:
- 4. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA, UBICACIÓN
- 5. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS
- 6. DOTACIÓN DE RECURSOS
- II. PROCEDIMIENTOS PARA LOS PAGOS DE CONTADO Y A PLAZOS DEL VALOR DE LA TIERRA, PRODUCTO DE LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (PRONAT)
- 1. Procedimiento para efectuar los pagos de contado producto de adjudicaciones realizadas por la Dirección Nacional de Reforma Agraria.

 Procedimiento para efectuar los pagos a Plazos producto de adjudicaciones realizadas por la Dirección Nacional de Reforma Agraria

REGIMEN DE FORMULARIOS:

- Formulario No.1: Condiciones de Cobros
- Formulario No.2: Recibo de Cobro
- Formulario No.3: Informe de Cobros del Valor de la Tierra
- Formulario No.4: Informe de Cobros de Edictos y Timbres Fiscales
- Formulario No.5: Recibo de Caja
- Formulario No.6: Liquidación de Ingresos
- Formulario No.7: Resumen de Ingresos
- Formulario No.8: Plan de Pagos
- Formulario No.9: Estado de Cuenta
- Formulario No.10: Certificación de Pago

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad ha evaluado y coordinado la elaboración del documento denominado Manual de Procedimientos para los Pagos de Contado y a Plazos del valor de la tierra producto de las adjudicaciones realizadas por la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en el marco del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), que tiene como objetivo principal proporcionar a las unidades administrativas involucradas en el proceso del trámite de la adjudicación de tierra y cobro del valor de la tierra, un documento de guía, que les permita desarrollar sus actividades en forma eficiente y eficaz.

La Agenda Social del Gobierno Nacional tiene como prioridad desarrollar proyectos masivos de regularización de tierras, tanto en el area urbana como en la rural, con los objetivos fundamentales de mejorar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, fomentar y aumentar el uso de los servicios de administración de tierras en las áreas seleccionadas y proteger los recursos naturales por medio de la consolidación del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP) y de los Territorios Indígenas, a través del barrido catastral sistemático y masivo.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), a través de la Dirección Nacional de Reforma Agraria (DINRA), participa en varios proyectos de titulación masiva de tierras en áreas rurales tales como: el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT); el Sub-Programa de Titulación de Tierras del Programa de Desarrollo Sostenible del Darién y el Programa de Titulación de Tierras que adelanta la Autoridad del Canal de Panamá en la Cuenca Hidrográfica del Canal.

Durante los procesos masivos de titulación de tierras, se ha identificado la necesidad de establecer mecanismos que le permitan a las personas que no cuentan con la capacidad económica para pagar la totalidad del valor de la tierra en un solo pago, la posibilidad de obtener el título con un gravamen o restricción de uso hasta tanto se culmine el proceso de pago.

El diseño original de este documento fue ideado en el Departamento de Organización y Sistemas Administrativos del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario, el cual fue sometido a evaluación y ajustes por parte de la Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad, de la Contraloría General. Además, se contó con el apoyo de las unidades involucradas en los procesos de trámite de recaudación en concepto de adjudicaciones de tierras, de funcionarios del Departamento de Finanzas (Sección de Tesorería y Contabilidad), de la Dirección de Auditoría Interna y funcionarios de PRONAT.

Este documento brindará a las unidades administrativas y operativas un instrumento de trabajo para desarrollar de forma eficiente las actividades administrativas y financieras en cada una de las áreas de trabajo que contempla este programa.

I. GENERALIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (PRONAT)

El Programa Nacional de Administración de Tierra (PRONAT), se propone llevar a cabo los procesos de Catastro y Regulación de Tierras en las provincias de Veraguas, Herrera, Los Santos, Coclé, Colón, Chiriquí y Bocas del Toro y Darién, con miras a la mitigación de la pobreza rural y urbana y el crecimiento económico, a través de mayor acceso al crédito y seguridad jurídica sobre las tierras para quienes la ocupan.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

 Mejorar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, aumentar el uso de los servicios de administración de tierra, por los interesados en las áreas rurales y urbanas, seleccionadas y proteger los recursos naturales, por medio de la consolidación del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP) y de los Territorios Indígenas.

2. BASE LEGAL

- Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Decreto Ejecutivo No. 124, de 12 de septiembre del 2001, por la cual se establece la estructura del Programa Nacional de Administración de Tierra.
- Contrato de Préstamo 1427/OC-PN BID y el Programa Nacional de Administración de Tierra. - Diciembre 2001.
- Contrato de Préstamo 7045/OC-PAN BIRF de 2 de abril del 2001.

3. ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN

 En cuanto a los aspectos técnicos del Programa, le corresponderá a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), brindar las normas y el apoyo técnico para que las Unidades Técnicas Operativas (UTO), puedan desarrollar eficientemente las actividades del Programa.

- En lo concerniente a los aspecto de fiscalización, la Dirección Nacional de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, ejercerá sus funciones de evaluación de Post Audito respectivamente.
- En este mismo aspecto, es responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de las Unidades de Tesorería Regional, los encargados de recibir los pagos en concepto del valor de la tierra. Además, la Unidad de Contabilidad Regional, deberán mantener sus registros y documentos de constancia de pagos, efectuados por los solicitantes.

4. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA, UBICACIÓN

La administración del Programa estará en la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), la cual se ubica en la ciudad de Panamá y contará con las Unidades Técnicas Operativas (UTO), ubicadas en las provincias de Veraguas, Herrera, Los Santos, Coclé, Colón, Chiriquí y Bocas del Toro y Darién.

5. ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS

Es responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, recibir los pagos en concepto de adjudicaciones realizadas por la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en el marco del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT).

Los ingresos serán depositados a la Cuenta No. 210 - Tesoro Nacional, en las sucursales del Banco Nacional de Panamá.

6. DOTACIÓN DE RECURSOS

Es responsabilidad de la administración del Programa (UCP), ordenar la reproducción de formularios, como también del tiraje de las libretas de Recibo de Cobro, que se utilizarán en las diversas Regiones, las cuales deberán imprimirse en forma individual, por región y deben estar prenumeradas, de tal manera que se pueda llevar un control efectivo de las emisiones y consumos de las mismas.

A continuación presentamos algunos ejemplos de prenumeración por Región:

REGIÓN	CÓDIGO DE LA REGIÓN	SECUENCIA NUMÉRICA DE FACTURA
Región No. 2, Veraguas	02	0001 0002
Región No. 3, Herrera	03	0001 0002
Región No. 8, Los Santos	08	0001 0002

Las libretas de Recibo de Cobro utilizadas, deberán ser custodiadas en la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) y cada Unidad Técnica Operativa (UTO), deberá hacer la solicitud de nuevas libretas de acuerdo a las necesidades.

- II. PROCEDIMIENTOS PARA LOS PAGOS DE CONTADO Y A PLAZOS
 DEL VALOR DE LA TIERRA, PRODUCTO DE LAS ADJUDICACIONES
 REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA
 AGRARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
 ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
 (PRONAT)
 - 1. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LOS PAGOS DE CONTADO PRODUCTO DE ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (PRONAT)

1. UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA (UTO)

 Una vez realizada la exposición pública, el funcionario de la Unidad Técnica Operativa, procederá a llenar el formulario de Condiciones de Cobros (Formulario No.1), en original y dos (2) copias; en donde se indicará las generales del peticionario, los linderos del terreno, precio de la tierra, edictos, timbres, la forma de pago por la cual optará el solicitante.

- El formulario Condiciones de Cobros, deberá ser firmado por el funcionario de la Unidad Técnica Operativa y presentado al solicitante durante la exposición pública.
- Una vez emitido el formulario Condiciones de Cobros, se desglosará y distribuirán las copias de la siguiente manera:

o Original:

Peticionario

o Copia No.1:

Sección de Contabilidad (para los registros

contables)

o Copia No.2:

Archivos de la Unidad Técnica Operativa

2. UNIDAD DE FINANZAS REGIONAL

En base al formulario denominado Condiciones de Cobros (Formulario No.1), el funcionario designado por la Unidad de Tesorería Regional (Cobrador), que estará en la exposición pública, procederá a elaborar el Recibo de Cobro (Formulario No. 2) en original y cuatro (4) copias, identificando los siguientes conceptos: valor de la tierra, edictos y timbres fiscales; y se desglosa de la siguiente manera:

o Original:

Peticionario

o Copia No.1:

Unidad de Tesorería Regional

o Copia No.2:

Unidad de Contabilidad Regional

o Copia No.3:

Archivo de la Unidad Técnica Operativa, para que

sea adjuntado al expediente

Copia No.4:

Funcionario responsable del manejo de los

edictos y timbres en la UTO.

• El funcionario de la Unidad de Tesorería de la Región (Cobrador), responsable de la recaudación de ingresos durante la exposición pública, deberá elaborar dos (2) informes diarios: uno correspondiente a los cobros del valor de la tierra y otro relacionado con los cobros de edictos y timbres fiscales. El Informe de Cobros del valor de la tierra (Formulario No. 3), se le entregará a la Unidad de Tesorería Regional con los documentos sustentadores y el efectivo, para que efectúe el depósito correspondiente a la Cuenta 210 – Tesoro Nacional, a través del formulario de Liquidación de Ingresos (Formulario No. 6).

• El Informe de Cobros por edictos y timbres fiscales (Formulario No. 4), se le entregará al funcionario responsable de la Unidad Técnica Operativa (UTO), para los trámites respectivos.

2.1. UNIDAD DE TESORERÍA REGIONAL

 Recibe el Informe de Cobros por el valor de la tierra, documentos sustentadores y el efectivo; verifica el efectivo contra los Recibos de Cobros, y de estar correcto confecciona el Recibo de Caja (Formulario No. 5), como constancia de haber recibido el Informe de Cobros a satisfacción. Dicho recibo se confeccionará en original y tres (3) copias y se distribuirá de la siguiente forma:

o Original:

Funcionario que efectúo la recaudación

o Copia No.1:

Unidad de Contabilidad Regional (para los

registros contables)

o Copia No.2:

Unidad de Tesorería Regional

o Copia No.3:

Unidad Técnica Operativa (UTO)

- Posteriormente deberá efectuar el depósito del efectivo en el Banco Nacional, dentro de las veinticuatro horas siguientes al recaudo, utilizando el (Formulario No.6) Depósito de Recaudación.
- Esta unidad deberá elaborar el Resumen de Ingresos (Formulario No. 7), en el cual incluirá los cobros antes señalados y será distribuido de la siguiente forma:

o Original:

Unidad de Contabilidad Regional

o Copia No.1:

Unidad de Tesorería Regional

3.- UNIDAD DE CONTABILIDAD REGIONAL

 Recibe copia del formulario Condiciones de Cobros, Recibos de Caja, Boletas de Depósitos Bancario y el Resumen de Ingresos, para efectuar los registros de contabilidad correspondientes.

4.- DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

 Una vez recibida la constancia del cobro total del valor de la tierra, el funcionario de la Unidad Técnica Operativa, procede a elaborar la Resolución de Adjudicación respectiva, la cual debe ser firmada por el Director Nacional de Reforma Agraria. 2. PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LOS PAGOS A PLAZOS PRODUCTO DE ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (PRONAT)

1. UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA (UTO)

- Durante la exposición pública, el funcionario de la Unidad Técnica Operativa, procederá a llenar el formulario Condiciones de Cobros (Formulario No.1), en original y dos (2) copias; en donde se indicará las generales del peticionario, los linderos del terreno, precio de la tierra, edictos, timbres fiscales, la forma de pago por la cual optará el solicitante.
- Las condiciones de cobros deberán ser firmadas por el funcionario de la Unidad Técnica Operativa y presentado al solicitante durante la exposición pública.
- Una vez emitido el formulario Condiciones de Cobros, se desglosará y distribuirá las copias de la siguiente manera:

o Original:

Peticionario

o Copia No.1:

Sección de Contabilidad (para los registros

contables)

o Copia No.2:

Archivos de la Unidad Técnica Operativa

En el caso de que el cliente opte por el pago a plazos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 115 del Código Agrario, la Unidad Técnica Operativa, además del formulario Condiciones de Cobros, llenará el formulario de Plan de Pagos (Formulario No.8) en original y dos (2) copias, de acuerdo con la superficie de tierra solicitada, la capacidad de pago del cliente, y el monto total a cancelar. Dicho plan de pagos parciales, podrá incluir el costo de publicación de los edictos a que se hace referencia en el Artículo 108 del Código Agrario.

• Una vez que el solicitante manifieste su conformidad con el plan de pagos, el mismo deberá firmar en señal de aceptación y se procede a distribuir el formulario de la siguiente forma:

o Original:

Peticionario

o Copia No.1:

Unidad de Contabilidad (para abrir un expediente

de Cuentas por Cobrar)

o Copia No.2:

Unidad Técnica Operativa (para que se adjunte

al expediente)

2. UNIDAD DE FINANZAS REGIONAL

 En base al formulario denominado Condiciones de Cobros (Formulario No.1), el funcionario designado por la Unidad de Tesorería Regional (Cobrador), que estará en la exposición pública, procederá a elaborar los Recibos de Cobros (Formulario No.2), por los abonos que se reciban de los peticionarios, en original y cuatro (4) copias identificando los siguientes conceptos: al valor de la tierra, edictos y timbres fiscales; y procede a realizar la distribución siguiente:

o Original:

Peticionario

o Copia No.1:

Unidad de Tesorería Regional

o Copia No.2:

Unidad de Contabilidad Regional

o Copia No.3:

Archivo de la Unidad Técnica Operativa, para que

sea adjuntado al expediente.

o Copia No.4:

Funcionario responsable del manejo de los

edictos y timbres fiscales de la UTO.

• El funcionario de Tesorería Regional (Cobrador), que realizó la recaudación durante la exposición pública, deberá elaborar dos (2) informes: uno correspondiente a los cobros del valor de la tierra y otro relacionado con los cobros de edictos y timbres fiscales. El informe de cobros por el valor de la tierra (Formulario No. 3), se le entregará a la Unidad de Tesorería Regional con los documentos sustentadores y el efectivo, para que se efectúe el depósito correspondiente a la Cuenta 210 – Tesoro Nacional, a través del formulario de Liquidación de Ingresos (Formulario No.6).

 El Informe de Cobros por edictos y timbres fiscales (Formulario No. 4), se le entregará al funcionario responsable de la Unidad Técnica Operativa (UTO), para los trámites respectivos.

2.1. UNIDAD DE TESORERÍA REGIONAL

Recibe el Informe de Cobros por el valor de la tierra, documentos sustentadores y el efectivo; verifica el efectivo contra los Recibos de Cobros y de estar correcto confecciona el Recibo de Caja (Formulario No. 5), como constancia de haber recibido el Informe de Cobros a satisfacción. Dicho recibo se confeccionará en original y tres (3) copias y se distribuirá de la siguiente forma:

Original:

Funcionario que efectúo la recaudación

o Copia No. 1:

Unidad de Contabilidad Regional, para los

registros contables y control de Cuentas por

Cobrar

o Copia No.2:

Unidad de Tesorería Regional

o Copia No.3:

Unidad Técnica Operativa

NOTA: Los pagos que haga el peticionario en concepto de abonos por el valor de la tierra, deberán efectuarse en la Unidad de Tesorería Regional, quien emitirá los Recibos de Caja como constancia de haber recibido los abonos a las cuentas respectivas.

3.- UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA (UTO)

- Una vez aceptado el Plan de Pagos (Formulario No.8), el funcionario de la Unidad Técnica Operativa, procederá a elaborar la Resolución de Adjudicación respectiva, en la cual se constituirá la primera hipoteca sobre la propiedad a favor del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, dejando constancia en dicha resolución de las condiciones bajo las cuales se hace la ventá, especialmente en lo relativo al Plan de Pagos.
- Firmada la Resolución de Adjudicación por el Director Nacional de Reforma Agraria, e inscrita en el Registro Público, se entregará al propietario que realizará los pagos parciales, en la Unidad de Tesorería Regional, de acuerdo con el Plan de Pagos establecido.

4.- UNIDAD DE CONTABILIDAD REGIONAL

• Efectuado los abonos de acuerdo al Plan de Pagos, los mismos deberán aparecer en el Resumen de Ingresos (Formulario No.7), a efecto de que la Unidad de Contabilidad Regional, proceda a efectuar los registros de contables que permitan actualizar la cuenta individual de cada peticionario, en los aspectos vinculados a las amortizaciones y emitirá un Estado de Cuenta Mensual, o a solicitud del peticionario (Formulario No. 9).

 Una vez que la Unidad de Contabilidad compruebe la cancelación de la deuda, por parte del peticionario, extenderá una Certificación de Pago (Formulario No. 10), en donde consta que la misma ha sido cancelada en su totalidad y se envía a la Dirección Nacional de Reforma Agraria.

5.- DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

 Recibe la certificación extendida por la Unidad de Contabilidad, en donde se certifica la cancelación de la deuda y se procede a liberar la hipoteca inscrita en el Registro Público, a favor del MIDA, mediante la elaboración de la Resolución de Adjudicación, la cual se constituye en la primera hipoteca sobre la propiedad a favor del cliente. Dicha resolución deberá ser firmada por el Director Nacional de Reforma Agraria. REGIMEN DE FORMULARIO

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

REGIÓN

CONDICIONES DE COBROS

CONDIC	ONES DE COBROS
	No
Peticionario Peticionario	Cádula
	Cédula:
Peticionario	Cedula.
Superficie	
Corregimiento	N° ficha Catastral
	Distrito
LINDEROS DEL TERRENO: NORTE:	
CLID:	
ESTE:	
OESTE:	
Tatal de la constant d	
Total de hectáreas:	Baldías Patrimoniales
radin. de Resolución:	Precio por hectárea
i redio/de la tierra, D/	
Costos de Edictos B/.:	
Costos de Timbres fiscales B/.	
FORMA DE PAGO: CONTADO	A PLAZOS
OBSERVACIONES:	
•	
ELABORADO POR:	1/EDIFICATION AND ADMINISTRATION
Fecha:	VERIFICADO POR: Fecha:
	recha:

CONDICIONES DE COBROS

A. ORIGEN.

Dirección Nacional de Reforma Agraria - Unidad

Técnica Operativa (UTO)

B. OBJETIVO:

Formalizar las condiciones de cobros por la

adjudicación de tierras.

C. CONTENIDO:

- Región:

Anotar el nombre de la región en donde se elabora

el

documento.

- No.:

Número secuencial de documentos

confeccionados.

- Peticionario (s):

Anotar el nombre del propietario del terreno.

- Cédula:

Número de la cédula de identidad personal.

- Superficie:

Anotar la cantidad de hectáreas que posee.

- Núm. de ficha

Catastral:

Anotar el número asignado a la ficha catastral.

- Localidad:

Indicar el lugar donde se ubica el terreno.

- Corregimiento:

Corregimiento donde se encuentra el terreno.

- Distrito:

Nombre del Distrito al que pertenece.

- Linderos del Terreno:

Anotar el nombre de las personas que colindan

con el terreno en su parte Norte, Sur, Este y

Oeste.

Total de hectáreas:

Indicar la cantidad de hectáreas que posee el

terreno.

- Baldías:

Indicar la cantidad de hectáreas baldías (sin

uso).

- Patrimoniales:

Indicar la cantidad de hectáreas que son

propiedad del peticionario.

- Núm. de Resolución:

Anotar el número de la Resolución.

- Precio por hectárea:

Anotar el precio por hectárea adjudicado en la

Resolución.

- Precio de la tierra B/.:

Anotar el valor en balboas de la tierra asignado

por la Dirección Nacional de Reforma Agraria.

- Costos de Edictos B/.:

Anotar la cantidad en balboas pagado en

concepto de edictos.

- Costos Timbres Fiscales: Anotar la cantidad en balboas pagado en

concepto de timbres fiscales.

Forma de Pago:

Indicar con una equis (X), la forma de pago que

escoge el peticionario.

- Observaciones:

Se anota cualquier aspecto de importancia que no

esté señalado en el formato.

- Elaborado por:

Nombre y firma del funcionario que confeccionó

el documento.

Verificado por:

Nombre y firma del funcionario que verificó el

documento.

- Fecha:

Anotar día, mes y año en que se elaboró el

formulario de Condiciones de cobros.

- Fecha:

Anotar día, mes y año en que se verificó la

información contenida.



REPUBLICA DE PANAMA



MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

RECIBO DE COBRO

			No
FECHA:			
REGIÓN:	,		
Hemos recibido de:			
			B/
En concepto de:	1. Venta de tierra		
	2. Edictos	B/	
No. DE FICHA CATASTRAL:	3. Timbres fiscales	***	
No. DE FICHA CATASTRAL: _			
Distrito	Cor	regimiento:_	

RECIBO DE COBRO

A.- ORIGEN:

Unidad de Finanzas Regional.

B.- OBJETIVO:

Documentar la operación que respalda la venta de

tierras.

C.- CONTENIDO

- Fecha:

Indicar día, mes y año en que se confecciona el

recibo de cobro.

No.:

Número secuencial del recibo elaborado.

- Región:

Nombre de la región en donde se efectuó el trámite.

- Hemos recibido de: Nombre de la persona que efectúa el pago.

- Cédula No.:

Anotar el número de identidad personal del

peticionario.

- La suma de:

Anotar en letras la cantidad total recibida del

peticionario.

- B/.:

Anotar en números la cantidad total recibida del

peticionario.

En concepto de:

Colocar los valores, en balboas, de cada uno de los

siguientes conceptos:

- Venta de tierra:

Anotar valor por venta de tierras.

- Edictos:

Anotar el valor por los costos de edictos.

- Timbres:

Anotar el valor por los costos de timbres fiscales.

- No. de Fiche Catastral:

Anotar el número de ficha catastral asignada al

peticionario.

- Distrito:

Anotar el Distrito donde se ubica el terreno.

- Corregimiente:

Corregimiento a la cual pertenece el terreno.

- Observaciones:

Anotar cualquier dato adicional, que desee agregar

para complementar la información.

- Preparado por:

Nombre y firma del funcionario que preparó el

documento.

- Recibido por:

Nombre y firma del funcionario de la Unidad de

Tesorería Regional que recibe el efectivo.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE TESORERÍA REGIONAL

INFORME DE COBROS DEL VALOR DE LA TIERRA

Fecha:		·	No	
Región:			<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	
RECIBO DE COBRO		DESCRIPCIÓN		IMPORTE (B/.)
No.				
·				
				<u> </u>
TOTAL				·
·				
OBSERVACIÓN:_				
				······································
PREPA	ARADO POR:		RECIBIDO POF	₹:

INSTRUCTIVO

INFORME DE COBROS DEL VALOR DE LA TIERRA

ORIGEN:

Unidad de Tesorería Regional.

OBJETIVO:

Verificar y establecer la integridad y exactitud en los

cobros y documentos sustentadores.

CONTENIDO:

- Fecha:

Indicar día, mes y año en que se confecciona el

documento.

- No.:

Prenumeración secuencial del formulario.

- Región:

Nombre de la región a la cual pertenece el informe.

- Recibo de Cobro No.:

Anotar el número secuencial del recibo de cobro

del

valor del terreno.

- Descripción:

Nombre de la persona natural o jurídica a quien se

le efectúo el cobro.

- Importe (B/.):

Indicar el valor en número del ingreso según el

recibo de cobro.

- Total:

Total de los ingresos diarios por valor de la tierra,

según recibos de cobros.

- Observaciones:

Anotar cualquier otro dato adicional, que desee

agregar para complementar el informe.

- Preparado por:

Nombre y firma del funcionario responsable de

preparar el informe.

- Recibido por:

Nombre y firma del Jefe de Finanzas Regional.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE TESORERÍA REGIONAL

INFORME DE COBROS POR EDICTOS Y TIMBRES FISCALES

COBRO No.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (B/.)
NO.		
	<u> </u>	
OTAL		
BSERVACION:		
	:	

INFORME DE COBROS POR EDICTOS Y TIMBRES FISCALES

ORIGEN:

Unidad de Tesorería Regional.

OBJETIVO:

Verificar y establecer la integridad y exactitud en

los cobros de Edictos y Timbres Fiscales.

CONTENIDO:

- Fecha:

Indicar día, mes y año en que se confecciona el

documento.

- No.:

Prenumeración del formulario.

- Región:

Describa la región a la cual pertenece el informe.

- Recibo de Cobro No.:

Anotar el número secuencial del recibo de cobro

en concepto de edictos y timbres fiscales.

- Descripción:

Nombre de la persona natural o jurídica a quien se

le efectúo el cobro.

- Importe (B/.):

Indicar el valor en números del ingreso según el

recibo de cobro.

- Total:

Total de los ingresos diarios en concepto de

edictos y timbres fiscales, según recibos de

cobro.

Observaciones:

Anotar cualquier otro dato adicional, que desee

agregar para complementar el informe.

- Preparado por:

Nombre y firma del funcionario responsable de

preparar el informe.

- Recibido por:

Nombre y firma del Jefe de Finanzas Regional.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE TESORERÍA REGIONAL

. Б	RECIBO DE CAJA
FECHA:DIRECCIÓN O REGION: DEPARTAMENTO:AREA:	PROYECTO:
Hemos recibido de:	
La suma total de:	B/
En concepto de:	
01.	B/
02.	B/
03	B/
04.	B/
05.	В/
Observación:	
	Recibido por:

RECIBO DE CAJA

A.- ORIGEN:

Unidad de Tesorería Regional.

B.- OBJETIVO:

Emitir un recibo en que se haga constar la integridad exactitud de los ingresos recaudados a determinada

fecha, en concepto de venta de tierras.

У

C.- CONTENIDO:

No.:

Indicar el número secuencial del recibo emitido.

- Fecha:

Indicar día, mes y año en que se emite el recibo.

- Programa o Proyecto:

Nombre del programa o del proyecto.

- Dirección o Región:

Nombre de la Dirección o Región correspondiente.

Código Financiero:

Código financiero que identifica el tipo de ingreso.

- Departamento:

Nombre del Departamento responsable del programa.

- Área:

Área a que corresponde el programa.

. Hemos recibido de:

Nombre del funcionario que entrega los ingresos del

Programa Nacional de Administración de Tierras

(PRONAT).

- La suma de:

Indicar el monto total del ingreso en letras.

- B/.:

Indicar el monto total del ingreso en números.

- En concepto de:

Descripción del tipo de ingreso.

- Código:

Identificar la actividad realizada.

- Recibido por:

Nombre y firma del funcionario que recibe el efectivo

y elabora el Recibo de Caja.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LIQUIDACIÓN DE INGRESOS

El Señor ha depositado a la cue corriente del TESORO en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuad se expresa al siguiente detalle: VALOR NETO B/				IQUIDADO	₹	—
corriente del TESORO en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuad se expresa al siguiente detalle:	LIQUIDACIÓN No.XXXXXX	•		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
corriente del TESORO en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuad	•		VALOR NE	TO B/		_
corriente del TESORO en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuad						
corriente del TESORO en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuad		•				
corriente del TESORO en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuad						
corriente del TESORO en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuad						
corriente del TESORO en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuad						
corriente del TESORO en el Banco Nacional de Panamá, la suma que a continuad				*		
	corriente del TESORO en el Banco	Nacional de l				
dede						

LIQUIDACIÓN DE INGRESOS

A.- ORIGEN:

Unidad de Tesorería Regional.

B.- OBJETIVO:

Reflejar los conceptos de ingresos que serán

depositados a la cuenta 210 Tesoro Nacional en el

Banco Nacional Panamá.

C.- CONTENIDO:

Fecha:

Indicar el lugar, día, mes y año en que se hace el

depósito de los ingresos.

El Señor:

Nombre del funcionario que efectuó el depósito.

Impuesto:

Indicar el concepto por el cual se ha realizado el

recaudo. En el caso de Venta de Bienes, identificar el

concepto: Terreno.

Partida:

Identificar la partida presupuestaria de ingresos.

Recaudado en:

Anotar Nombre o Código de la Región.

Mes:

Anotar el mes en el que se hizo el recaudo.

Valor:

Anotar el valor a que corresponde cada partida.

Recargo o desc.: Anotar el valor a que corresponde el recargo o

descuento en caso de que haya.

Total Cobrado:

Anotar el valor total cobrado por partida.

Valor Neto:

Anotar el total del valor neto recaudado.

Liquidación No.:

Número preimpreso de la boleta de Liquidación de

Ingresos.

Liquidador:

Fírma del funcionario que efectuó el depósito.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SECCIÓN TESORERÍA REGIONAL

RESUMEN DE INGRESOS

DIA	MES	AÑO																N	ю	·············	
RECIBO No.		DES	CR	IPC	ION			CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA										VALOR B/.			
										T		T									
				· · ·		•				1											
,_ -																					L
												1								-	
													L				\perp				L
														L							<u> </u>
											1										
	 						+		Н	1	+	+	+	-	H	H	十				+-
	 						+	╁╌	Н	_	\dashv	\dagger	\dagger	+		H	+				T
	<u> </u>						十	\top			十	+	+	十	-	$\vdash \uparrow$	\top	1			
	<u> </u>				·		\top	十			7	1	1	T		П	1				
	<u>1</u>	 		TC	TAL			-								<u> </u>		-			
					1,7.														!		
ACT	VIDAD	FINANCII	ERA	<u> </u>			***	·							-		1				
CODIFIC	ACIÓN I	FINANCII	ERA																FECT		
				-		NOM	RRF	= D	FI	Δ	CU	E	JT#				┟		CONT	ABLE	
MAYOR	SUB	SIDIARIA	S				—										\perp	DI	EBE	HAI	BER
				\prod													4			+-	\vdash
	4444		-	\coprod								-					\dashv			_	+
	 	4111	\vdash	╁													+		\dashv	+	+
		╂╂┼	\dashv	₩													\dashv		\dashv	1	\dagger
	Ш	حليل	Ш	<u> </u>																1	
		RADO PO			<u> </u>	_										RO	RΔ	DO.	POR		

RESUMEN DE INGRESOS

A. ORIGEN:

Unidad de Tesorería Regional.

B: OBJETIVO:

Llevar un registro y control de los ingresos

recaudados durante el día.

C. CONTENIDO:

- Fecha:

Anota el día, mes y año en que se confecciona

el documento.

- No.:

Prenumeración del formulario.

- Recibo No.:

Número de recibos emitidos.

- Codificación

- Presupuestaria:

Código presupuestario que identifica el ingreso

recibido.

- Valor:

Total de los ingresos según recibo.

- Actividad financiera:

- Mayor:

Código de las cuentas.

- Subsidiarias:

Código según clasificación de la cuenta

afectada.

Nombre de

- las cuentas:

Denominación de las cuentas

- Debe y Haber:

Importe registrados en las cuentas afectadas

- Preparado por:

Nombre y firma de la funcionario que prepara

el informe.

- Aprobado por:

Nombre y firma del funcionario que aprueba el

informe.



REPUBLICA DE PANAMA



ministerio de desarrollo agropecuario Direccion nacional de reforma agraria

UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA PLAN DE PAGOS

	-	No
Fecha:		
Con vista en la ficha catastral detalla:	l No	a nombre del (los) solicitante (s) a continuación se
NOMBRE	CEDULA	Provincia:
		Distrito
		Corregimiento :
	·····	Superficie
		Código catastral
	İ	No. de Mapa
del Código Agrario.		a de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 115
MONTO A CA	NCELAK	PLAN DE PAGO
Precio de la tierrahas. a	B/.6.00 B/.	
		El díadel mesde cada año, a
Edicto	B/	Partir del año; el solicitante
		deberá pagarcuotas anuales de B/
VALOR TOTAL (en número	os): B/.	_ \
(en letras)		Observaciones
No se cargarán intereses sobr 3% anual desde el momento	re el pago puntual de o	cuotas; sin embargo, se comenzará a cobrar intereses de o para los pagos anuales.
Preparado por:	Ad	eptado por el Solicitante:

Cédula:

PLAN DE PAGOS

A.- ORIGEN:

Unidad Técnica Operativa (UTO).

B.- OBJETIVO:

Establecer el plan de pago de acuerdo con la

superficie de la tierra solicitada.

C.- CONTENIDO:

- **N**o.:

Número secuencial de los planes de pagos

confeccionados.

- Fecha:

Indicar día, mes y año en que se confeccionó el

Plan de Pago.

- Con vista en la ficha

Catastral No.:

Identificar el número asignado a la ficha catastral.

- Nombre:

Anotar el o los nombres de la (s) personas

solicitante (s).

- Cédula:

Anotar el número de cédula de identidad

personal.

Provincia:

Anotar el nombre de la provincia en donde esta

ubicado el terreno.

- Distrito:

Anotar el nombre del distrito en donde esta

ubicado el terreno.

Corregimiento:

Anotar el nombre del corregimiento en donde esta

ubicado el terreno.

Superficie:

Cantidad de hectáreas que mide el terreno.

- Código catastral:

Identificar el código catastral asignado al terreno.

- No. de Mapa:

Anotar el número del mapa en donde se ubica el

terreno.

MONTO A CANCELAR:

- Precio de la tierra:

Indicar la cantidad de hectáreas del terreno,

por el precio asignado por hectárea.

- B/.:

Indicar el monto total a cancelar.

- Edictos B/.:

Anotar la cantidad a pagar en concepto de

edictos.

- Valor Total B/.:

Sumatoria de todos los valores indicados,

(indicar dicho valor en número y en letras).

PLAN DE PAGO:

Indicar el día, mes y año en que el

solicitante deberá pagar la cantidad de

cuatas asignadas anualmente y el valor

cada cuota..

- Preparado por:

Firma y nombre del funcionario que preparó

el plan de pago y el cargo que ocupa.

Aceptado por el

Solicitante.

Firma, nombre y cédula del dueño del terreno,

aceptando el plan de pago.

Formulario No. 9

REPÚBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE CONTABILIDAD REGIONAL

ESTADO DE CUENTA

			No
echa:			
lan de Pago No		· .	
eticionario:		-	
irección:		_	
FECHA	No. DE RECIBO	ABONOS	SALDO

ESTADO DE CUENTA

A.- ORIGEN:

Unidad de Contabilidad Regional

B.- OBJETIVO:

Llevar el registro y control de los abonos

efectuados y los saldos actualizados en la

cuenta

de cada peticionario.

C.- CONTENIDO:

- No.:

Prenumeración del formulario

- Fecha:

Indicar día, mes y año en que se confecciona el

documento.

- Plan de Pagos No.: Indicar el número del Plan de Pagos aceptado por

el solicitante.

- Peticionario:

Nombre de la Persona Natural o Jurídica que se

le brinda el servicio.

- Dirección:

Describa la dirección de la Persona Natural o

Jurídica al que se le brindó el servicio.

- Fecha:

Indicar día, mes y año en que la persona efectúa

el abono.

- No. de recibo:

Anotar el número de Recibo de Caja extendido

por la Unidad de Tesorería Regional.

- Abonos:

Sumas de dinero recibido del peticionario que

solicito el servicio.

- Saldo:

Diferencia entre la suma adeudada menos los

abonos recibidos.

Preparado por:

Nombre y firma de la persona que llena el Estado

de Cuenta.

- Fecha:

Fecha al momento de la expedición del

documento.

Formulario No. 10

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS SECCIÓN DE CONTABILIDAD

CERTIFICACIÓN DE PAGO

PARA: DE:								
								
FECHA:					-			
*******************************	*************				****		********	*******************************
En revisión al Ex	xpediente	e No		_, Escritura	a No.			del Señor
En revisión al Expediente No (a), de fecha			con	cédula	de	identidad	personal	
140	, de	recna			, finca ubicad	la en		
			CERT	IFICAMOS	:			
Que el Señor (a)							,	
adeudado por la co	mpra del	terreno, se	gún Exped	iente y Rec	ibos de Pago	a cai s adjunt	ncelado el tot los.	ai dei saido
		Valor 10	iai dei leile	iii0 B/	·	-		
INTERESES:		Ţ						
DEL	AL	VALO	R B/.	DEL		4L	VALOF	R B/.
	····							
								
			- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					•
ABONOS:			IOIAL	DE INTER	ESES B/.			
	CHA	7		N° RECIBO		VALOR		
							VALOR	
			TOI	FAL DE AD	21122 21			
			101	AL DE AB	ONOS B/.			
RESUMEN:	Valo	r del Terren	0:					
		intereses			B/			
		Vaior tot			B/			
		Menos a Total a p			B/			
		rotal a p	ayai.		B/		·	
DSEDVACIONES.								
DBSERVACIONES:								
REPARADO POR	1.6.			AP ROBADO				
	Jete de	Contabilidad	ŧ			lefe de	Finanzas	·

CERTIFICACIÓN DE PAGO

A.- ORIGEN:

Unidad de Finanzas Regional.

B.- OBJETIVO:

Certificar la cancelación del valor total de la tierra.

C.- CONTENIDO:

- Para:

Nombre de la persona a quien va dirigida la

Certificación:

- De:

Nombre de la persona que emite la Certificación.

- Fecha:

Indicar día, mes y año en que se confecciona la

Certificación.

- En revisión al Expediente

No.:

Identificar el número de expediente del solicitante.

- Escritura No.:

Identificar el número de escritura asignado.

- Del Señor (a):

Nombre de la persona natural o jurídica a quien

corresponde el expediente.

Con cédula de identidad

Personal No.:

Identificar el número de cédula de identidad

personal.

- De fecha:

Anotar la fecha de la escritura.

Finca ubicada en:

Anotar el nombre del lugar donde se encuentra

ubicada la finca.

CERTIFICAMOS:

Señor (a):

Nombre la persona natural o jurídica a quien

corresponde el expediente.

- Valor total del terreno B/.: Anotar el valor total que se le ha asignado al terreno.

INTERESES:

- DEL AL

Describir el período al cual se cobran los

intereses.

- Valor B/.:

Cantidad en número del monto de los

intereses.

- Total de intereses:

Sumatoria de los valores.

- ABONOS:

- Fecha:

Identificar el día, mes y año en que se hizo

el abono.

- No. de Recibo:

Anotar el número de recibo en que se

recibió el abono.

Valor:

Cantidad de dinero correspondiente al

abono.

- Total de Abonos B/.:

Sumatoria de los valores en concepto de

abonos.

RESUMEN.

Valor del terreno:

- Intereses

Anotar la cantidad en número que ha

pagado el cliente en concepto de

Intereses por el incumplimiento de los pagos parciales (Art. 115, Código

Agrario).

Valor Total:

Anotar la cantidad que ha pagado el cliente

por el trámite para la adjudicación del

terreno.

- Observaciones:

Especificar cualquier información referente

a la operación realizada.

- Preparado por:

Nombre y firma del funcionario que preparó

ei documento.

- Aprobado por:

Nombre y firma del Jefe del Departamento

y/o Sección de Finanzas.

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA RESOLUCION FINAL Nº 22-2003 (CARGOS Y DESCARGOS) (De 16 de junio de 2003)

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PLENO

RICARDO R. ACEVEDO R. Magistrado Sustanciador

VISTOS:

Mediante Resolución de Reparos N°28-2001 de 25 de septiembre de 2001, esta Dirección de Responsabilidad Patrimonial de la Contraloría General de la República ordenó el inicio del trámite para determinar y establecer la responsabilidad patrimonial que, por lesión al patrimonio del Estado, le pudiera corresponder a los señores CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, con cédula de identidad 8-296-129; JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA, con cédula de identidad personal N°8-185-579; FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal N°8-201-2426; ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO, con cédula de identidad personal N°8-212-519, hasta la cuantía de seis mil ochocientos cincuenta balboas (B/.6,850.00), suma que comprende la lesión

causada de cinco mil balboas (B/.5,000.00), más el interés aplicado desde que ocurrió la irregularidad hasta la Resolución de Reparos, que asciende a la suma de mil ochocientos cincuenta balboas (B/.1,850.00).

La Resolución de Reparos mencionada se fundamentó en el Informe de Antecedentes N°017-99-040-DGA-DAAG de 19 de octubre de 1999, relacionado con la falsificación de un cheque del Tribunal Electoral, por valor de cinco mil balboas (B/.5,000.00), girado del fondo para el Referéndum 1998, el cual es de carácter final y cubrió los días 2 y 3 de septiembre de 1998, fecha en que se confeccionó y cambió el cheque.

Según el Informe de Antecedentes el hecho irregular consistió en la confección del cheque N°00673 de 2 de septiembre de 1998, a favor de LUIS PRADA GRIMALDO, por un monto de cinco mil balboas (B/.5,000.00), al cual se le falsificó la firma, cambiándose luego en el Banco Nacional de Panamá, sucursal El Dorado, pagándose de la cuenta N°05-98-00256, denominada "Fondo para Referéndum 1998"...

Para mejor entendimiento, el Informe de Antecedentes hace alusión a que durante la organización del Referéndum de 1998, el Tribunal Electoral abrió

cuentas bancarias para las diferentes direcciones provinciales de donde se giraban los gastos de gestión del Referéndum, tales como salarios de los supervisores, inspectores, entre otros.

De esta forma, en la Dirección Provincial de Panamá, lugar donde ocurrió el hecho irregular de que trata el Informe de Antecedentes, se abrió la cuenta N°05-98-00256 "Fondo para Referéndum 1998", en el Banco Nacional de Panamá, sucursal El Dorado, cuyas firmantes eran las funcionarias GLORIELA ROSA CAÑIZALES DE BERROA y BELLA MITZILA SANTOS PALACIOS.

Los cheques en blanco con su numeración se guardaban en el depósito de la Dirección y el contador, Carlos López, era quien entregaba la planilla para realizar los pagos, siendo el responsable de elaborar los cheques de forma manual.

Es importante anotar que debido al volumen de cheques pendientes, se procedió a cambiar el procedimiento, distribuyendo los cheques en blanco entre sus compañeros de oficina.

Los cheques en comento eran verificados posteriormente por la Sección de Finanzas, a cargo del señor CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, oficinista eventual, y luego por la Sección de Auditoría, a cargo del señor Francisco Castillo, auditor eventual.

El 4 de septiembre de 1998, se detectaron irregularidades en la documentación que manejaba el contador, así como en la conciliación bancaria, debido a que en el estado de cuenta presentado por el Banco Nacional de Panamá, se encontraba una nota de crédito por la suma de cinco mil balboas (B/.5,000.00), correspondiente al cheque N°00637 de 3 de septiembre de 1998, el cual fue devuelto por firma incorrecta.

El monto por el cual fue girado el cheque, llamó la atención del personal de la Dirección Provincial de Organización Electoral, ya que la mayoría de los cheques que se giraban de esa cuenta eran por sumas menores a los cien balboas (B/.100.00) y con respecto a las cuentas oficiales se debe mencionar, que el Banco Nacional de Panamá, tiene por norma, según se consigna en el Informe de Antecedentes, realizar una llamada telefónica a la respectiva entidad, si el cheque es mayor de dos mil balboas (B/.2,000.00), situación que según la investigación de auditoría no se dio.

No obstante, a foja 78 del expediente, consta la nota s/n de 19 de mayo de 1999, suscrita por el Jefe de Sección de Operaciones y el Gerente de la sucursal El Dorado del Banco Nacional de Panamá, en donde señalan que luego de verificar la cédula del señor LUIS PRADA GRIMALDO, se verificó la firma del documento, fondos en la cuenta y se realizó la llamada telefónica al

Tribunal Electoral para confirmar los datos, sin embargo, en la institución no contestaron el teléfono, por lo que se procedió a cambiar el cheque, debido a que el mismo llenaba los controles del Banco, pues, mantenía la secuencia numérica de la cuenta y las firmas estampadas correspondían, en apariencia, a las que tenían registradas.

Según investigación de Auditoría Interna de la entidad y de la Dirección de Investigaciones Administrativas, se determinó que quien tenía el bloque de cheques en blanco con la secuencia numérica donde se encontraba el N°00637, era el señor CARLOS MARTÍN, quien luego se lo entregó a FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ, funcionario eventual. El señor CARLOS MARTÍN, solicitó su renuncia a partir del 30 de agosto de 1998.

De acuerdo con peritaje realizado por la Sección de Documentología Forense, del Departamento de Criminalistica de la Policía Técnica Judicial, las firmas estampadas en el cheque Nº00637, no corresponden a las de las señoras GLORIELA ROSA CAÑIZALES DE BERROA y BELLA MITZILA SANTOS PALACIOS, firmantes en la cuenta de la Dirección Provincial de Organización Electoral.

Dicha sección de la Policía Técnica Judicial, concluyó, en el Informe DC:13069, de 28 de septiembre de 1998, con respecto a la firma al anverso inferior del cheque N°00637 del Banco Nacional de Panamá, que las mismas presentaban baja calidad de líneas, temblores, poca espontaneidad, características éstas de firmas simuladas o dibujados (ver foja 79).

Consta dentro de la investigación de auditoría copia autenticada de la denuncia presentada por la señora BELLA MITZILA SANTOS PALACIOS, ante el Centro de Recepción de Denuncias de la Policía Técnica Judicial, el día 4 de septiembre de 1998.

En la misma, la señora BELLA MITZILA SANTOS PALACIOS, indicó, entre otras cosas, que la impresión de los cheques en la secuencia era hecha en computadora, por los señores CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, AGUSTÍN ZAMBRANO y EMA CÓRDOBA, quienes laboraban como oficinistas en el turno nocturno. Señaló además, que el señor MARTÍN ORTEGA, presentó su renuncia escrita el día 1 de septiembre de 1998.

Dentro de la investigación, se incorporaron las declaraciones indagatorias rendidas ante la Fiscalía Auxiliar, por los señores CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SAMUEL JAÉN RIVERA Y JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA; la declaración indagatoria rendida ante la Fiscalía Octava del Primer Circuito Judicial de Panamá por el señor ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO y la declaración jurada del señor LUIS PRADA GRIMALDO, rendida ante la Fiscalía Auxiliar.

En ese orden de ideas, el señor CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, rindió declaración indagatoria el día 29 de octubre de 1998, en la cual señaló, que él se encargaba de elaborar los cheques, sin embargo, muchas personas tenían acceso a los cheques en blanco, por lo que desconoce quienes son los autores del ilícito, (ver foja 59 y 60).

Por su parte, FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su declaración indagatoria rendida el día 29 de octubre de 1998, señaló que el cheque en cuestión se lo entregó el señor CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, y se lo entregó a SAMUEL RIVERA con la finalidad de que le sacará una fotocopia, para devolvérselo al señor MARTÍN. Asimismo, mencionó que el cheque no lo entregó para que se hiciese efectivo, pues, el debía devolver el cheque al señor MARTÍN, quien le había solicitado una copia, desconociendo él la finalidad de la copia requerida por el señor Martín, (fojas 61 a 63).

Por su parte, **SAMUEL RIVERA JAÉN**, rindió declaración indagatoria el día 29 de octubre de 1998, en donde señaló que aproximadamente en el mes de julio FRANCISCO RODRÍGUEZ, a quien conocía le había dicho que se encontraba laborando en el Tribunal electoral. Posteriormente, le comentó que tenía un cheque del Tribunal Electoral, sin darle mayores detalles y le preguntó si yo podía hacerlo efectivo, a lo que contestó que él conseguiría a la persona que lo cambiara. Posteriormente, le hizo el comentario a ELISEO

MÁRQUEZ, quien reside cerca de él, quien le manifestó que podía cambiar el cheque. Indica que cuando le realizó la propuesta a MÁRQUEZ, también estaba presente el señor CANDANEDO. Señala que con posterioridad se reunieron en diversas ocasiones, participando de dichas reuniones los señores MÁRQUEZ, RODRIGUEZ, CANDANEDO y RIVERA.

El cheque, según continua relatando el señor **RIVERA**, lo mantenía el señor CANDANEDO quien a su vez se lo entregó a MÁRQUEZ, a quien habían designado para hacerlo efectivo.

Señala que MÁRQUEZ fue quien repartió el dinero; obteniendo él mil balboas (B/.1,000.00); a FRANCISCO RODRÍGUEZ igualmente obtuvo mil balboas (B/.1,000.00), y no tiene conocimiento de cuanto obtuvieron los demás.

El señor **SAMUEL RIVERA JAÉN**, manifestó, por último, que no sabía nada con relación a la cédula perdida del señor LUIS PRADA GRIMALDO y que el reparto se hizo el mismo día en que se cambió el cheque."(fojas 64 a 66)

El señor ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO, rindió declaración indagatoria el día 15 de enero de 1999. En la misma manifestó, que su participación en el hecho fue la de cambiar o hacer efectivo el cheque. Indica que él concurrió al Banco Nacional, con el señor SAMUEL RIVERA, quien

lo esperó en un vehículo, mientras que hacía efectivo el cheque. Indica que la cédula que utilizó fue la de LUIS PRADA GRIMALDO, pero con su fotografía.

El señor **MÁRQUEZ** señaló, que no conoce a ninguna otra persona que haya tenido que ver con el hecho irregular, pues, sólo trató con el señor RIVERA JAÉN, quien le informó que el dinero había que dividirlo entre siete personas, por lo que le entregaron únicamente la suma de seiscientos cincuenta balboas (B/.650.00), (fojas 71 a 75).

El día 29 de octubre de 1998, rindió declaración indagatoria el señor **JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA**, en la cual manifestó, que no tenía información del hecho, nunca vio el cheque y desconoce cualquier otro hecho que tenga que ver con la falsificación y cambio del cheque en cuestión, (ver foja 76 y 77).

El señor LUIS PRADA GRIMALDO, rindió declaración jurada el día 7 de octubre de 1998, en la cual indicó que su cédula se le había perdido unos cuatro meses antes del Referéndum. Señala que acudió a la oficina del Tribunal Electoral para sacar una nueva cédula, pero, que por la proximidad del Referéndum, existían grandes filas por lo que desistió de la idea hasta pasado el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N°65 de 23 de marzo de 1990, se comunicó de la existencia de la investigación a los ciudadanos CARLOS RAÚL MARTÍN y JOSÉ ANTONIO CANDANEDO M., el primero de ellos no se pudo localizar, según consta en el Acta de Diligencia de Comunicación de 30 de agosto de 1999, (foja 68).

De lo anterior, el Informe de Antecedentes concluyó que vinculados a las irregularidades se encuentran los señores CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, portador de la cédula de identidad personal N°8-296-129; FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, portador de la cédula de identidad personal N°8-201-2426; LUIS PRADA GRIMALDO, portador de la cédula de identidad personal N°3-32-947; ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO, portador de la cédula de identidad personal N°4-95-1160; JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA, portador de la cédula de identidad personal N°8-185-579 y SAMUEL RIVERA JAÉN. portador de la cédula de identidad personal N°8-185-579.

Como quiera que este Tribunal al analizar el contenido del Informe de Antecedentes advirtió la existencia de una omisión en el procedimiento administrativo de la investigación, específicamente en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº65 de 23 de marzo de 1990, emitió la Resolución DRP Nº108-2000 de 19 de abril de 2000, mediante la cual se resolvió solicitar a la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la

República, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N°65 de 23 de marzo de 1990, en el sentido de dar a los señores FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, portador de la cédula de identidad personal N° 8-201-2426; ELISEO MÁRQUEZ, con cédula de identidad personal N° 4-95-1160 y SAMUEL RIVERA JAÉN, con cédula de identidad personal N° 8-112-519, la oportunidad de que rindiesen los descargos y aportasen los elementos probatorios que consideraran convenientes para su defensa.

En virtud de la anterior, la Dirección de Auditoría General de la Contraloría General de la República remitió a este Tribunal, el memorando N°2969-2000-DGA-DAAG de 18 de octubre de 2000.

Lo contenido en dicho memorando presentaba igualmente deficiencias en el cumplimiento del referido artículo 8º del Decreto Nº65, ya que las diligencias no se efectuaron en debida forma, por lo que este Tribunal emitió la Resolución DRP Nº418-2000 de 14 de noviembre de 2000, mediante la cual se solicitó a la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, la complementación del Informe de Antecedentes Nº017-99-040-DGA-DAAG.

En respuesta a la solicitud de este Tribunal, la Dirección General de Auditoría, mediante memorando N°2002-2001-DAAG de 29 de agosto de 2001, remitió a esta Dirección el expediente con la complementación del Informe de Antecedentes, en la cual se cumple con lo solicitado, sin embargo, se hace constar en las actas de diligencia de comunicación que las diligencias fueron infructuosas, (fojas 150 a 171).

Esta Dirección, luego de analizar las circunstancias y los hechos mencionados emitió, como se indicó con anterioridad, la Resolución de Reparos N°58-2001 de 25 de septiembre de 2001, llamando a responder patrimonialmente a los señores CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, con cédula de identidad 8-296-129, con fundamento en los artículos 1090 del Código Fiscal, el artículo 2º del Decreto de Gabinete Nº36 de 10 de febrero de 1990 y el artículo 1° del Decreto N°65' de 23 de marzo de 1990, toda vez, que dentro del bloque de cheques en blanco que mantenía, se encontraba el cheque Nº00637, así como por los señalamientos realizados por el señor RODRÍGUEZ, con relación a que fue él quien entregó el cheque; JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA, con cédula de identidad personal N°8-185-579, ya que constan los señalamientos efectuados por el señor Rivera Jaén; FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal N°8-201-2426, quien en su calidad de funcionario público entregó un cheque al señor SAMUEL RIVERA JAÉN, particular sin vínculos con el Tribunal Electoral, quien, además, lo señaló

como participe en los hechos; ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO, con cédula de identidad personal N°4-95-116 y SAMUEL RIVERA JAÉN, con cédula de identidad personal N°8-112-519, con fundamento en los 2° del Decreto de Gabinete N°36 de 10 de febrero de 1990 y el artículo 1° del Decreto N°65 de 23 de marzo de 1990, en virtud de que inclusive han aceptado su participación en los hechos que dieron origen a la lesión al patrimonio estatal,

Con relación al señor **LUIS PRADA GRIMALDO**, fue excluido del trámite de determinación de responsabilidad patrimonial, en la Resolución de Reparos N°58-2001, toda vez que según se consigna en el expediente la cédula con que se cambió el cheque N°637 de 1998, fue alterada; los involucrados en el presente negocio no han efectuado señalamientos en su contra; y de la declaración del mismo se desprende que su cédula de identidad personal se le había extraviado para esas fechas.

Ahora bien, la Resolución de Reparos N°28-2002, fue debidamente notificada de forma personal a los señores CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, con cédula de identidad 8-296-129; JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA, con cédula de identidad personal N°8-185-579; FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal N°8-201-2426; ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO, con cédula de identidad personal N°4-95-116 y SAMUEL RIVERA JAÉN, según consta a fojas 185 y 186 del expediente.

En lo que se refiere al ciudadano **FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, el Tribunal realizó las diligencias encaminadas a lograr la notificación personal de la mencionada Resolución de Reparos, resultando dichas diligencias infructuosas. En virtud de lo anterior, se procedió a la emisión del Edicto Emplazatorio Nº09-02, el cual apareció publicado en el diario La Estrella de Panamá del 20 al 24 de mayo de 2002.

Toda vez que transcurrió el término establecido por el articulo 9º del Decreto de Gabinete Nº 36 de 10 de febrero de 1990, sin que el señor FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ hubiese comparecido al proceso o constituido apoderado judicial, este Tribunal dictó la Resolución DRP Nº191-2002 de 18 de junio de 2002, mediante la cual se resolvió designar a la licenciada ZADHID DEL CID DE BETHANCOURT, como defensora de ausente del mencionado ciudadano.

La licenciada ZADHID DEL CID DE BETHANCOURT, tomó posesión del cargo el 17 de septiembre de 2002, por lo que a partir de esa fecha quedaron notificados todos los procesados en el presente expediente.

Luego de transcurridos dos (2) meses para la presentación y la práctica de pruebas y del plazo de un (1) mes para la presentación de alegatos y escritos explicativos, este Tribunal advierte que no se ha omitido el

cumplimiento de ningún trámite procesal que pueda influir en la decisión del presente caso.

Durante el período probatorio, el señor JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA, mediante apoderado judicial debidamente constituido, presentó ante esta Dirección de Responsabilidad Patrimonial, como prueba, copia autenticada de la Sentencia Nº80 de 23 de junio de 2000, librada por el Juzgado Duodécimo del Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, en donde se absolvió a CANDANEDO MORA. Dicha prueba fue admitida mediante Resolución DRP N°315-2002 de 11 de octubre de 2002.

Por otro lado, en lo que respecta a la contestación de la Resolución de Reparos por parte del apoderado judicial del señor JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA, éste señala que dentro del expediente solo consta un señalamiento aislado del señor SAMUEL RIVERA JAÉN, el cual es incongruente con el resto de las pruebas allegadas al expediente, inclusive con el resto de las declaraciones.

Asimismo, consta en el expediente el escrito de contestación de la Resolución de Reparos por parte de la defensora de ausente del señor FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ, quien negó que su representado incurriera en

lesión al patrimonio del Estado y tiene como pruebas las que constan en el expediente.

De igual forma, la defensora de ausente presentó en tiempo oportuno escrito de alegatos, en donde señala que dentro del expediente no existen pruebas contundentes de la comisión de lesión patrimonial por parte de su representado, FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ, y advierte, que su representado incluso negó su participación en el hecho que dio origen a la lesión patrimonial.

Es importante destacar, que consta en el expediente a foja 238, certificado de defunción expedido por la Dirección General del Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, en donde se certifica que el señor **JOSE**ANTONIO CANDANEDO MORA, falleció el día 13 de agosto de 2002.

Ahora bien, luego de un detenido análisis de las pruebas y demás elementos que constan en el expediente, así como las normas aplicables al presente caso, esta Dirección de Responsabilidad Patrimonial de la Contraloría General de la República, llega a la conclusión de que existe mérito para declarar y exigir la responsabilidad patrimonial por las que fueron llamados a responder los señores CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO y SAMUEL

RIVERA JAÉN, conforme lo contempla el artículo 12º del Decreto de Gabinete Nº36 de 10 de febrero de 1990, en base a las consideraciones que a continuación se exponen.

Con relación al señor CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, el mismo no concurrió al proceso para la aportación de pruebas o alegatos ni designó apoderado judicial que lo representara, dejando de ejercer el derecho a la defensa conferido por la ley, por lo que no constan dentro del expediente piezas procesales probatorias adicionales que desvirtúen en forma alguna los reparos endilgados en su contra.

Consta en el expediente, que según investigación de Auditoría Interna de la entidad y de la Dirección de Investigaciones Administrativas, se determinó que quien tenía el bloque de cheques en blanco con la secuencia numérica donde se encontraba el N°00637, era el señor CARLOS MARTÍN. Asimismo, tal como se señaló con anterioridad, en la denuncia presentada por la señora BELLA MITZILA SANTOS PALACIOS, ante el Centro de Recepción de Denuncias de la Policía Técnica Judicial, el día 4 de septiembre de 1998, la misma indicó que la impresión de los cheques en la secuencia era hecha en computadora, entre otros por el señor CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, quien laboraba como oficinista en el turno nocturno.

De igual forma, es señalado por el señor **FRANCISCO RODRÍGUEZ** como la $^{\prime\prime}$ persona que le entregó el cheque objeto del presente proceso de responsabilidad patrimonial.

De esta manera, queda debidamente comprobada, la vinculación del señor CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, que aún cuando negó su participación en los hechos objeto del presente proceso, fue el funcionario público que mantenía el cheque bajo su custodia y permitió con su conducta el aprovechamiento de los fondos del Estado.

En tal sentido, la conducta del citado ciudadano se enmarca dentro de lo que dispone el artículo 1090 del Código Fiscal, que se refiere a la responsabilidad que corresponde a las personas que tengan a su cuidado o administración de fondos del Estado y que por su negligencia o uso ilegal se afecte el patrimonio del Estado.

En lo que se refiere al ciudadano FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a pesar de que se le nombró defensora de ausente, consta dentro del expediente su declaración en donde admite que a pesar de que trabajaba en el Tribunal Electoral, aceptó entregar a un tercero, a petición de CARLOS MARTÍN, el cheque en un sobre.

Asimismo, sobre él pesan los señalamientos realizados por el señor **SAMUEL RIVERA JAÉN**, quien mencionó que el señor **RODRÍGUEZ**, fue la persona que le solicitó el cambio del cheque en mención y que a cambio de ello **RODRÍGUEZ** recibió la suma de mil doscientos balboas (B/.1,200.00).

De tal forma, la conducta del citado ciudadano se enmarca dentro de ló que disponen los artículo 2º del Decreto de Gabinete Nº36 de 10 de febrero de 1990 y el artículo 1º del Decreto Nº65 de 23 de marzo de 1990, ya que el mismo mediante su conducta permitió el aprovechamiento de terceros de fondos públicos, además de resultar beneficiado con un porcentaje del cambio del cheque.

Con relación a ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO, con cédula de identidad personal N°4-95-116 y SAMUEL RIVERA JAÉN, con cédula de identidad personal N°8-112-519. no se requieren mayores consideraciones ya que los mismos aceptaron su participación en los hechos que dieron origen a la lesión patrimonial, por lo que les corresponde responsabilidad de conformidad con el artículo 2° del Decreto de Gabinete N°36 de 10 de febrero de 1990 y el artículo 1° del Decreto N°65 de 23 de marzo de 1990.

Por ultimo, en lo relacionado con JOSE ANTONIO CANDANEDO (q.e.p.d.), esta Dirección es del criterio que al mismo no le corresponde responsabilidad patrimonial, en virtud que sólo pesa sobre él la declaración del señor SAMUEL RIVERA JAÉN, lo cual sólo constituye un mero indicio que no encuentra ningún tipo de sustento en otras pruebas. No existe ningún señalamiento adicional, ni siquiera de las supuestas personas con quien dice el señor RIVERA JAÉN que se reunían en conjunto. Igualmente, no existe ninguna vinculación entre el señor CANDANEDO (q.e.p.d.) y el Tribunal Electoral.

Como quiera que del análisis de las piezas procesales y normas jurídicas infringidas que componen el expediente, se colige la existencia de irregularidades en perjuicio del Estado, por la suma de cinco mil balboas

(B/.5,000.00), más el interés legal a que se refiere el artículo 12 del Decreto de Gabinete N°36 de 1990, imputables a los citados CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO y SAMUEL RIVERA JAÉN, situación contemplada en la Ley y generadora de responsabilidad patrimonial frente al Estado, el PLENO de la Dirección de Responsabilidad Patrimonial de la Contraloría General de la República administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

RESUELVE:

Primero: DECLARAR al ciudadano CARLOS RAÚL MARTÍN ORTEGA, con cédula de identidad 8-296-129, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Juan Díaz, barriada Altos del Hipódromo, calle principal, casa 209, responsable patrimonialmente, en forma directa, por lesión patrimonial causada en perjuicio del Estado por la suma de cinco mil balboas (B/.5,000.00), más el interés causado a la fecha que asciende a la suma de dos mil ochocientos cincuenta balboas (B/.2,850.00), lo que da un total de siete mil ochocientos cincuenta balboas (B/.7,850.00), más los intereses que se generen hasta el completo pago de la obligación.

Segundo: DECLARAR al ciudadano FRANCISCO ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal Nº8-201-2426;, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Juan Díaz, barriada Altos del Hipódromo, calle F, casa 66, responsable patrimonialmente, en forma directa, por lesión patrimonial causada en perjuicio del Estado por la suma de cinco mil balboas (B/.5,000.00), más el interés causado a la fecha que asciende a la suma de dos mil ochocientos cincuenta balboas (B/.2,850.00), lo que da un total de siete mil ochocientos cincuenta balboas (B/.7,850.00), más los intereses que se generen hasta el completo pago de la obligación.

Tercero: DECLARAR al ciudadano ELISEO ANTONIO MÁRQUEZ CABALLERO, con cédula de identidad personal N°4-95-116, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Calidonia, calle 26 y avenida Cuba, Renta 9, apartamento 2, responsable patrimonialmente, en forma directa, por lesión patrimonial causada en perjuicio del Estado por la suma de cinco mil balboas (B/.5,000.00), más el interés causado a la fecha que asciende a la suma de dos mil ochocientos cincuenta balboas (B/.2,850.00), lo que da un total de siete mil ochocientos cincuenta balboas (B/.7,850.00), más los intereses que se generen hasta el completo pago de la obligación.

Cuarto: DECLARAR al ciudadano SAMUEL RIVERA JAÉN, con cédula de identidad personal N°8-112-519, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Calidonia, calle 27, responsable patrimonialmente, en forma directa, por lesión patrimonial causada en perjuicio del Estado por la suma de cinco mil balboas (B/.5,000.00), más el interés causado a la fecha que asciende a la suma de dos mil ochocientos cincuenta balboas (B/.2,850.00), lo que da un total de siete mil ochocientos cincuenta balboas (B/.7,850.00), más los intereses que se generen hasta el completo pago de la obligación.

Quinto: ENVIAR copia debidamente autenticada de esta Resolución, una vez ejecutoriada, a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, para que proceda a hacerla efectiva. Igualmente, se declinan a favor de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de

Economía y Finanzas las medidas precautorias decretadas dentro del proceso patrimonial mediante las Resoluciones DRP N°144-2000 de 18 de mayo de 2000 y DRP N301-2001 de 25 de septiembre de 2001, a fin de que prosiga con el trámite que la Ley exige.

Sexto: ADVERTIR a los procesados que tienen derecho a interponer el recurso de reconsideración contra la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, el recurso de reconsideración no es indispensable para agotar la vía gubernativa.

Séptimo: COMUNICAR a los bancos, a las tesorerías municipales y al Registro Público, la declinatoria a favor de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas de las medidas cautelares que pesen sobre los bienes de los procesados, una vez quede ejecutoriada la presente Resolución.

Octavo: DECLARAR que no existe responsabilidad patrimonial en perjuicio del Estado atribuible a JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA (q.e.p.d.), con cédula N°8-185-579.

Noveno: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante las Resoluciones DRP N°144-2000 de 18 de mayo de 2000

y DRP N301-2001 de 25 de septiembre de 2001, sobre los bienes de JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA (q.e.p.d.), con cédula N°8-185-579.

Décimo: COMUNICAR a los bancos, a las tesorerías municipales y al Registro Público, la decisión de levantar las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de **JOSÉ ANTONIO CANDANEDO MORA** (q.e.p.d.), con cédula Nº8-185-579.

Undécimo: REMITIR copia autenticada de la presente Resolución, una vez ejecutoriada, a efectos de que sea publicada en la Gaceta Oficial, conforme establece el artículo 41 del Decreto de Gabinete Nº36 de 10 de febrero de 1990

Duodécimo: COMUNICAR la presente Resolución al Tribunal Electoral.

Décimo Tercero: EJECUTORIADA la Resolución se ordena el cierre y archivo del Expediente.

Derecho: Artículos 2°, 12°, 13°, 14, 15°, 16° del Decreto de Gabinete N°36 de 10 de febrero de 1990, artículos 1, 37, 40 y 44 del Decreto N°65 de 23 de marzo de 1990, artículo 1090 del Código Fiscal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO R. ACEVEDO R. Magistrado Sustanciador

ANTONIA RODRIGUEZ DE ARAUZ Magistrada

AURELIO CORREA ESTRIBI Magistrado

CARLOS G. DE BELLO Secretario

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DECRETO EJECUTIVO Nº 4 (De 8 de enero de 2004)

"Por el cual el Organo Ejecutivo convoca a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias".

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO: CONVOCAR a la Asamblea Legislativa a sesiones extraordinarias, a iniciarse desde el día martes 13 de enero del 2004 hasta el día viernes 16 de enero del 2004 inclusive, para conocer los siguientes asuntos:

- 1. Proyecto de Ley "Por el cual se adoptan medidas para el fomento y el desarrollo de la industria en Panamá".
- 2. Proyecto de Ley " Por el cual se concede una moratoria para el pago de las contribuciones obrero patronales de patronos inscritos como persona natural o jurídica, administrados por la Caja de Seguro Social y se dictan otras disposiciones".
- 3. Proyecto de Ley " Que modifica la Ley 24 de 2001, que adopta medidas para apoyar a los productores agropecuarios".

4. Proyecto de Ley "Por el cual se derogan los artículos 1°, 2°, y 4°, de la Ley 88 de 28 de diciembre 1961, los párrafos 3 y 4 del artículo 969 del Código Fiscal, modificados por el artículo 1° de la Ley 66 de 18 de diciembre de 1961 y por el artículo 29 de la Ley 9 de 23 de diciembre de 1964, el Decreto 104 de 9 de mayo de 1962, el Decreto 89 de 19 de octubre de 1977 y se crea un gravamen "Ad Valorem" con neutralidad tributaria del doce por ciento (12%) sobre el valor de toda llamada internacional facturada en Panamá".

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de enero de dos mil cuatro (2004).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República MIRNA PITTI DE O'DONNELL Ministra de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SONA ACUERDO MUNICIPAL № 25 (De 3 de diciembre de 2003)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2004, EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE B/280,920.00.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que el Municipio de Soná basa sus actividades en la ejecución del presupuesto de ingresos y Gasto.
- 2º. Que es política del Municipio de Soná presentar un proyecto de presupuesto basado en ingresos Reales, para ejecutar sus actividades normales acordes con las entradas manejadas ordenadamente.

3°. Que el presupuesto para la ejecución fiscal del año 2004, ha sido debidamente formulado, cuyo detalle de ingresos y Gastos han sido estructurados siguiendo las codificaciones adaptadas al Sector Público.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Aprobar como en efecto se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Fiscales del Municipio de Soná, para la vigencia fiscal del 2004, por un monto de B/280,920.00 (doscientos ochenta mil novecientos veinte balboas con 00/100), de acuerdo al detalle que se ajusta.

Dado en el Honorable Consejo Municipal de Soná, a los 3 días del mes de diciembre de 2003.

H.C. MARCIAL AROSEMENA Presidente del Consejo Municipal de Soná GLADYS SANTAMARIA Secretaria del Consejo Municipal de Soná

Dado en la Alcaldía Municipal de Soná, a los 3 días del mes de diciembre de 2003.

FAUSTINO CAMAÑO Alcalde Municipal del Distrito de Soná ROBERTO VELEZ
Secretario

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION APROBADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESO 2004 (EN BALBOAS)

ENTIDAD:	595 MUNICIPIO DE SONA		·
	DETALLE DE CONCEPTO A	PROBADO	I
		2004	
	TOTAL ENTIDAD		280,920.00
1.0.0.0.00	INGRESOS (CORRIENTES		270,920.00
1.1.0.0.00	INGRESOS TRIBUTARIOS		169,660.00
1.1.2.0.00	INGRESOS INDIRECTOS		169,660.00
1.1.2.5.00	SOBRE ACT. COMERCIALE Y DE SERVICIOS	5	128,550.00
1,1,2,5,01	ESTABL. DE VENTA AL POR MAYOR		2,000.00
1.1.2.5.03	ESTABL. DE VENTA DE AUTOS Y ACC. DE AUTOS		1,200.00
1.1.2.5.04	ESTABL. DE VENTA DE MADERA		700.00
1.1.2.5.05	ESTABLE. DE VENTA AL POR MENOR		14,000.00
1,1,2,5,06	ESTABLE. DE VENTA DE LICOR AL POR MENOR		20,000.00
1.1.2.5.07	ESTABLE DE VENTA DE ART. DE SEGUNDA MANO		400.00
1,1,2,5,09	CASETA SANITARIA		2,000.00
1.1.2.5.10	ESTACIONES DE VENTA DE COMBUSTIBLE		2,220.00
1.1.2.5.12	TALLERES COMERCIAL Y DE REP. DE AUTOS		800.00
1.1.2.5.16	FARMACIAS		930.00
1.1.2.5.18	JOYERIAS Y RELOJERIAS		180.00
1.1.2.5.19	LIBRERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	~	550.00
1.1.2.5.20	DEPOSITOS COMERCIALES		6,870.00
1.1.2.5.22	MUEBLERIAS Y EBANISTERIAS		60.00
1.1.2.5.24	FERRETARIAS		2,000.00
1.1.2.5.26	CASA DE EMPEÑO Y PRESTAMOS		400.00
1.1.2.5.28	AGENTES DISTRIBUIDORES COMTAS Y REPTTES FAB	RC	1,600.00
1.1.2.5.30	ROTULO ANUNCIOS Y AVISOS		2,300.00
1.1.2.5.35	APARTOS DE MEDICION		1,800.00
1.1.2.5.39	DEGUELLOS		50,000.00
1.1.2.5.40	REST. CAFES Y OTROS ESTABL. DE EXP. DE COM		2,400.00
1.1.2.5.41	HELADERIA Y REFRESQUERIA		900.00
1.1.2.5.42	CASA DE HOSPEDAJE Y PENSIONES	4	1,800.00
1.1.2.5.43	HOTELES Y MOTELES		1,500.00
1.1.2.5.46	SALONES DE BAILES, BALNERIOS Y SITIOS DE REC.		700.00
1.1.2.5.47	CAJAS DE MUSICA		3,700.00
1.1.2.5.48	APARATOS DE JUEGOS MECANICOS		2,600.00
1.1.2.5.49	BILLARES		500.00
1.1.2.5.50	ESPEC. PUBLICO CONCIERTO LUCRATIVOS		100.00
1.1.2.5.51	GALLERA BOLOS BOLICHES		900.00
1.1.2.5.52	BARBERIAS PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA		180.00
1.1.2.5.53	LAVANDERIAS Y TINTORERIAS		500.00
1.1.2.5.64	FUNERARIAS Y VELATORIOS PRIVADOS		120.00 700.00
1.1.2.5.70	SEDERIA Y COSMETERIA		
1.1.2.5.72	ESTABLE DE PRODUCTOS AGRICOLAS		1,200.00
1.1.2.5.73	ESTABLE DE VENTA DE CALZADOS		400.00
1.1.2.5.74	JUEGOS PERMITIDOS		100.00
1.1.2.5.99	OTROS NEOC		240.00
1.1.2.6.00	ACTIVIDADES INDUSTRIALES		9,330.00
1.1.2.6.11	PANADERIA, REPOSTERIA Y DULCERIA		300.00
1.1.2.6.22	FAB DE CALZADOS Y PROD. DE CUERO		500.00
1.1.2.6.23	SASTRERIA Y MODISTERIA	12/2: 12 N	120.00
1,1.2.6.31	FAB DE MUEBLES Y PRODUCTOS DE MADERA	可管的任	420.00
1.1.2.6.54	FAB DE BLOQUES TEJAS Y LADRILLOS	《大学》	870.00
1.1.2.6.63	TALLER-IMPRENTA-EDITORIAL-INDUSTRIA CONEXA		380.00
	•	• • •	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION APROBADO DEL PRESPUESTO DE INGRESO 2004 (EN BALBOAS) ENTIDAD : 595 MUNICIPIO DE SONA

ENTIDAD: 39	5 MUNICIPIO DE SONA DETALLE DE CONCEPTO A	PROBADO	
	DETALLE DE CONCEPTO	2004	
1.1.2.6.65	DESCASCARADORES DE GRANOS		5,100.00
1.1.2.6.67	TRAPICHES COMERCIALES		40.00
1.1.2.6.74	FABRICA PARA ALIMENTOS DE ANIMALES		1,600.00
1.1.2.8.00	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		31,780.00
1.1.2.8.04	EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES		7,000.00
1.1.2.8.11	CIRCULACION DE VEHICULOS PARTICULARES		9,000.00
1.1.2.8.12	CIRCULACION DE VEHICULO COMERCIALES		15,000.00
1.1.2.8.13	CIRCUALCION DE REMOLQUES		720.00
1.1.2.8.14	CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS		60.00
1.2.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		95,260.00
1.2.1.0.00	RENTA DE ACTIVOS		24,800.00
1.2.1.1.00	ARRENDAMIENTO		7,300.00
1.2.1.1.01	EDIFICIOS Y LOCALES	•	1,800.00
1.2.1.1.02	DE LOTES Y TIERRAS		2,000.00
1.2.1.1.05	DE TERRENOS Y BOVEDAS DE CEMENTERIO PUB.		1,500.00
1.2.1.1.08	DE BANÇO MERCADO PUBLICO		2,000.00
1.2.1.3.00	DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES		4,500.00
1.2.1.3.08	PLACAS		3,500.00
1.2.1.3.99	VENTA DE BIENES NEOC		1,000.00
1.2.1.4.00	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS		13,000.00
1.2.1.4.02	ASEO Y RECOLECCION DE BASURA		13,000.00
1.2.3.0.00	TRANSFERENCIAS CORREINTES		15,550.00
1.2.3.6.00	MUNICIPIOS		1,550.00
1.2.3.6.01	TRANSFERENCIA DE MUNICIPIOS		1,550.00
1.2.3.7.00	SECTOR PRIVADO		14,000.00
1.2.3.7.01	CUOTA GANADERA		14,000.00
1.2.4.0.00	TASAS Y DERECHOS		40,410.00
1.2.4.1.00	DERECHOS		25,900.00
1.2.4.1.07	LICENCIAS PARA CAZA-PEZCA Y OTRAS ACT.		700.00
1.2.4.1.09	EXTRACCION DE ARENA		1,000.00
1.2.4.1.10	MATADEROS Y ZAHURDAS		14,000.00
1.2.4.1.12	CEMETERIOS PUB. (EXHUMACION Y INHUMACION		600.00
1.2.4.1.14	USO DE ACERAS PROPOSITOS VARIOS		600.00
1.2.4.1.15	PERMISOS PARA INDUSTRIAS CALLEJERAS		50.00
1.2.4.1.16	FERRETES		700.00
1.2.4.1.25	SERVICIO DE PIQUERA		1,200.00
1.2.4.1.26	ANUNCIO Y AVISOS COMERCIALES		1,000.00
1.2.4.1.29	GUIA Y EXTRACCION DE MADERA		50.00
1.2.4.1.30	GUIA DE TRANSPORTE		6,000.00
1,2,4,2.00	TASAS		14,510.00
1.2.4.2.14	TRASPASO DE VEHICULOS		400.00
	PERMISO PARA LA VENTA NOCT. DE LICO X MENOR		5,000.00
1.2.4.2.18			1,500.00
1.2.4.2.19	PERMISO PARA BAILES Y SERENATAS EXPENDIO DE DOCUMENTOS		4,000.00
1.2.4.2.20			1,500.00
1.2.4.2.21	REFRENDO DE DOCUMENTO		1,200.00
1.2.4.2.22	AUTENTIFICACIONES DE FIRMA		800.00
1.2.4.2.31	REGISTRO DE BOTES Y OTROS SERVICIO ADMINISTRATIVO DE COBRO Y PRESTAMO:		100.00
1.2.4.2.34			10.00
1.2.4.2.99	OTRAS TASAS		(0.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION APROBADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESO 2004 (EN BALBOAS)

ENTIDAD: 59	5 MUNICIPIO DE SONA		
	DETALLE DE CONCEPTO	APROBADO 2004	
100000	INGRESOS VARIOS		14,500.00
1.2.6.0.00	INGRESOS VARIOS		4,000.00
1.2.6.0.01	MULTAS, RECARGOS E INTERESES		10,000.00
1.2.6.0.10	VIGENCIA EXPIRADA		500.00
1.2.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIOS		
1.4.0.0.00	SALDO EN CAJA Y EN BANCO		6,000.00
	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO		6,000.00
1.4.2.0.00			10,000.00
2.0.0.0.00	INGRESOS DE CAPITAL		10,000.00
2.1.0.0.00	RECURSO DE PATRIMONIO		10,000.00
2.1.1.0.00	VENTA DE ACTIVOS		,
2.1.1.1.00	VENTA DE INMUEBLES		10,000.00
2.1.1.1.00	TERRENOS		10,000.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION PRESUPUESTO DE GASTOS 2004 (EN BALBOAS)

	DETALLE DEL CONCEPTO APROB	ADO 2004
		280,920.00
95	MUNICIPIO DE SONA	280,920.00
95.0	FUNCIONAMIENTO CON CENTRAL	205,639.00
95.01	DIRECCION Y COORDINACION CENTRAL	48,039.00
95.0.1.01001	LEGISLACION MUNICIPAL	48,039.00
595.0.1.01.01.001	CONSEJO MUNICIPAL	5,700.00
595.0.1.01.01.001.001	PERSONAL FIJO(sueldo)	400.00
595.0.1.01.01.001.002	PERSONAL TRANSITORIO	10,800.00
595.0.1.01.01.001.020	DIETAS	1,200.00
595.0.1.01.01.001.030	GASTOS DE REPRESENTACION FIJOS	543.00
595.0.1.01.01.001.050	XIII MES	1,200.00
595.0.1.01.01.001.115	TELECOMUNICACIONES	200.00
595.0.1.01.01.001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	100.00
595.0.1.01.01.001.139	OTROS GASTOS DE INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,500.00
595.0.1.01.01.001.141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	200.00
595.0.1.01.01.001.142	VIATICOS EN EL EXTERIOR	8,000.00
595.0.1.01.01001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	100.00
595.0.1.01.01.001.182.	MANT. Y REP. DE MAQ. Y OTROS EQUIPOS	300.00
595.0.1.01.01.001.201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	350.00
595.0.1.01.01001.213	HILADOS Y TELAS	50.00
595.0.1.01.01.001.269	OTROS PRODUCTOS VARIOS	100.00
595.0.1.01.01.001.273	UTILES DE ASEO	
595.0.1.01.01.001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.0
595.0.1.01.01.001.350	MOBILIARIO DE OFICINA	150.0
595.0.1.01.01.001.370	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	700 0
595.0.1.01.01.001.646	MUNICIPALIDADES Y JUNTAS COMUNALES	15,000.0
595.0.1.01.01.001.651	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	715.0
595.0.1.01.01.001.652	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	92.0
595.0.1.01.01.001.653	CHOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	129.0
595.0.1.01.01.001.654	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	10.0
595.0.1.02.001	ADMINISTRACION MUNICIPAL	81,434.0
595.0.1.02.01.001	ALCALDIA MUNICIPAL	81,434.0
595.0.1.02.01.001	PERSONAL FIJO(sueldo)	32,700.0
595.0.1.02.01.001.001	PERSONAL TRANSITORIO	3,000.0
	PERSONAL CONTINGENTE	900.0
595.0.1.02.01.001.003	GASTOS DE REPRESENTACION FIJOS	2,400.0
595.0.1.02.01.001.030	XIII MES	2,609.0
595.0.1.02.01.001.050	AGUA	480.0
595.0.1.02.01001.111	ENERGIA ELECTRICA	6,000.0
595.0.1.02.01001.114	TELECOMUNICACIONES	2,000.0
595.0.1.02.01001.115	IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.0
595.0.1.02.01001.120 595.0.1.02.01001.139	OTROS GASTOS DE INFORMACION Y PUBLICIDAD	100.0
	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	700.0
595.0.1.02.01001.141	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,700.0
595.0.1.02.01.001.151	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO	500.0
595,0.1.02.01.001.181	MANT. Y REP. DE MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPOS	200.0
595.0.1.02.01.001.182	MANT. Y REP. DE MAQUINARIAS TOTROS EQUITOS MANT. Y REP. DE MABILIARIO Y EQ. DE OFICINA	100.9
595.0.1.02.01.001.183	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	500

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION PRESUPUESTO DE GASTO 2004 (EN BALBOAS)

ENTIDAD 595: MUNICIPIO DE SONA

	DETALLE DEL CONCEPTO	APROBADO 2004
595.0.1.02.01001.211	ACABADO TEXTIL	50.00
595.0.1.02.01.001.232	Papeleria	500.00
595.0.1.02.01.001.233	TEXTOS DE ENSEÑANZA	50.00
595.0.1.02.01.001.259	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,000.00
595.0.1.02.01.001.273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZAS	500.00
595.0.1.02.01.001,275	UTILES DE MATERIALES DE OFICINA	700.00
595.0.1,02.01,001,280	RESPUESTOS	500 .00
595.0.1.02.01001.340	EQUIPO DE OFICINA	1,000.00
595.0.1.02.01.001.350	MOBILIARIO DE OFICINA	575.00
595.0.1.02.01.001.611	DONATIVOS A PERSONAS	500.00
595.0.1.02.01.001.624	ADIESTRAMIENTO Y ESTUDIOS	200.00
595.0.1.02.01.001.631	SUBSIDIOS BENEFICOS	2,550.00
595.0.1.02.01.001.639	OTRAS SIN FINES DE LUCRO	6,040.00
595.0.1.02.01.001.641	GOBIERNO CENTRAL	
595.0.1.02.01.001.651	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	6,800.00
595.0.1.02.01.001.652	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	4,119.00
595.0.1.02.01.001.653	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	536.00
595.0.1.02.01.001.654	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENT.	750.00
595.0.1.02.01.001.694	A INSTITUCIONES PRIVADAS	9.00
595.0.1.02.01.001.930	IMPREVISTO	500.00
595.0.1.03.	ADMINISTRACION FINANCIERA	266.00
595.0.1.03.01	TESORERIA MUNICIPAL	76,166.00
595.0.1.03.01.001.001	PERSONAL FIJO(SUELDO)	69,155.00
595.0.1.03.01.001.002	PERSONAL TRANSITORIO	26,640.00
595.0.1.03.01.001.030	GASTOS DE REPRESENTACION FIJOS	1,800.00
595.0.1.03.01.001.050	XIII MES	600.00
595 .0.1.03.01.001.080	OTROS SERVICIOS PERSONALES	2,587.00
595 .0.1.03.01.001.115	TELECOMUNICACIONES	8,000.00
595 ,0.1.03.01.001.119		1,000.00
595.0.1.03.01.001.120 595.0.1.03.01.001.141	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	1,100.00
595.0.1.03.01.001.141 595.0.1.03.01.001.151	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	400.00
	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	800.00
595.0.1.03.01.001.162 505.0.1.03.01.001.102	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1,500.00
595.0.1.03.01.001.181 595.0.1.03.01.001.232	MANTENIMIENTO Y REP. DE EDIFICIO	600.00
595.0.1.03.01.001.232 595.0.1.03.01.001.269	PAPELERIA OTROS PRODUCTOS MADIOS	200.00
	OTROS PRODUCTOS VARIOS	4,000.00
595. 0.1.03.01.001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00
595 .0.1.03.01.001.340	EQUIPO DE OFICINA	375.00
595 .0.1.03.01.001.350	MOBILIARO DE OFICINA	300.00
595.0.1.03.01001.380	EQUIPO COMPUTACIONAL	700.00
595.0.1.03.01.001.639	OTROS SIN FINES DE LUCRO	12,600.00
595.0.1.03.01001.651	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	3,379.00
595 .0.1.03.01.001.652	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	433.00
595.0.1.03.01.001.653	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	606.00
595.0.1.03.01.001.654	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENT.	25.00
292.0.1.03.01.001.694	A INSTITUCIONES PRIVADAS	1,010.00
595.0.1.03.02.001	AUDITORIA MUNICIPAL	7,011.00
595.0.1.03.02.001.001	PERSONAL FIJO(SUELDO)	4,500.00
595.0.1.03.02.001.002	PERSONAL TRANSITORIO	200.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION APROBADO DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2004 (EN BALBOAS)

	DETALLDE DEL CONCEPTO	APROBADO 2004
	VIII NEO	392.00
595.0.1.03.02.001.050	XIII MES VIATICOS DENTRO DEL PAIS	200.00
595.0.1.03.02.001.141	MANT, Y REP. DE MAQUINAS Y OTROS EQ.	50.00
595.0.1.03.02.001.182		. 100.00
595.0.1.03.02.001.232	PAPELERIA UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	200.00
595.0.1.03.02.001.275		500.00
595.0.1.03.02.001.280	REPUESTOS MOBILIARIO DE OFICINA	150.00
595.0.1.03.02.001.350	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	548.00
595.0.1.03.02.001.651	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	71.00
595.0.1.03.02.001.652	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	99.00
595.0.1.03.02.001.653	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENT.	1.00
595.0.1.03.02.001.654		36,561.00
595.0.2	SERVICIOS MUNICIPALES	3,885.00
595.0.2.01.001	ABASTECIMIENTO	3,885.00
595,0.2.01.01.001	MERCADO MUNICIPAL	2,700.00
595.0.2.01.01.001.001	PERSONAL FIJO (SUELDO)	200.00
595.0.2.01.01.001.002	PERSONAL TRANSITORIO	242.00
595.0.2.01.01.001.050	XIII MES OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	100.00
595.0.2.01.01.001.259		200.00
595.0.2.01.01.001.273	UTILES DE ASEO Y L IMPIEZA CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	338.00
595.0.2.01.01.001.651	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	44.00
595.0.2.01.01.001.652	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	61.00
595.0.2.01.01.001.653	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENT.	0.00
595.0.2.01.01.001.654		32,676.00
595.0.2.03.001	OTROS SERVICIOS MUNICIPALES	3,585.00
595.0.2.03.01.001	CEMENTERIO MUNICIPAL	2,700.00
595.0.2.03.01.001.001	PERSONAL FIJO (SUELDO)	200.00
595.0.2.03.01001.002	PERSONAL TRANSITORIO	242.00
595.0.2.03.01.001.050	XIII MES	338.00
595.0.2.03.01.001.651	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	44.00
595.0.2.03.01.001.652	CUOTA PATRONAL SEGORO EDUCATIVO CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	61.00
595.0.2.03.01.001.653	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENT.	0.00
595.0.2.03.01.001.654		29,091.00
595.0.2.03.02.001	ASEO Y ORNATO	13,800.00
595.0.2.03.02.001.001	PERSONAL FIJO SUELDO	1,000.00
595.0.2.03.02.001.002	PERSONAL TRANSITORIO	1,234.00
595.0.2.03.02.001.050	XIII MES	800.00
595.0.2.03.02.001.105	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE	800.00
595,0.2.03.02.001.182	MANT, Y REP. DE MAQUINARIAS Y OTROS EQ.	2,800.00
595.0.2.03.02.001.184	MANT, Y REP. DE OBRAS	200.00
595.0.2.03.02.001.212	CALZADO	3,300.00
595.0.2.03.02.001.221	DIESEL	200.00
595.0.2.03.02.001.223	GASOLINA	250.00
595.0.2.03.02.001.224	LUBRICANTE	200.00
595.0.2.03.02.001.262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	. 2,000.00
595.0.2.03.02.001.280	REPUESTOS	250.00
595.0.2.03.02.001.370	MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	1,724.00
595.0.2.03.02.001.651	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	222.00
595.0.2.03.02.001.652	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	311.00
595.0.2.03.02.001.653	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFECIONAL	311.00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION APROBADO DEL PRESUPUESTO DE GASTO 2004 (EN BALBOAS)

	DETALLE DEL CONCEPTO	APROBADO	
			2004
595.0.2.03.02.001.654	CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEMENTARIO		0.00
595.03	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		38,720.00
595.0.3.00.01.001.001	PERSONAL FIJO		28,800.00
595.0.3.00.01.001.002	PERSONAL TRANSITORIO		2,300.00
595.0.3.00.01.001.050	XIII MES		2,784.00
595.0.3.00.01.001.651	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL		3,643.00
595.0.3.00.01.001.652	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO		467,00
595.0.3.00.01.001.653	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	Morni Sta	654.00
595.03.00.01.001.654	CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEMENTARIO	Market (A)	72.00

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

MUNICIPIO DE SONA ESTRUCTURA DE PERSONAL 2004

CODIGOS DE EMPLEADOS			CLASIFICACION	VIGENTE 2003	SOLICIT. 2004	MONTO ANUAL	PERSONAL TRANSIT
595	•	01	CONSEJO	475.00	475.00	5,700.00	400.00
	004	01	SECRETARIA	250.00	250.00	3,000.00	200.00
595 595	001 002	O,	SUB-SECRETARIA	225.00	225.00	2,700.00	200 00
595	002		SOB-SECRETARIA.				
595		02	ALCALDIA	2,725.00	2,725.00	32,700.00	3000.00
FOE	002	02	ALCALDE	1000.00	1000.00	12,000.00	2000.00
595		02 02	SECRETARIA	315.00	315.00	3,780.00	200.00
595		02	OFICIAL	350.00	350.00	4,200.00	200.00
595 595	005	02	TRABAJADOR DE MANT.	225.00	225.00	2,700.00	200.00
595 595		02	SECRETARIO JUDICIAL	260.00	260.00	3,120.00	200.00
5 9 5	008	02	COORDINADOR GENRAL	275.00	275.00	3,300.00	200.00
595	35	02	PROMOTOR COMUNITARIO	300.00	300.00	3,600.00	0.00
595		03	TESORERIA	2,220.00	2,220.00	26,640.00	1,800.00
	000	00	TESORERO	550.00	550.00	6,600.00	500.00
595	009	03	AUX. TESORERIA	335.00	335.00	4,020.00	0.00
595	010	03	SECRETARIA	290.00	290.00	3,480.00	0.00
595	011	03	RECAUDADOR AUXIL	275.00	275.00	3,300.00	0.00
595	012	03	INSPECTOR	255.00	255.00	3,060.00	0.00
595	013	03	CAJERO	270.00	270.00	3,240.00	0.00
595 595		O3 O3	COTIZADOR Y COMPRAS	245.00	245.00	2,940.00	0.00
555	0.0	-					200.00
595		04	AUDITORIA	375.00	375.00	4,500.00	200.00
595	O16		SECRETARIA	375.00	375.00	4,500.00	200.00
595		05	MERCADO	225.00	225.00	2,700.00	200.00
595 595		05	TRABAJADOR MANUAL	225.00	225.00	2,700.00	200.00
		-				40.000.00	1000.00
595	;	0 6	ASEO Y ORNATO	11.50.00	1,150.00	13,800.00	1000.00
595	O18	06	CONDUCTOR	260.00	260.00	3,120.00	200.00
595		06		215.00	215.00	2,580.00	_
595		06	TRABAJADOR MANUAL	225.00	225.00	2,700.00	
595		06		225.00	225.00	2,700.00	
595		06		225.00	225.00	2,700.00	200.00
330	, 022	-	V V Ad American American Street Committee				

CODIGO DE EMPLEADOS			CLASIFICACION	VIGENTE 2003	SOLICIT. 2004	MONTO ANUAL	PERSONAL TRANSIT.
595		07	CEMENTERIO	225.00	225.00	2,700.00	200.00
595	023	07	TRABAJADOR MANUAL	225.00	225.00	2,700.00	200.00
595		80	CORREGIDURIAS	2,400.00	2,400.00	28,800.00	2,300.00
595	O24	80	CABECERA	375.00	375.00	4,500.00	300.00
595	Q25	80	SECRETARIA	225.00	225.00	2,700.00	200.00
595	026	80	CORREG. GUARUMAL	200.00	200.00	2,400.00	300.00
59 5	O27	80	CORREG DE BAHIA HONDA	200.00	200.00	2,400.00	200.00
59 5	O28	80	CORREG. RODEO VIEJO	200.00	200.00	2,400.00	200.00
59 5	029	08	CORREG. CATIVE	200.00	200.00	2,400.00	200.00
59 5	O30	80	CORREG. QDA. DE ORO	200.00	200.00	2,400.00	200.00
59 5	031	08	CORREG. MARAÑON	200.00	200.00	2,400.00	200.00
595	032	80	CORREG. LA SOLEDAD	200.00	200.00	2,400.00	200.00
595	033	08	CORREG. RIO GRANDE	200.00	200.00	2,400.00	200.00
505	034	ΩR	CORREG CALIDONIA	200.00	200.00	2 400 00	200.00

MUNICIPIO DE SONA DETALLE DE CUENTAS

O30	GASTOS DE REPRESENTACION FIJOS A RAZON DE B/.100. POR MES(CONCEJO)	1,200.00
151	TRANSPORTE (FIJO) B/.50. CADA (CONSEJAL, B/150.00 PRESIDENTE ALCALDIA B/.100.00 TESORERIA B/.50.00	9,000.00 6,600.00 1,200.00 600.00
O30	GASTOS DE REPRESENTACION FIJOS A RAZON DE B/.200. POR MES(ALCALDIA)	2,400.00
631	SUBSIDIO BENEFICO PROYECTOS SOSTENIBLES TEEN CHALLENGE	2,550.00 600.00 1950.00
641	GOBIERNO CENTRAL FIESTAS PATRIAS EDUCACION PUBLICA IGLESIA FUERZA PUBLICA EDUCACION FISICA BOMBEROS SALUD BIBLIOTECA	6,800.00 3,000.00 1,000.00 500.00 500.00 600.00 500.00 200.00
O30	GASTOS DE REPRESENTACION FIJOS A RAZON DE B/.50 POR MES(TESORERIA)	600.00
162	COMISIONES COMICION POR SERV. NOTARIALES (TESORERIA)	1,280.00 1,280.00
269	OTROS PRODUCTOS VARIOS PLACAS DE RECONOCIMIENTO (consejo) PLACAS VEHICULAR	4050.00 50.00 4000.00
370	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS PODADORA DE ASEO	250.00 250.00
639	OTRAS SIN FINES DE LUCRO AMUPA AMUVE cuota AMUVE Catastro de tierras	6,040.00 540.00 5,000.00 500

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

ATTA	EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUBNICACION. A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE ATALAYA, LA MESA, MONTJJO, RÍO DE JESUS, SAN FRANCISCO, SANFAGO, Y SONÁ. PROVINCIA DE VERAGUAS.	UNCIONARI RAS BALDÍ	O SUSTANCIADO AS NACIONALES	R HACE CONSTA EN LOS DISTRIT PRO	R QUE L DS DE A VINCIA [OS SIGUIENTES POSE TALAYA, LA MESA, M JE VERAGUAS	ebionarios han sc Ontjuo, río de jesi	LICITADO LA ADJUBIC US, SAN FRANCISCO, S	ACION MATTAGO, Y SONÁ, Firme
DISTRITO DE ATALAYA	NTALAYA								
ORREGIMIE	Corregimiento: Atalaya (Cabecera)	ERA)							
TEOCOGOGO CATASTINA.	JOSE USE CAETTO AUVEZ	1	PEDMEDOBO JATALAYA	PEONEGOSO	1.1960	CAMPIO AL PEDESCOSO	EDLANDO GLANCIA CEDEÑO	CAMPIO DE ATALAYA A TABA	AMETABIO VERA GOMEZ
7500000200031		200	PEDEDOCED MEMANY	PEDREGOGO	8176	CAMERO DEL PROSEGORO A LA	JUNE BALFIETA GLETAN GOMEZ	CAMENO DEL PEDMEGORO A LA	FAURTING ALMREZ HERRERA
	CORPTO AMAZINEMEN (NO.)					CUENTAGON.		CUTABLICHA	AMM SAUTISTA CIUESTRA CICHEZ
7506068620015	MAKAL OE JEBLE PORTO ATTRICO	101011	UNICHES (SAMMAGO)	LAS MINAS	971.0	WANDET OR, CARAGO ATOCCO	ADM ANTONO WALDES	CAPIETERA DE ATALAYA A MARIATO	JOSE ANTONIO VALDES
						CANETISTA DE ATALAYA MANATO			
7505084520020	CAME DANTOS ESCARTIN	\$1.404.4V	PLORES MONADAS MINLAWAL FLORES MORADAS	l	0.200	ALBEN CRUZ JANABLLÓ	CAMETERA DE ATALAYA A	PLEEN CALC LANGELD	CANNETIBIA DE ATALAYA A MANATO
						MOMENTA BITHER BANTOS CRUZ	DIEMONO REGIMENTE		XIONANA ESTHER MANTOS CRUZ
760608080572	WARRET OR. CARABI ATBICIO	1991124	BL CHABLEO MTALAYA	SVIR 1 SVI	0.0048	CARRETERA DE ATALAYA A MARATO	JOSE ARTTORIO VALDES	CANNETINA DE ATALAYA A MANATO	HUNGETTO SANTOS JUANEZ
						HABERTO BANTOR JUMEZ	MINUS. TE JERUS PRITO AT DICCO		ACME ANTIONIO VALLES
7505088530023	NAMES SENTES ACCOUNT OF WITH	P-100-1812	BL CIRUBATIO (ATALAYA)	TIERRA PLAMA	21.8721	SCHOOLD MELA RAMOS	CAMBIO DEL CIRLELTTO A TRIALITA	CAMPIO DEL CIRLELITO A TRIALITA	NEBTOR MOJICA ALMENGOR
						CAMBA ALA DE GORGE		ECHAPTIC THANKTO HTIGES	MESTOR MOJECA ALMENDOR
						HESTON HOLICA ALABAGOR		PLOPENTING AMANILO NUÍTEZ	
7505088630029	ZHIP SHEEKS VINE	8-78-480	& CRUELTO ATALATA	TIERRA PLANA	1,9723	BETHELA DEL CAMIEN PORTUGAL	POMPLIO JAPANELLO NASEZ	CAMBIO DEL CIPUELITO A LA DESCULA	CAMBO DEL CIPUELITO A TRIALITA
	CLEA CARREN HILL ISCERN	110.00	LA COLORADA (BANTHADO)			PLONDING JANUARIO NAPEZ			
Trodomessoose	ESTEA GATERIZ NOJICA	100-121-4	LAB MARDANTA WTALATA	TINAUITA	1.7810	NESTOR MOJECA ALMENDOR	CAMPIO DEL CIRLIELITO A TRIALITA	_	CAMINO DE GARBADERA GRANDE A
	MARTA GUTTERNEZ MOJECA	GE 481-4	B. LAUTA (ATALAYA)				WALNO GUTETWEZ MARN	HESTOR MOJECA ALMENDOR	
	CARLITA ROTH CARCIA	****	ATALAYA BATALAYAJ	٠					
7444455015	JUNE AGNAZA, OLITERAEZ	124-421	TUMATTA (ATALATA)	TBIAJITA	## Z	BATTOLE GUTTÉREZ MOJES	DESCRIPTION OFFICERS MANUAL	CARRYO DE GARDACERA GRANDE A TRAJITA	CESCENCI CATEMEZ MARNI MANAEL CAEVARA CATEMEZ
180000000000000000000000000000000000000	CANCOS ENATOS CRUZ	H	BL CIRCLELTO INTRAVA	PLOH	8.0254	HAVE SAMOS ALANEZ	COMBTANTEND HEM.CO JARGARELO	UNS ANASTACIO INTRE IOLEBAS	PRECLIME MATN
STATE	A DESCRIPTION OF THE PERSON OF	1		R CHUELTO	93001	THE CHARLE AND ADDRESS OF THE	CAMINO DEL CINUELITO A LA	CAMBIO DEL CIPUELTO A LA	JORGE MOJECA MODECALEZ
	CANALLUCIA GORALEZ DE MINE		e. constant		į		CENCILA REBARTION INTING JAGARALD	Allouin	BEBASTON MITTE JANAMALO
7500006540037	BESSARTION MITTE AMARKALO	13841	BL CRUELTO MTALAYA	EL CIRUELITO	23362	ANDEL RALL METRE ACOSTA	CAMEND DEL CAUELTO A LA	ANGEL RAIL METRE ACOSTA	ANDE, MTNE CLEIM
						JOHOE MOJICA RODMOLEZ	AIGE, MITTERALEM	CEROLIA	
7505000540030	ANCEL GIVESTO ROCHOAEZ GLEWRA	9-26-746	EL CIRLELTTO JAZALAYAJ	EL CIRUELITO	93220	MANG FLOREZ KRESINS	ALONEO PLONES ICILESANS GREGORIO AMAMALLO	GREGORIO JARABELO RAAC PLOREZ DLEBAS	ALCHES PLONES ICHERAS
7505088540045	TECCOLINGA GLEVANA DE GUENTERO	#1-691-0	GANDERA GEMEE IATALA	GANDERA GRANDE IATALAYABARNADERA GRANDE 0.0129	0.0129	ESCUELA GARWORPA GRANDE	CHO. DE LA COLOMBA A GANUDERA GRANDE	VICENTE GLEVANA GLITERAEZ	PETERN MOJECA CLIEBRA
750468440047	ANOMES ESPEROSA NAJÁCIZ	e716.2388	GATUMERA GRACE	GAPHADERA GRANDE	0.0443	CHD, DE LA COLORADA A GARMODEA, GRANDE	CHO DE LA COLORADA A GARBIODEA GRUEDE	FEBREN MOJECA GUEFFEA	CHO, DE LA COLCHADA A GARNUDERA ORANDE
7305088840048	CEMPA MORCA HONDO	#24-423-4	GAPPINGERA GRANDE (ATALA)	ERA GRANDE (ATRLAYAÇIARINADERA GRANDE	0.0050		JOHNE MOJICA RODRIGUEZ	CAMED A LA LEGALZA	JORGE MOJICA RODRIBUEZ
							CANADERA CHACK	GARACETA GRANCE	
7506088548864	TOMASA GUEVARA HERRERA	P-102-2003	GANAGERA GRANCE IATALA	GANAGERA GRANDE INTRLAYADARNADERA GRANDE	0.2200	CAMED OR GARACETA GRANCE A TRAATA	CARRIO DEL CIRLELTO A GARRADERA GILANDE	CANNO DE GARNADERA GRANDE A TBALITA	DELFTRE MANUEL MACHINEA
7505046540067	ASSESSMENT OF STREET	0.156.000	CAMBACERA	GARNADERA GRANDE	2.1563	PEDRO PARLO ACOSTA AMPRI	RAFAEL MOJECA GUERRA	ALECANDER DE GRACIA	DICHEL ACCISTA MARIN
						DIDIES, ACCETA MANTON	CAMBINO DEL CIPLIBLITO A GARDINDERA CIRANDE	PLANCINCO ACOSTA VEGA	PEDNO PARLO ACOSTA MARIN
		•				PRANCINCO ACONTA VICOA	ALEXANDER DE GRACIA NESTOR MOJICA ALMENDOR		
7510046256613	ACRIANO NAVARRO QUENTERO	B 167 488	BALBABIA (ATALAYA)	ALTO DE BALBUENA	23 3418	CAMPIO DEL TRIDCO A LOS PLANES	ROSA BLEMA VEJARANO NAVARRO	JOSE ESPORTU HAVARRO	SICEN ELENA VEJAVANO NAVARRO
	CANADAM CORRANAM SECT MALL	PAR-DI	ALTO DE BALBLEMA (ATALAYA)	2			PEDRO HERRERA	CAMPIO DEL 1900O A LOS PLANES	TWOCO
	CHRAVALING NAVANING	139-671	BALBURN MTALAYA!						

FIRE 2881 LLAND DEL NANCE FRIESD LLAND DEL NANCE FRI
PARTELLY WHEN Y ARCELYS
PIZZZNI LA MBN MIRATNI
B-125-2141 LA MON GITHATYA B-63-781 LA MON GITHATYA
B:13-413 LX-MMM-LATALATA LA MINA B:125-1882 LX-MMM-LATALATA LA MINA
PERSON ATALATA MTALATA) LA MINA P.125-625 LA MINA LATALATA LA MINA
P.113-340 LLAND DEL NANCE INTRATA) LLAND DEL INANCE
SECULA RESIDENCIA LUGARA EL FLORARA EL PLORARA EL PLORA
B-102-851 TAMA KATALAYA B-64-1905 TAMA KATALAYA B-142-115 EL BAUTA KATALAYA EL BAUTA
E-160-1515 EL IBALITA KITALAYA) EL BALITA E-180-408 EL IBANINTO (ATTALAYA) EL BARRITO
1-45-56 EL BARRITO IATALAN EL BARRITO P.120-1577 - EL CIRLIELITO DE INTESTRO AMO
1 1
P1152780 ELCHREGIO (ATALAYA)

	Щ	4	el	۱۲		đ	_Ч	, v.e	1	<u> </u>			ļ	8			•																			1			•	
CAD DEL CRUELTO DE MESTRO AND A MESTRO AND BENTA BÁNE DE MEDAMO.	BIRLINIO APMICCIO	neo svenco	INNEL CONTACT CONTE		Grand Care	S COMMENTS	ANOUNCEDES CURVIEN COM	CHELO AUDRODE GLIBATOR			CONNECTION OR ENWARD CAMES DE BARRETO A LOS CORRES LOS	2000		CAMERIC OF TARRA A LOS CONTALLLOS	H	L	COMMISSION SOURCE COMMISSION OF THE COMMISSION O		JOSE MARIA PORTURAL ACORTA	-		ONSTRUCTION OF THE OWNER.	AMERICA SOLE GLEMBRO		Table Section Control Section	CHEMBOOD CHEMBRO	CALC MEDICAL AND TO	OWNERS OF CHAPTER	LEG MORROY ARROYO	ACRES ROOMERS BOTH		ALLE MOTO GLEMBRO	LANG CALEBOTTO MEDITO CALE						ACCRES ROCKERS MORE LEGISTRE ROCKERS	
1	GUERNOON BL. BAND BENTO BATTETA ALABE BENTO AAGINGE CHTEGA	CAMBIO DE NUBERNO ANO AL YOME	O'NEWS CHI		CAMBODE NATESTRO AND AL TICARE	MENO DE YARA A LOS CORRALALOS	CAMING DE TANA A LOS CORMALALOS ANQUINIDASS GUANTING GOM ARIA VISTOS SHI LA SALLETA	CAMETERA DE ATALATA A MARIATO	CALIBRO DE TARA A LOS COMPALALOS	COMPALICE	JOSE JAM TEJERA PREDITEL		DELINIES ANGRE	MATTOR MOMENTA POTTO	av is choosed and constitution	COMPATILOS	CANATIBOL DE ATALAYA A IMPOATO	CALESTNO ROOMGLEZ CHAVEZ	CAMBIO AL SERVAL.	COMPLES CASTLLIPTO MARZ DOMEON CASTLLIPTO DE CONQUEZ	HAPPA CASTILLERO MUNEZ	ANDMES ROORGUEZ IMONO		COMMEN CASTILLENO DE GONZALEZ	OBMALDO DECAR PEREZ CARTILLO	AUGNES ROCHESIEZ MORO	LIND WOMEN'S ARRONO		LEGISTAS NODPOLEZ	GALLING BOLE		ORTHOR GAMEN	LIND MONETON ARRIGING			FLAS MONDOLONGED			SALES OF CHARGE	
	D CHANG	İ	EANTANA RODRIGUEZ SANTOS R		RELIX DE GRACIA.					EBLIALER SADIZ CALINO DEL BATERTO A LOS COPRALILIOS		- 1	8	MANNA SABIQ AACHADE EJESTON CUNTERO GOMEZ		CAMIND DE TARA A LOS CONSMILLOS MARBIA SAGIZ ANDRADE	TRACOAD PEREZ GLANTERO		BORIS PEREZ CASTILLÓ			ADMES NODREGUEZ MADRED	LEONDAS RODROLATZ	OBVALDO DRICAR PEREZ CASTILLO		CALLEGRAD TOURS	LINE MOMEON AMONO		LEGICIAN HOLINALEZA	OULLERAND BOLLS	LUBS CALBERTO MACAND CURRENCE	CAMERIC ROOMOLEZ INORD	VEHILLE MEDITO ALVARADO	MAXIMO PODRIGUEZ IMORIO III MA MACHINI CURITIBO	CANDO ALBRITO GALANDO	CAMPIND DE TARA AL MÉDIRA.	NOTICE CENTER SECURITY	ELMS MICHED CLIENTERO	CAMBIO DE TARA AL WEDRAL	
CHO DIBLICINICATO DE MAESTRO MA MAESTRO ANGESTRO ANGESTRO ANGESTRO ANGENICATO DE CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA ANGENICA CONTEGA CO	MIDRO ANDRADE ORTEGA	MARK DE LOS SANTOS CHAVEZ DE GLANTERO	1	MANIA DE LOS SANTOS CHAVEZ DE GLANTISMO	PERMIN CAMPOS IMPRI	CAMED DE TARA A LOS CORPALLAS	BATUTHIBHO GURTTERO FARACUTA	CAMBIO DE TARA A LOS CORRALILOS		EBANNIN SAEVE	ANTA LOCAL LOS COPONELLOS.		BALANNI SAENZ	CAMENO DE TARA A LOS CONRALLLOS	VICTOR MONTHON PRITO	CONNACTION	CAMIND DE TARA A LOS		DIOMEDES CASTILLERO HAJÉEZ	JOSE MARIA PORTUGAL ACOSTA JOSE MARIA PORTUGAL ACOSTA		ALMA CALLE CALL	AND SOUS GUSTERO	DORNOA CASTILLENO DE CONCAREZ	HAFA CASTLUSNO MÁRZ	ALM MACRID GLAMTERO	LUES CALIBERTO IMPONTO CUMPLEMO	MONES ROCHIQUEZ IMOND	HERMAND IMADRID ADDRIGHEZ AMBRIAD SOLS GURITISO	JORE FACUADO RODRIQUEZ	UNO MOMEON ANDIONO		LECKEDAS ROCHICALEZ CAME FACINDO ROCHICALEZ	LAIG MONROY ARROYO		ALVER NACING RODWOLEZ	MANNA RODRIGUEZ DE MADRO		ANDRES NOOMOUEZ IMONO	
25	7.3024	11.5178	1.2635		12954	0.3410	£800°0	0.0746		0.1490	0.2388		0.4635	02250		0.2747	7,1907		25.6611			25.		0.2492		3.6528			5.7540	1,1213			21 0275			14091			1 1730	
EL CIRVELITO 9	EL CIRUELITO	LOS GUARRY	LOS GUARAN		LOS GUAMIY	EL BALITA	EL BALITA	LOS CORRALALOS		LOS CORRALALOS	LOS CORRALALOS		108 CORRALACOS	LOS CORRALLOS		LOS CORRALILLOS	LOS MTALAYA, LOS CORRALALOS		EL SMERRAL				LA CAMILLOMA	LA CANDA		QUEBRADA EL SITIO			QUEBRADA EL SITIO	TARA			TARA			EL SJERRAL			TARA	
B. CRUBLTO HATALATA, EL C.	EL COLLELPO JATALAYAL	LA MONTABLELA (ATALAYA)	A A B BATTER LA TAL A YA		LAS ANGLAS (ATALATA)	EL GALTA JATALAYA	EL BALTA (ATALATA)	LAS JUSTAS (ATALAYA)		LOS CORRALLOS (ATALAYA) LOS CORRALALOS	LOS CORMELLOS (ATALAYA)	LOS COSSMELLOS (ATALAYA)	LOS CORBALALOS JATALAYA LOS CORRALILLOS	EL BALITA JATMAYA)		tomated branch	LOS CORRALLLOS (ATALAYA)	LOS CONSALALOS (ATALAYA)	LACHICALATAL				148A (ATALAYA)	LACABONIATALAYA		TARAJATALAYAJ	TARA (ATALAYA)	TABLETALATAL	TABA JATALAYA)	TABLE LAYER AVAIL			TABLA (ATALAYA)			SAMTINGO (SAMTINGO)	BANTHOD (BANTHOD)	CODMITMED (SAMPAGO)	TAMA (ATALAVA)	
F) 22 - B C C B	#12041F	1,624			1	#15571#	4471.47	23-421-4		114-1600		1071114	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	P181428		\$127.4N	123-138	8-703-1088	2000				F185-204	200-00-0		9-116-007	8-170-634	B-111-1080	P103-2175				PIL) 911473			A.100.140		147.40	- TE 20	
(And CORNAR STREETS CHAPTED	ADDER ALEMEN OF THE A	PERSON CANTOR		PERSON CAMPOS WINDS	BUDDAN SOCIETATE BANFOS	BATURBERO GURITINO FARROUTA	ZAZAN GLEMEND GOMEZ	CELETTRO RESERVEZ OWNEZ		JOSE ARTONIO CALVO SARICE	SOMEON NOMBON ANDRADE	DOMINIO MONTON	MANCELING CALVO MONROY	RODRED QUECTBYO COREX		PELPE ACHERON ANDROIT	Carte of Michael Control	OCCUPATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Salva Catha Catha Canada				LUIS CHARGINO MACINAD CLIMITERO	LEGINGE CASTILLERO HURZ		LECHIDAS RODALDIZEZ	PLOMBITHO PODPICILEZ SACINO	HICKA MACALD DE ROOFIGUEZ	THE INCHES CLEATERS		LEGICAL ROOMGUEZ		NI STAND SOUTH CONTRACTOR				AMM INCOME RECOMMEND.	SECOND STR. MORD ROSNOLEZ	LUS OR REPITO MACIND QUENTERO	
C	The same of the sa	4)6			A STATE OF THE PARTY.	The state of the s	THE STATE OF THE S	73646466681		Terrescons	Townson.		Vacantaments.	TANKS COMPANY		Water Brooks	A PRINCIPAL PRINCIPAL A		No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, or ot				Variable Section 1	Transmonth!		786440040007			Y8058860+0023		*200***********************************		750508040058				,		Thursday	

*	2	QUESTAGE AL RO SÁSALO LLAS MACHO CUNTRÍO	Consists to a standard by Marie Court Consists Present			TINDERO DENTE		8	SENSTON PORZ	1		MEZ BANTOS PETERN CAPTOS MATR		DALLO ARCHA ET SANTTE MAÑTH ROCHOLIEZ PRANCO			ELA CARRILLO, CARRETO DE MENYCHO EN LAS ÁNDAS		•				AGRELO CAMPO DE LAS MRIASE A LA CAMPLA DE LAS MRIASES A LA CAMPLE DE LA CAMPLE DE LA CA		_	A MARIN FRACELO MONTLA MARIN	CAMINO DE LA MINA LA CAMBALLO MONTOS MODITALEZ MELA	CARRIAN CONTROL CARRIANS	CHARGE BOTHS OTHER		¥	
ELECER URBADES ACADO VECA	ELINE IMONED QUINTERO	O BENUALIN SAÉNZ BEGUNDA PINTO SAÉNZ	CARRETERA DE AT		CONNEGOUNTA DEL BANSTO, CHO DEL CANGELTO DE MESTRO AMO A MESTRO AMO PRECLAMO ANDRAGES CREA CASTRO DE PINTO	REGION	PAMINO ESPRICIA		TOMBA COPEZ			MOJEZ CANNO A LAB ANMAS SANTANA RODRIOLEZ SANTOS	HEOLAS AGPRUA			CAMERO DE LAS ÁNSASA A TRANCURLAS	COMEGDUMA DE LA CAMBLLO.	g	i	ACTOR ELMS CORTES ARROYO (CLEP &)		THO BELIES DEL CAMBÉRIDAZ	QUEBRADA LA CARRELLO			CIONE SLINGO MONTILA MARIN	, I	DESTE CARLOS MANEY MORENO	- 1		LEGISSED MAL	LECHARDO BALME LECHARDO MALME ANGELAD MONTLLA DE LECH
ELECLEM UNIBERCES MUNDO VEN BENUNDEN SAEME	CAMAND DE TABA A LOS CONTRALLOS ANDLAMEDES QUANTERO GONEZ ELGENIO QUANTERO FLORES	ANAMAS SACIO PRENTEL PINTO SECUNDA PINTO SAEN	Secure County 62 Passings		CHRLA CASTILLO DE PHITO FALISTINO SABINÉ	ans out	CAMPIO DE MUESTRO AMO A SM, GLEMA	,	TOMANA LOPEZ CAMPIO A NUESTRO AND PATRICIO NUÈEZ	CURLENMO FRANCO PERALT	SANTANA INCOMIZAÇI SANTOS	JOSE DE LAS MENCEDES RODRIOJAZ. SANTOS	CAMPIO A LAS ANIMAS	0.000		TRANSLALAS	CAMBINE DE LAS ANBLAS A	-	i	BERNSTWA PEREZ		CAMBIO DE ATALAYA A INJESTITO AND	PRO EABALD		AMERICA INCATALA DE LEGNA INCATAL ESTA INCATAL DE LEGNA INCATAL DE LA PLORES	CAMBRO DE SERVICIO AL CACIDAE	MONCO RODROLEZ MELA	CAMENO DE BERVICIO NOR-	EDGANDÓ ANDRE, MAGNO CALVO		AJETO INCOMBAREZ INELA	AUSTO INCOMINAZ MELA TONNA MONTELA CAMPOS
SORO ANDRADE OFFECA	AFOLOWO MADRO RODRIGLEZ VI 45 SOLIS FARRAGUT ELME MADRO QUERTERO	JOSE DEL CARREH SOLIS MADRID	A	LECKEDR CONZALEZ PASENTÉL	PRICALMED ANDRADES SABBIA YEGA DE CASTALERO ELIAS APAREID	arecu ceasure.	RAMMO ESPENDEA		SEBASTAN PEREZ	CAMINO DE BÉRVICIO ÉN LAS AVINAS	EMILIO ACCOMICALEZ BANTOS	CAMENO A LAS AMBANS		NEGLAS APPRIA	CAMPINO A LAS AMBAAS	CARRIED A LAS ARRIVA	ABADDED MONTHLA CARPOS		JOSE DE LAS MENCEDES NOOMOURZ MANTOS	MECTOR BUNG CONTES ANNOVO	HELVIS DEL CAPAZIN DAZ	JANN PABLO GONZALEZ PRKENTEL	CAMERO DE LAS MENAS A LA	OTT WATER	ACELOW MALVE	EQUALORIZATION NEDATRILA DE LEON	A TOTAL SECTION OF THE PARTY OF	CARLOS MARRI MORENO			CARLOS MARTE MOTENO LECHANIDO MALPE	CARLOS MANTO MODERO LECUMIDO DALFAE MELTON JAMENEZ GONDALEZ EXLANDO DANMAND ARROYO
2 1495 14	150104	17 3583		Ī	3.5845	1000	10193		0 9479	1.5528	3 0064	39956	101.0	200	0 2623	0 7273	0 7671		2 0921	12 7820		0 3061	12 3671		2 6387	5 1844	t lot a	1206.2		+040	200	11 7385
10S SABALOS	EL BALITA	EL EWBALSADERO		LOS SABALOS	EL CIRUELTO DE NUESTRO AMO		MUESTRO AINO		NUESTRO AMO	LAS ANIMAS	LACARRILO	LACARRILLO		LAS ANIMAS	LA CARRELO	LACARRELO	LAS ANIMAS		LACARRILLO	NUESTRO AMC		NUESTRO AMO	LAS ÁNMAS		LACARRILLO	LACARRILO	Cindaan	LACARRILO		O a month of a second	CA CARMILLO	CACIOUE
\$114-374 EL CIRUELITO ATALATA)	EL BALITA LATALATA	TARA (ATALAYA)	TABA (ATALAYA)	LOS SABALOS IATALAYAS	EL CIRULLITO (ATALAYA)		MESTED AND (ATALAYA)	MLESTRO AMO (ATALAYA)	HLESTRO AND (ATALAYA)	LAS ÁMBAS (ATALAYA)	LAS ANIBAS (ATALATA)	US ANBLAS (ATALAYA)	LAS AHBAS (ATALATA)	LAS ÁNHAS (ATALAYA)	LAS ANDARS (ATALAYA)	LAS AVERAS (ATALATA)	WANT TO STREET ST.		LAS AMMAS (ATALATA)	HUESTRO AND (ATALAYA)		IN ESTRO AND LATALATA)	(ACARRILD (ATALAYA)	UL CARRILLO (ATALAYA)	LOS ILAMOS DE OCU	RINCON SANTO (ATALAYA)		LA CAPRILLO (ATALAYA)			(A CARRALL DIAMACIA)	105 LANGE DE O'U
\$-114.374 ELC	9 115 2728	8.66.777	19190-141	201-102-5	1.60%		CEDULA 9.116.2389	\$-0 4-40 /	09+ +61.ª	6-51-1633	9.78 774	3 104 980	\$1.44	9-103-985	\$ 78 924	9:10:136			\$ 105-1988	8.118.235		\$427.111.4	9 167 184	\$ 700 1017	645 143	6.75 137		\$67.48¢	700 F		97.47.6	\$78.08 \$12.08
PRICILIANO ANDRADES	SATUSHERO CLINITERIO FARANUTA	OCTAVIO SOLIS MADRID	CECEID FARRAGUTH MADRID	EVRA SIRIA HERRÉRA MARTIN	PAGLO MOPPOY	NTO: LA	NOMBRES VENANCIO MADRIO HERRERA		AMBROSIO DE GRACIA DE LEON	ABUNDING MONTELIA CAMPOS	JOSE DE LAS MERCEDES	ENNIO RODRIGUEZ SANTOS	EUDORA RODRIGUEZ SANTOS	EULDGIA RANGEL FRANCO	JOSE (JE UAS MERCEDES ROERIGUEZ SANTOS	SANTAMA MODRICUEZ SANTOS	EMEND MIXIMUMAL SAMILOS		SANTANA RECENTARY SANTUS	EDTH PLORES CAMPRICO		FLORENCY ATENCIO DE AFMICID	CLAME ROMONO CHIMITERO ARROYO	MANAGE SUNIERO ARROYU	ANDELNIO MONTELA DE LEON	VICTOR MONTLLA MARIN		LEGNANDO MAURE	PELHO HERSERA VILLARREAL		MONECO RODRIGUEZ MELA	MONICO ROCRIGUEZ MELA ANSELMO MONTRLA DE LEON
7505086040054	7505088040057	7505088040058		7505086040063	7505088040085	CORREGIMIE	CEDULA CATASTRAL 750508010005		750508801 6 024	7505088020016	7505088020025	7505088020028		7505088020026	7505088020029	7505088020030	TECHENBORY		7505088020036	7505088520060		7505088521/062	7510087540011		7510067540019	7510088020010		7510068020012	*1007009001G/		7510058020019	7510066020019 7510066020025

0.2552 CAMPIO DE LA MENALA CAPRALO SELVA MONTELA DE ESPINOSA. SA CALINDRELLA DE ESPINOSA. CAMPIC DE LAS AMBLASA A LA CAPRALLO. CAMPIC DE LA MENALA LA CAPRALLO. CAMPIC DE LA MENA A LA CAPRALLO. CAPRALLO	6 1305 CAMIND E LAIMINA LA CAMBILLO CHÉBRADA AL MÓ CACIDLE	17.7592 CAMMODE MESTINO AND A LA. CAMMODE MESTINO AND A LA. GARBADA L'ANCOCACA. CAMMODE MESTINO AND A LA. CAMMODE MESTINO AND A LA. GARBADA CAMMODALA. CAMMODE MESTINO AND CAMMODA. CAMMODE MESTINO AND CAMMODA. AAAO GAMESTO VALENCA PHIEVTE.	2.3601 SANTWAD ARROYD ATENCO CAMMODE SERVICIDA LOS CAMBODE SERVICIDA LOS PÉCIFICOS PECÍFICOS PEC	19 0 4235 CAMINO DE KAGSITRO AMO A LA AZARL EMPROJE AMIRGO CANTO CHAMINO DE KAETITRO AMO A LA MANARE DE ABBLET WEN GON CAMPILLO	3	1.7762 CAMINO DE NUESTRO AMO A LA	LEOMOD VEGA		NOMAN PERALTA AZAEL EMRIQUE ABREGIO CANTO		AGAPTIC CHANEZ AMIONO AGAPTIC CHANEZ AMIONO	2.0227 ANTONINO DE CRACIA SOSA ATAMASIO ARROYO ARROYO	9700	CARRILLO MACALLA ACCANAGA PARAMATARANA ARTHRES MACH MACHILLA ACCANAGA MACHINA A MACHINA ACCANAGA MACHINA ACC		0 6411 SANTINGO GONZALZZ PALENTEL ATAMASIO ARROTTO ARROTTO CAMBRO DE SERVICIO DI LOS SANTIADO GONZALZ PALENTEL PRÉSIDO	11.9160 QUEINAG		AGUSTIN MELA RAMOS DIONICIO CRUZ RANGEL	THE CONSTITUTE WINDLES	0.7036 VEHACIO PRENTEL CHAVEZ	17066 MANDALEM DE LEGY DE CAMMO DE BÉNYCOS DE CONTRODITOR DE LA CAMBATIO. GUACOD PRIMERTIE.	MANA MADOLESH DE LECH DE MELA	14576 EFAMI MELA RODIDLEZ CAMINO DE LAS AMBADE LOS PRÍMIDES CONNEGIDARIA DE LA CAMINO DE LAS AMBADES ALOS CONNEGIDARIA DE LA CAMINO DE LAS AMBADES CAMINO DE MESTINO AND A LAS	OCTAVIO NAVARRO	TIMOTEO RODRIQUEZ DE ARCIA	CHARLES HERE STATE OF THE STATE				D 2675 FLAVO PUBEN KERO DONOSO CAMBO DE MASTINO AMO A CAMPO DE MASTINO AMO A PLANDING DE MASTINO	1.5778 CAMPLO DE SERVICIO A BALBLESA. AALBERNA A	1	0 4425 AJAN MANAMO MANAM CAMMO A MALBABINA METRO BE ERICE WENDER ATTENDED A		ANDOES CAMERATED CAMERATE CONTROL CONT
LA CARRILLO	U CARPILLO	A) LOS PENEROS	1 LOS PENEROS	A) LOS PEÑEROS		A) LOS PEÑEROS	3			A) LAS ANMAS		A LOS PEÁCROS	SOCIAL SOL			1) LAS ÁNIKAS	LAS AL MADANAS				A) LAS ÁNMAS	LAS ANMAS		LAS ÁNBLAS	LAS ÁNIMAS		_			(As America	BALBUENA	BALBUENA		BALBUENA		BALB'ÆNA
LA CAPPILLO JATALAYA	LA CARRELLO (ATALAYA)	LOB PRÉGNOS MTALATA	LA CARRILLO (ATALAYA)	LOS PETEROS (ATALAYA)		LOS PENEROS (ATALAYA)				LOS PENEROS (ATALAYA)		LOS PEREROS JATALAVA	TANK SECTION SAND	LOS PERENOS (ATALAVA)		LACARRELOJATALAYA	LAS APELAS (ATALAYA)	LAS AHBLAS JATALAYA)			SAH AHTONO JATALAYA	1 LAS ÁNEICAS JATALAYA)		LAS ÁNGIAS (ATALAYA)	LAS MESAS (ATALAYA)	LAS ÁNHAS (ATALAYA)	LAS ÁNSIAS (ATALAYA)	¥87	.	LAS AMBLAS LATALATA	ı	7 BALBUENA JATALAYA		S BALBUENA (ATALAYA)	ı	44 045 ATA (ATA 475
4.734	975	Bithia	100,000 (110)	M41-961-0		CALE2 \$116-173	\$125-1225	6-140-631	\$1-804-4 1915	PHL) 8-23-778		997694		-		788-68-6	1216-821-8	10-22-01			N2H-421-4	0 8-126-2171		WEZ 8-176-4721	#CP1078	900-98-9				100 to 40 to	River 4	200 \$100.141		57 6 70 6 1735		73.
MANCELMA CLANTERO AMBOYO	CRLO LALAR GOMEZ	27 W/NOD ODNINOSE	EASTOR ARROYD VILLARIELL EASTO ARROYD (N.U.)	LEONCID VEGA		WANTEL DE JEBUS VEGA CICHO	JAMM VEGA GONZALEZ	PRANCISCO VEGA GONDALEZ	DATA HAMARIO HELA	AARCHEO DE CRACIA SCIEN		AGAPTE CHANEZ ARROYO	Bio Church Court as 5	STANS, SOSA GONZALEZ	LUIS BOBA GONZALEZ	PEDNO NEBRETA VILLARREAL	AVELIND PREDITEL DELCADO	VENANCIO PRIENTEL CHIVEZ			JUAN GONZALEZ PANEMTEL	AVELNO PWENTEL DELGADO	VENANCIO PILIENTEL CIONVEZ	CELESTINO ROCINOLEZ CHAVEZ	PEDRO ARCIA	JOSEFA CRUE PERALTA	ANTONIA MARIA ARCIA CRUZ	MARIANELA DEL CARMEN ARCIA CRLÀ	DEVAMEN ANCH CALLE	DEVAMEN ANCH CRLZ	ALIMH INIGOZ ATENCIO	PABLO ANTONO CRUE ATENCIO		VICENTE MAVARRO GONZALEZ		WCTOR DE JEBUS NAVARRO ARROYO
15.14000000000	Ysterescon.	751000000000000000000000000000000000000	75 (456665)0003	75.1808.18.15.000s		7110848030007			731006600000	7510565050021		75146446300522	7510064630023			7\$10048630024	7510066030029				7510866630030	7510068030040		751006300002	751000000000000000				Ve cada habitantes		751000000000	7510088640008		7510 58884 0010	7510040040016	

Processor Proc		SCHABIO NAVAPRO MALINE	- 1	and the same of th	rincon				DICTURE ICLESIAS	
1.12 1.12	7510088040624	JOSE DE LA ROSA NAVARRO	94.64.0	BABLEM ATALANA,	BALBUEHA	10.30:3	AUDISTRA NAVARRIO NAVARRO	CAMBINO & BALBUENA	VICENTE MANARRO GONZALEZ	CAMPO DE NAESTRO AMO A U
This before Chicken 11.00		DANKAKA						CAMINO DE NUESTRO AMO A LA CARRULO		EUSTACIO CRIZ MAMINO
17.00 17.0	9200,4089001		N.C. \$103.936	BALBUENA (ATALAYA) BALBUENA (ATALAYA)	BALBUENA	10 42 46	CAMMODE HUFSTRUANO ALA EARREGO ALAE ATTRED NAVARNO	CKERNADA LALUSA FELICANO CRUZ ÁTENCIO VILLABRIRIA CRUZ VECA	CAMBOLLO E MLESTRO MID A LA CARRILLO FELCIANO CRUZ ATENCIO	AAN ATENCIO NAVARIO
11.00 Control Cont	1068804 0627	ARMY INCHOS ADULAR	6.114	LA CANTON (ATALAYA)	LACANOA	D 4887	GAMPEL A BALBULTA	CAMIND DE MUESTINO AMO A LA CAMPILLÓ VICENTE NAVARRO CONZAEZ	VICENTE MANARIO GONEVLEZ	CARRELO CARRETTO MO A U
1975 1975	0068040028	FELPE NAVANKO GONZALEZ	5-49-6 8 0.	BALBIENA ATALAVA)	BALBUENA	1 2043	CAMBUD A BALEOFINA HODELUD MANAMED ARROND	JUAN NAVARRO GONZALEZ ALCHSO NAVARRO GONZALEZ	JAM NAVARRO GONDALEZ ROGELIO NAVARRO ARROTO	CAMPIO A BALENDRA ALCHRIC HAVARRO CON DREE
COUNTY COUNTY 1973	0088040029	JUAN TAYABRO CONZALEZ	31.23.4	(peos) acor nes	BALBUENA	12 6745	FELIF NAVARRO CONZALEZ ROJELO NAVARRO ARRISTO	ALCHEO HAVARRO GONZALEZ VENTURA MICHOA GARRIRA	DOMO RESMS VENTURA INDUCA GLERBA	PELPE, NAVARRO CONGRESS
March Color Color Color 11124 March Color	0008090034	VILLARIAMA GRUZ YEGA	150.0074	PANAMA (PANAMA)	BALBUENA	28 3825	CAMMY LE MAR STRO AMEDIALA	CAMPIO DE MAESTRO AND A LA	CAMPIO DE MAESTRO AND ALA	T
		VICTORIAND CRUZ ACOSTA	# 11 m	BALBUDIA JATALAYA)			CAPITAL SO	SARRIAL O CARRIAL O CARRIAL O	отпас	FELCIMO CRUZ ATEMO TI
	0088040038	MARIA CLORIA VEGA FRANCO	216 28: 4	PAULIN (PAULIN)	CHARCO AZUL	2 5755	CAMMODE MUESTRO AND A LA	JOSEF NA GONZALEZ CHAVEZ	CAMPIO DE BALBUENA A LOS	CAMPO DE MESTRO MENTO
10,000 1		JONE DE LA ROSA VEGA GONZALEZ	# (# 78 -	ATALAYA JATALAYA)			CAMINO DE BALBUÉNA A LOS PENEROS			
1975 1975	0088040043	HEOUTO WARM GONZALEZ	101	CHARCO ATAL JATALATAJ	CHARCO AZUL	84 5195	DUEBLADA LA LASTA	CELESTINO GONZALEZ	JOSE MENDOZA	AND BALBLESAN
ACCOMEDIO VALLEGATION 19 19 19 10 10 10 10 10		MICHEL TORRES MONTELLA	S-102-1452	CHARCO ATLA (ATALATA)			ISIDRO CONZALEZ TCARES	CARLOS JANAMALO VEGA	CAMPIO DE NAESTRO AND A LA CAMPILLO ISDRO, DONZALEZ TOMBRO.	AROUNEDES CONZALE DON
March 1971 March 1974 Mar	0088045055	AALIO EPNESTO VALENCIA PIMENTEL	9-169-479	SAN ANTONIO LÁTALAYA;	LOS PENEROS	20 5224	LUCIANA SOSA DE CASTILLO	OVERFACA CHARCO ADLL	LICAMA SOSA DE CASTILLO	CALEND DE MESTINO MO A L
			-				JOAQUIN GONZALEŽ ISABEL GONZALEŽ CHAVEZ	METER FRANCO BOSA	CAMBRIC DE BALBICERA A LOS PEÚCNOS REYES FRANCO SOBA	CANTELLO CLEBRADA CHARCO ALL SECUNDO GONZALZ
	95004000	PEYES FRANCO SOSA	9 104 350	LOS PÉREROS (ATALATA)	LOS PENEROS	987.4	ALIO FRINCSTO VALENCIA PRINCINTEL	GLEBRADA CHANCO AZAL BATURRIND VALENCA BOSA	1	ļ
	0088530010	MAPCARITO BEJERAND LIREÑA	892 498	ALTO DE BALBUENA (ATALAY	A ALTO DE BALBUENA	10.5378	CAMPLUE LAMBIA A LA CARRELO	CAMBODE AFALAYA ABALBIERM	l	`
	27.77.100.77						ALPRIN DARIO ZEVALLOS		PEDRO CONONADO FLORES	
1111.0012 1910 19		VICENTE CHUZZUNZALEZ	~ #	ALTO DE BALBLENA (ATALAY	A ALTO DE BALBUENA	0 5002	CAMPIO DE LA NINA A LA CANTILLO	WETOMA CAUT GUALALEZ	WLTORIA CRUZ GOMZALEZ	CAMBO DE ATALAYA A BALBUE
11 1 10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	9088539021	Мир ме ис	111 44-6	BALBIENA JATALAVA,	BALBUENA	\$6778	PARIO CAUS CONUM EZ	QUEBRADA EL SALTO CAMBIO DE ATALAYA A BALBLENA FELENADO MANAMIDO MANAMIDO	l	OUTBRADA EL SALTO FELICIMID ORUZ ATENCIO FELICIMID MEVARID MANIBRO
	0088530028	TELECOME MAYAMED MAYAMED	977.6	BA. B. E. Na (a fal. A * A)	BALBUENA	57131	OVER BENEVITY OF THE STATE OF	CELT STREE CALL ATENCIO	COMMUNICATION AND BLEFTA	FELICIAND CRUZ ATENDO
NOTE 1 A MONTANUELA 1 A MONTANUELA	00,005,330,339						ARIMH CAUZ		·]	
HITC: LA MONTAÑUELA HOURIST CEDULA RESIDENCIA LUCIAR ARÉALÍBR) LIMOERO MORTE TORONA COLOR CENTRALINA HOURIST CEDULA RESIDENCIA RESIDENCIA LUCIAR ANTI-LIMOERO MORTE CALCA CALCADO CONTRALA CALCADO CONTRALA CALCADO CONTRALA CALCADO		The said of the sa	G.				MARIO ALBERTO ATLACIO FLAVIO RUBEN MERO ECHIDIST	MANICOS CRUZ ACUSTA		CAMPIO DE SCYNCIO A BALBUE FLAMO RUBEN NERO DONOBO
MACHINE STICKLY STICKL	DRREGIMI	ENTO: LA MONTANUELA		34			}			
MERCI UREN CANDITION OF THE PROPERTY OF THE PR	CV68C10002		YEAR T	ľ	2000			LINDERIO SUM		LINDERO DESTE
MARTIC LIRETON LEATER 1 - LA CARRILLO - 15814 RETORNEDO VELUNDE ALCE EGON ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL COCO ALLA CARRILLO - CAMBO CEL CARRILLO - CAMBO CEL CARRILLO - CAMBO CEL CARRILLO - CAMBO CARRILLO - CAMBO CARRILLO - CAMBO CARRILLO - CAMBO CARRILLO - CAMBO				=		R	VICTORING AUDICIO MARIN PE PRICHA	CAMES VALODED		FRANCISCO ROBANO TORRES
HAMERY PROCESSIA STORM STATE AND STA	30,8807 30,03	ANGUE O URENA CENTENO	£10.0%	LA CARRILLO (ATAL)	LACARRILO	¥185	REDAMEDO VILLAMBEALDE LÉON	JOSE MACH CLNTENO	CAMBIO DEL COCO ALA CARBALO	AMONDE LANDIA A LA CARRILLO
	09481, 006A	NAMBERTO PRIZON ORTECAL	\$ 103 600	LA MINOR (ATMANTA)	LA CRUZ	29.7634	WESTER MALTE OF PRIZOR	ALCHAGES BENEDOZA CRUZ	FREE STRA. ALARE? CRAZ	CAMPIN DE LA MATA A LA
LONG THE AUBLIC CRIEF BILLIES PALENDE AND METALEM PALENDE AND COCKROLANCH CANNOLANCE WAS DESCRIBED WITH COURSE WAS DESCRIBED WITH COUNTRY CRIEF AND COCKROLANCH CANNOLANCE WAS DESCRIBED WASHINGTON COUNTRY CRIEF AND COCKROLANCE WAS DESCRIBED AND COCKROLANCE WAS DESCRIBED WASHINGTON COUNTRY CRIEF AND COCKROLANCE WAS DESCRIBED AND COCKROLANCE WAS DESCRI		MARIN DE L'ORMEN PRICON	9	SAN ISONO (AFALAYA)			ARE INTARRENTO SARI ISCORD.	ALMELIO MENCOZA		MONTABLEA VALENA MAUNE DE PRIZON
THE ACTION THE STATE OF THE STA	9,9851,3413	THE STAIN MANES CRUZ	₽ 103 1 90 4		PALENGIJE	28 6464	RENGAD OSCINO ARCIA	JAMM GONZALEZ VDA DE ACOSTA	1 7	ALCANAGES INCHIDOZA CRUZ
THE ACTOR OF THE TOTAL AND THE		CANTOS ANBAL CRUZ	P-181 143	PALENDIAE ÇATALAYA)			MEMBERIO PRIZINI ORIFOA			
THE ANDRE THE METAL STATE OF THE PROPERTY OF T	*patrolesis	FACE ACOSTA PRZOM	0.114 970	PALENDAE WATALAYAT		7955	RID COMACA. REMINEND CHICRED ANDER	RID CONSCA. FAURTING SAVEN VEGA	MID CONNEA	CAMBIODE LAMBITA ALA BONTAÑAELA
AMEN JOSEF MERCITA 195171 LAWATANGANANA LAWONTANDELA G1984 AMAN CONSTRUCTOR NO TRACOSTA CAMBODANALINGU. AMAN CAMBODANALINA CAMBODANALINA MANDENANA MANDENANA MANDENANA MANDENANA MANDENANANA MANDENANANANA MANDENANANANA MANDENANANANA MANDENANANANANA MANDENANANANANANANANANANANANANANANANANANA	0088519022	ather, vascret menocla	121 55 0	LAMONTAGAELA JATAJAYA)		0 1902	CAMPO DE LA BATA A LA HONTAGLELA FALKTHO, BARBA UCCA	EVA SANTA AGBA DE MANSA WESEMSE DANINE ATO CHEMID LD	VICENTE DANDENTO OBLANDAD	CAMINO DE LA IMPLA LA INTERTAÑAJELA
CAMBODE LAMINALA CAMBIDE LAMINALA CAMBIDE LAMINALA CAMBIDE LAMINALA MANINALA MANINALA MANINALA MANINALA MANINALA MANINALA CAMBIDE LAMINALA MANINALA CAMBIDE CHA MANINALA CAMBIDE CAMBIDE CHA CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CAMBIDE CA	0088510023	ANTON DESTRE MENERAL	\$ 55 171	La heraetadade a catal Ava.	1	951.0	ACCOUNTS OF ACT OF MANAGES AND IN	CAMBIO A PALENCIA	ANNA GOVERN OF OR ACCIDIA	JAMM GONZALEZ VON DE ACO
ACHA KOSIA PREZA 1914 19 PREFECTE MINATA LA BONTAÑNELA 1889 ALVER CALZA E VOA 19 MOGRA GEL BANEZ ACHANES MENDOA GRAL								CAMBOODE LA MATA ALA MONTRALLIA		CAMBIO A PALENDUE
	9988519025	JUNEAU ACCISTA PRACON	\$ 134 \$70	PALENCISE INTRI AYAS	LA MONTAÑUELA	4 64 19	AINTH CONTAET VON TH MIGHT	CHO DE LA IN AVANGABLA A 11 AND	,	CND DE LAMONTAGRAAALA
							ALCOVARIES NENDOZA CRUZ			ALCOHALTES MENDOZA DRAG

	NEW CANECO	P-202-514		000011	0.000	SABEL MORENO	CUEBRADA LAJAS		CAMENO DEL COCO A LA CARRILLO
	ecs.	15-007-4		-					
	PCS			בורחרה	9636	TOWAS MONTELA CAMPOS	BENJAMIN CAMPOS	DIVERRADA DE LOS NARANJOS	MAZANO OSONO
	16.5	112 154	LA MONTANCELA (ATALATA)	LA MONTANUELA	13996	Pro cource.	CAMPIO DE LA MATA A LA	ojo Comoca	PACFICO DE LECHIMARN
	¥					JORGE MOJICA RODRIGUEZ	MONTANDELA	CAMINO DE SERVICIO MORDESTE EN	
		#108-878	LA MONTAÑAELA (ATALAYA)	EL PONTON	1 7952	GLINERCHÓN MARN DE CORTEZ	EDWIN ALEXIS OSORIO LU	AND CACIDLE	
	PASTORA ROSARIO TURRES DE FRANCO	P-104-457	BEA EL HATELO (SANTAGO)	61 0000	12964	CAMBIO & COCO	FAMCISCO ROSARIO TORRES	CAMPAC OF CONTRACT	ANGELICA COMEZ DE QUESTRA
								CAMBIO AL COCO	FRANCISCO ROBARIO TORRES
	MANDEZ PINENTEL	9175-1848	EL COCO (ATA,ATA)	Et COCO	11181	CAMINO DE SERVICIO NORTE EN EL	ROSA DEISY MARIA PIMENTEL DE	ALCHIO UNENA LIBERIA	CAMINO DE BERNOSO NOMTE EN EL
						PIO CACIQUE			CAMINO DE LA INDIVITAÑABLA AL COCO
	MENTEL HERRERA	\$100 to 1	EL COCO (ATALAYA)	EI COCO	0 5295	CAMPO DE LA MONTAÑUELA AL COCO	CAMENO DE SIGNYCTO MONTE EN EL COCO	1. CAMBOOK SERVICIO OESTE BA EL COCO	CAMBIO DE LA NED MALIELA AL COCO
								RIO CACIQUE	
	FRANCISCO ROSARIO TORRES	\$-75-des	EL COCOJATALATA	£1 coco	1,000	ALPRIA BORARO TORRES	CAMPACITE SERVICES AL COCO.	0000	
						PASTORA ROGARO TORRES DE		LAMINA DE SERVICIO AL COCO	ALDRA ROBAND TRANS
	OSARIO TORRES	1103-4631	EL COCO INTALATAJ	EL COCO	0.1251	CAMINO DE BERVICIO AL COCO	FERMIN ATENCIO	CAMINO DE SERVICIO AL COCO	CAMBODE SERVICION OFFICE
	BENJALIN ROGARIO TORRES	P-105-483	EL COCO (ATALAYA)	EL COCO	0.3219	CAMBIO DE SÉRVICIO AL COCO	CAMINO DE SERVICIO AL COCO	SANTOR LIBERIA COLUMNIES	3
						SANTOS URBÍN GONZALEZ	ALCHBAGES ATENCIO ROBARIO		TO CONTRACTOR OF THE PARTY OF T
	ATENCIO ROSARIO	B-201-645	EL COCO JATALAYA	EL COCO	0.2366	MISAEL ATENCIO	CAMINO DE SERVICIO AL COCO	MSAEL ATENCIO	CAMPIO DE SERVICIO DE CICCO
İ	!					SANTOS UREÑA GONZALEZ	DIOCESIS DE BANTIAGO.		(
7515086530075 ACMOUNT MAR	JONOVEN MARIN HEIBNERA	6128-673	EL COCO JATALATA	61 0000	1679.0	ABENTAMENTO 8 DE AGOSTO.	CABRIEL PIMENTEL	CAMINO DE LA MONTAÑELA AL	CAMPREL PRESCRE
CORPECTMENTO: SAN ANTONIO	O. T. C.					JACINTO LIPEÑA LIPEÑA		0000	
AACATASTRA	ANIONIO		***************************************	. !					
7505089020032 ANTONNO NO	ANTONINO RODRIGUEZ DE LEON	F78-03	BAH ANTORD INTALAYA	FL PEDRITO	AREA (Hes)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO GESTE
7510069020002	A Decident					FRANCISCO ROCHIGOREZ DE LEON	MACLAO	CAMINO DE ATALAYA A LOS CERROS	PELPE ALEMENO VINZ LOPEZ
			LA MATA GATALAYA	LAMATA	2 2009	SANBARA MONENO	BANBARA MORENO	HORACIO JARAMELLO VALDAVESO	BARBARA MORBHO
	TE YES VALENCIA	₽-73- 8 -1	el potregio (atalava)	EL POTRERO	9 9148	NÓ POTNERO	ABRAHMA NAVANBIO VEJERANO	FRANCISCO NEVES VALENCIA	LACIMAD EXCORMI ATENCIO CAMINO DE ATALAYA AL POTIMBO
7510069020030 CEFERRA REY	CEFERRAL REYES CONTACE?	100	Bi Bilbary Of party a poor	e oorocoo					LLICHARD ERCORAR ATENCIO
	i		(BANTHACO) LA IMITA (BANTHACO)	OH DE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE	8970.7	CECLIO REYES CONZALEZ	COMPAND DE LAMATA A LA MONTAÑA ELA MONTAÑA DE COLLEGA	FALISTINO ESCOBAR MORENO	CARRO DE LA BATA A LA MONTAÑASEA
	CLAUDIO QUANTERO VALENCIA	172-1676	EL POTRERO JATALATA	EL POTRERO	01347	CAMIND CE LA MATA A LA	FRANCISCO REYES VALENCIA	Photograph of Principles	The state of the s
\$1000020634 FRANCISCO N	FRANCISCO REYES VALENCIA	1000	Pi firstificito satas avas	El boreceo		MONTAGUELA			
7310000020073			a romano minanta	EL POTRERO	0000	RIO POTRERO	CAMBIO DE LA MATA A LA MONTAÑABLA	PEDRO REYES VALENCIA	CAMPIO DE LA MATA A LA MONTAÑASA
			el potneno atalata	EL POTRERO	0.0624	PACFICO GONEALEZ GA,	CAMINO DE ATALAYA AL POTRERO PACEDO CONCASTOR	CAMBNO DE ATALAYA AL POTRERO PACIFICO GONZALEZ GIL	PACETCO GOIGALLE GL.
NOZNA SORVA TOVS	HOZOLA I	6-705-1329	EL POTREBIO JATALAYA	EL POTRERO	1 0002	MOUEL FIGUERON	CAMBNO DE ATALAYA AL POTRERO	CAMPAO DE ATALAYA AL ROTREBO	
						CAMMO DE SERVICIO EN EL POTRERO		CAMINO DE SERVICIO EN EL POTRENO	
DISTRITO DE 1 A MECA						BETRUARDBAD GOAZALEZ CRUZ			
CORREGIMIENTO: LA MESA (CABECERA)	ESA (CABECE	3							
CEDULA CATASTRAL NO	NOMBRES	CEDARA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LIMDERO NORTE	GING GRID	2000 0000000	
- 1	ALLERO ALMANUA	ı	CHANCO HEGINO JLA MESAJ	CHARCO NEGRO		OBCAR AGUILAR	OSCAP AGUILAR	NÓ CHANDO NEGRO	OSCAR AGULAR
FIGURE CANDOL ALAN GONZALEZ	M GONEALEZ	121- 3 11-8	BAN PEDINTO S.A MESA)	SAN PEDRITO	5.1250	ANDRES CONCEPCION GONZALEZ CAMINO DE BERVICIO EN \$440	OVEBRADA LA LECKA EMILIO MARTINEZ PINEDA	GONZALEZ NZALEZ	EMLO MARTINEZ PINEDA CAMINO DE BERNICIO EN AM
							·		MELTON SOLONS GONZALEZ GUERRADA LA LEGNA
NTO: LL	ANO GRANDE			,					
7475080020007 ANONES CARA	ANDRES CARALIFRO ALMANDA	V CEDWA	MEMORMON.	THOME	ᆲ	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO CIERTE
				CANACO MEGICO	7,3280	UND ALBERTO PEÓMINA PEÓMUSA LOSE DEL CARMEN PEÓMINA	OSMOND LESILY HOQUEE OLIVANES	CAMINO DE LA MESA A CHARCO NEGRO	ALFONDO ABREGIO BINICHEZ COMICINO LERLY HOCILEZ CLIMARES
						NOMERO ALFONDO ABREGIO SANCHEZ	CAMINO DE BERVICIO DESTE EN CHANCO NEGRO	AMASTACIO PERALBA MARTINEZ MANCOS PERALBA MARTINEZ	

PORTUGUE ET JOSOPO CONTRO CORROS DE L'ENGUENTE CONTRO CORROS DE L'ENGUENTE CONTRO CORROS DE L'ENGUENTE CONTRO CONTRO CORROS DE L'ENGUENTE CONTRO CONT							THE PERSON NAMED IN			
1.000 1.00	7444444010013	REALTH CREE BOUR	2	COLING SEL SOLF PRINCEN	LLAND GRANDE	24822	PROSPERO SOLE PERVLAN		OLEMADA GRANDE	CONCEPCION PINTO
The control of colors The control of colors The col				CARTINE AN ACTION COMMISSION					PROBPLES BOUR PENNUES	
The state of the		MECTOR PLACE FOLDS								
11.10 1.00		AM INNEL CRUE SOLIS		LAND SPANCE SA MEN.						
The State based contained as the contained at the contained contained at the contained contain		BLANCA LIBERT CRLP, DE GANCIA	80° CF-8	LIVED GRACE EVIEW						
TOTAMINATION		ACEA EMAN CRISE SOLIS	9-110-007	LAND GRANDS IS A MESA						
The last background The last background	The second secon				CHABCO MERBO	3.0787	CAMPAN PER A MESA A CAMBOO	LLAS ALBERTO PEÓALBA PEÓALBA	LEGINANDO VASQUEZ	ANDRES CABALLEND ALMANDA
Common states Common state	,	JOHN ON CAMBON PROVIDES	•				NEGRO VITAL BARRIA MONTERFEY	TECHNOLOGY AGULAR VASCUEZ LECHNOLOGY VÁSCUEZ AMONER CARALLERO ALAMIZA	CAMBO DE LA MESA A CHARICO NEGRO	VITAL BANBIA MONTENERY ALFONSIO ABREGIO BANCHEZ
######################################	CORREGIMIE	NIO: SAN BAKIOLO			***	1000	STROM CORCUS	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	ERO CESTE
Comparison of comparison of	TAMOS COLOR		S S	LA TORGA LA MERA	El BONDO	74.5	17M 97EA	AQUETIN QUEMNA CAMAÑO	AQUETH GLEMPA CAMARO	
MANUAL PROPERTY 1994 MANUAL PROPERTY 1995 MANUAL PROPERTY 1		_					CALINO DE BERVICIO NORTE EN LA	GUESPLADA EL BONGO	ADULANO DAZ	_
MANTIAL		DESCRIPTION OF CONTACT					HIEST ANDREA		HUECA ARRIGA	
MANUAL PROPERTY MANUAL PRO		SERVICES SCHOOL SCHOOLS		CONTRA STREET						
MONTIO (TOE DESIGNAL STATE AND ASSESSED LIGAR MARKEN STATE AND		GENANDA BOAIDE DE		AND THE PARTY						
MONTION TO LE GARCEANA TO SERVICIO TO LE GARCEANA THE COMMON CONTINUE NET AND THE CONTINUE NATIONAL AND THE CONTINUE NATIO		CLEOTIDE BOHOLE DE DORALE	1111-1111							m
TYOL A GARCEALA. TOTAL A GARCEA		MATTLE MOMALES	25.4					i		
TOTO ILA GARCEANA 19944 19950	DISTRITO DE	MONTLIO								
TOTAL MANAGEMAN GEOLOGY NAME AND ANALOGY										
	CORREGIMIE	INTO: LA GARCEANA			•			0.00004	STAN CONTRA	I MIDEBO CESTE
THE INVESTIGATION CLARECTERA) HTCH INDUSTRIAL CLARECTERA) HTCH INDUSTRIAL CLARECTERA) HTCH INDUSTRIAL CLARECTERA) HTCH INDUSTRIAL CLARECTERA) HTCH INDUSTRIAL CLARECTERA) HTCH INDUSTRIAL CLARECTERA) HTCH INDUSTRIAL CLARECTERA) HTCH INDUSTRIAL CLARECTERA) HTCH INDUSTRIAL CLARECTERA HTCH INDUSTRIAL CLA	CEDIMA CATASTRA	- 1	OED/NA	RESOURCE	MSN:		Appendigues from the	CONTRACT LABOR AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	PARTIES MARK MARKED	CAMINO DE INCHO MINO NA
TO: HONTIO (CABCERA) RODE 1550 Statement of the first of	7495087520041		9-748-1628	BOA HEND BAK AUNI	A SOME COM		The state of the s	CELESTING NAVAMED FLORES	IMABBEL NAMATRO UREÑA	GARCEANA
TOT HOWTIO (CABCERA) 1984							GUILLA CHILLA CHILLANN			The second contract of
TOO MONTIDO (CABECERA) CABECERA) C							MANAGE OR ACTOR ACTORISE BANGELIA			
MARKES CEDIA RESPECTA MARK NOTE 1816 Gran control mach Control mach		-					CAMERO DE MACHO ABAND A LA GARCEZARA			
	207000000000000000000000000000000000000	AND MONTHS (CARE)	(VOX.							-
Automotive control of the control	COKKEGIMIK	CALLO LONGES	CFORA	RESIDENCIA	LUDAR			LADERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO DESTE
RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTITA JAMBO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JESÚS NTO: RIO DE JES	7490089040005	AUM 000	1	BANTINGO (BANTINGO)	BUENA VISTA NORTE		_	CALEND A LOS PLOYENTINOS	DELA PORERO MOJICA	CAMMO A LOS PLONESCENDS
Control of the cont						-	COMPAND GOOGNAT GOOGNAT	CELA PONENO MOJICA		
RIO DE JESÚS TITO: RIO TITO: RIO DE JESÚS TITO: RIO TITO: RIO TESTO LOS TITO: RIO TE	7495088530038	BLSA IMMIN HAPREZ INDJECA	188.024	LA COLOMOA.	LOS CANTILES	8 00 1	CALEBRADA SACRAMBATO	CAMBINET AMMEN OF NAME AND CAMBINET	OLIGINADA SACRAMBATO	CAMBIO DE MOMINO A BL COCO
HOUSE JESUS (CARECERA) HUMBLE COLMA RESIDENCY HUMBLE	_						JOHNE AUGUSTO GLEWAY WHICH			
	DISTRITO DE	RIO DE JESUS								
NTO: UTINA NTO: U	CORREGIMI	ENTO: RIO DE JESUS (C	ABECERA)							1
NTO: UTIRA 196164 196164 1962666 1962666 1962666 1962666 1962666 1962666 1962666 1962666 1962666 1962666 19626666 19626666 1962666 1962666 1962666666 19626666 19626666 1962666666 19626	CEINEACATASTRA	MOMBRES	CEDIMA		LUGAR	AREABIN	LINDERO NORTE.		LINDERO ESTE	LINDERO CESTE
NTO: UTIRA HOMBRES CCDUA RESIDENCE LANGERS AND COMMISSION AND COM	748008830016	1	***	(Appriliated (Spartings)	EL CAMITALIO	31.2166	NO CAMPTLE		FAURTHAN MONTER FERRICO ERCORAR PERVALBA	CAMETERA A 190 DE JESUS
NTO: UTIRA TURGEDO BANALINA TURGED BANALINA									CAMENO DEL CAMETO A LOS QUENTIFICOS	
TUBECO PRINCIPLE STATE OF STAT	CORREGIMI	ENTO: UTIRA								
THEORGO SENSUAL WAS DATED TO SENSO.	CEDULA CATASTR		CEDIKA	١	TAGAR	AND AND	- 1	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	UNDER CHARGE WASH
SAN NTO: LOS HATILOS NOMBERS SERVIA SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA NOMBERS SERVIA	7475088030006		7.1	•	UIBA	9.132	CELEBONIO ATBIODO DIAZ	CATALINA MAÑOS GONZALEZ	CHIEFE HINES	CUERTADA EL NATANALO
SAN WITCH LOS HATTLOS GENAA RESPONDE LUGAR ASEA AND SALLA AND SOLLA AND SO		Algero		1	Adam	900.0	THE CASE OF THE CASE OF	CALLE LA PRUCIDAD DE UTIFA	JOHE DEL CARREN IAJROZ	HEROBLIO GONZALEZ MUÑOZ
NTO: LOS HATILLOS MOMENTE CEDIAA RESPENCIA LUGAR AREA MILADER LENGERO SUM LENGEO ESTE. MOMENTE CONTRA FOLIA AREA CONTR	747904000127	TRANSAC GONZALEZ DE VENEZARA						CAMINO DE UTRIA AL CAMINO		
HTO: LOS HATILLOS HOUSES CEDIA RESPONDA LUGAR AREA MISTARIO HORTE LENGED SUR LENGED ESTE. HOUSES CONT. HOUSES CONT. HOUSES CONT. HOUSE CONT. H	DISTRITO DI	ESAN								
HOMERS CEDIAA RESPONDA LUGAR AREA HOLD MOTTE LENGTH CONTRIBED STATE CONTRIBED	THEORETHE	SOTITION TO SHATTLE OS								
TOMB ADEES ONT 1 - 111228 FINANCIA DE CARACAN 42 GOLD GLANCIAN NOMES CALLIAGON VERTAN BONLLA ARREDO VERTAN BONLLA ARREDO VERTAN BONLLA ARREDO VERTAN BONLLA ARREDO VERTAN BONLLA RECEDIO CANADALLI CONTROL CON	CORREGIA		CRITARA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA CHE	1	LINDERO SUR	LRIDERO ESTE	LINDERO DESTE
EMELINAME DONLA PITTZEE PROMINENTAL CARABALI 4.1949 BALA EDAR CARADO CARADO E CAMPOLATO CARAD	750001520019	OR RAMADY	1	PRESENT PARTIES	EL CANCAN	42,6362		VENTURA BONELLA ABREGO	VBITURA ROMLIA ABRECIO	SANTO BONELA DUNITE (S.E.P.D)
EMELIDA BARBA BONELLA B.111-2000 PANNAN PANNAN PANNAN CANABALL A.1894 BLAN BLAN BLAN BLAN BARBA							BANTO BONLLA GUARTE (O.E.P.D)	CLAUDED SOTO MEDINA	MUTO BONELA	WCTOR BONELA KRAKA
FOOREST PARTY OF THE PARTY OF T	7500001510030	A I MADE IN COLUMN AND ADDRESS.	2000	Γ	CARABALI	7.1888	SLDA IQUALA BOLS	CAMBO DE CAMBAUA LOS	CAMPIO DE CARABALLA LOS	CEDIMIC IOUNIA IOUNIA
ACRE GAMEL VALUEDA MENTAL DE MANDRE LEM FRANCISCOLOS HÁTILLOS ÁRRIBA. 13.7361 CAMBOLOS A		ACCREAGE.					COMBIO IDUKA IDUKA	BRIDA SASE, BORLA ROPIOU	RZ BLDA IOUNA BOUR	
COMMUNICATION CONTRACT CONTRAC				Contract of the same of the	ACOLOS HATELOS ARRI	BA 13.7361	CAMERO DE LOS HATILLOS A	CAMBIO DE LOS HATILLOS A	CAMPINO DE LOS HATTLLOS A	EPFANO IDUALA BONELA
VANO VANO CIBRO VANO CIBRO VIDA OVID	7500081540040	JOHE SPAREL VALENCIA PENEZ					CAMPA	EPFAND DURA BONLA	3	
951							OURSELS SONELA	DONESCO SELVILA IOLIVIA		
CORRECTION CO. LOS PARAMACIS O COMPANIONES O										

7505090510013	JOSE DE LA CRUZ HODRICLEZ SANCHEZ	198-56-1-4	ELESTATE ISOMETICAL ELECTRON		-	MACARIO RODRIGUEZ MÉNDOZA	≸ 50	EDWIN DAVID POLO VALDERRAMA LADISLAD ROCPRICAEZ ATENCIO JACATO DONOSO NAJÁEZ	GULLETHO ROUNGLEZ MENDOZA GUERRAD ROUNGLEZ MENDOZA
7505081020011	JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ SANCHEZ	176481	EL ESPAYE (SAN FRANCISCO)	EL ESPAVE	0 1559	CAMINO DE SERVICIO EN EL ESPAYÉ ELADIO DE GRACIA	JUNTA COMANAL DEL ESPANE.	JANTA COMANAL DEL ESPAVE. CALINIO DE BETVICIO EN EL ESPAVÉ	ELLODO DE GRUCIA
7518090540015	NICOLAS CASTRO NICOLAS RUIZ (N'U)	DEL. \$56.166	Et TITI (SAN FRANCISCO)	EL TITE	\$ 5279	OTICE ROQUI CASTRO SOTO VICTOR JAME WARNER WILSON	CARRETERA DE SAN FRANCISCO A LOS PANAMES VICTOR JAME WARNER WILSON	CARRETERA DE SAN PRANCISCO A LOS PANAMAES OTILDE ROQUI CASTRO SOTO	VICTOR JAME WAVER WILDOW
ORREGIMIEN	CORREGIMIENTO: REMANCE	CEDUIA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)	LINDERO NORTÉ	LINDEROSUR	LINDERO ESTE	LINDERO DESTE
7490090510021	FAMILIED ROOFGUEZ GULLAND	\$116311	EL CASTALO ISAN FRANCISCO) EL CASTILLO	EL CASTILLO	23,5909	CAMINO DE CALABACITO AL DUMOL.		NOCELIO CASTILIO GABRO DE BÉRVICIO AL CASTILIO CORRELIA GIAMBIA CAMBRIO DE CALABRACTIO AL GABROL.	
7490090510044	PLUTANCA MANIA GONZALEZ	100,7001-8	PANAMA (PANAMA)	EL CASTILLO	4.6265	CAMINO ESTE A SUBICITAS	CAMMO ESTE A BUBDITAS VICTOR CONZALEZ CONZALEZ	CAMINO ESTE A BUBDITAS	VCTOR GONZAEZ GONZAEZ
7490090510045	PLITARCA MATIN GOIGNEZ GULMNO	7805-001-4	PANEMA (PANEMA)	EL CASTILLO	15.0971	CHARTRA GONZALEZ DE CASTALO CAMMO ESTE A SUBIDITAS	VICTOR GONZALEZ GONZALEZ MARIA FIDELINA GONZALEZ DE GONZALEZ	RAMPO CONCEPCION DE GRACIA MANA FOELMA GONZALEZ DE GONZALEZ DENETRIA GONZALEZ DE CARTALO	ugel
ORREGIMIE	CORREGIMIENTO: SAN FRANCISCO (CABECERA)	O (CABECER	į.				gita Congress	POS PSTF	
CEDULA CATASTRAL 7505090510028	NOMBRES JOSE DE LA CRUZ PODPICIAZ SANCHEZ	CEDULA \$178411	RESIDENCIA LUGAR EL ESPANE (SAN FAMELISCO) LOS MORENOS	LOS MORENOS	1 3605	LINDERO NORTE JOSE DE LA CRUZ RICIRELEZ SANCHEZ CELESTINO GARCIA SANCHEZ	GUILERIAO RODRIGUEZ MENDOZA	QLEBRADA EL BAPRERO	GALLERINO GARCA SANDAZ GALLERINO RODRODESDINOCEA
ORREGIMIE	CORREGIMIENTO: SAN JUAN							aton Conces	LINDERO DESTE
CEDULA CATASTRAL 7490092010062	CALUTO ROCHIGUEZ CONCEPCION	CEDULA Se errs rate	CIRUELAR ARREA (SAN	LUGAR CIRUELAR ARRIBA	AREA (Has) 1 4589	CAMINO EN CIRUELAR ARRIBA	IGNACIA CONCEPCION CONCEPCION		BILVANO RODIBOLEZ CRUZ FAUSTRIO GONZALEZ
	JOSE DE JERUS MODRIQUEZ RODRIQUEZ	6715.ZZ74	CONTELAN APPROA (\$444 FRANCISCO)			CARLE & WIRELESS. FRCARDO ALBERTO PARDO MENDOZA	FAUSTING GONZALEZ	ONLDA PARDO CONDEPCIÓN	
				- 1		SEVANO RODRIGUEZ CRUZ	CEMARO RODRICE? RODRICES	CANINO DE SAN JOSE A LA PEROZ	CONFEDERAL DE SAN SON
7495092040072	RABEL PODRIGUEZ CONCEPCION	# 12 1704 # 14 1704	BAN JOSE (BAN FRANCISCO) BAN JOSE (BAN FRANCISCO)	SANJOSE	90	DONEDES ALPRICA CORREGIOURA DE SAN JUAN, CENENTERIO SAN JOSE	CAMPO DE SAN JOSE A LA PERDIZ ARREA CAMPO DE SAN JOSE A GATUNOTO		CAMPRO DE SAN JORE A GATUACITO
DISTRITO DE SANTIAGO	SANTIAGO	9							
CORREGIMIN	CORREGIMIENIO: CANIO DEL LLANO	CEDUIA	RESIDENCIA	LUGAR	APEA (Has)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR		
7505090010014	SALL CAR		LAS DELCAS (SANTIAGO)	HATO VIEJO	27.3416	CORPORACIÓN AZUCARERA INCENIO LA VICTORIA QUEBRADA LA PALMA	GNO DE LA RAYA DE STAMARNA A LA MATA DEL ESP		1
7505090010015	SALE CABALLERO BATISTA	B44.380	LAS DELICIAS (SANTIAGO)	HATO VIEJO	4 9581	QUEBRADA LA PALMA	VICTOR AGUDO GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ	CHECORIO GONZALEZ GONZALEZ	CAMINO DE BERVICIO ESTE EN HATO VIELO
			!				CAMINO DE BERVICIO ESTE EN HATO VIEJO		
CORREGIMI	NTO LA	411030	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hes)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	
7505087540054	JOSE ANTONIO SAANEDRA PRITO		4	EL ZAPOTE	11,4390	¥	CARRETERA DE ATALAYA A MARIATO Elio Baanedra Pinto	CARRETGIA DE ATALAYA A MARIATO YOVANY APABCICI PRETO JOSE AGULES BAAVEDRA PRETO	ELIO SARVEDRA PRITO
CORREGIMI	CORREGIMIENTO: LA PEÑA	CEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Has)		LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO DESTE DEMETRO: BANNERA
7490090520029	WINGSON B		ŧ	LAS PALMAS	28.3506	DAVID DE JESUS VIRZI JAMÉNEZ VIELKA LUCILA PISNEZ DE ATENCIO			- I
719508854(063	CARMEN DOLONES HEYES	9.141.766	LA PEÑA (SANTINGO)	CA PENA	0.8572	MORFING GONZALEZ RODRIGUEZ BALVADOR CABALLERO REYES	CAMINO DE SERVICIO DESTE A LA PEÑA	FELIX ALMANZA CARMEN DOLONES MEYES CAMINO DE SERVICIO DESTE A LA PÉNA.	BALVACCA CABALISMO MEVES
CORREGIMI	CORREGIMIENTO: LA RAYA DE SANTA MARIA	ANTA MARI	d				gis) oggomi	STATE COOKE	This control

CORREGIMIE CENTACHATRA MERCENIA							Able he mornings on Alexa	ARREST OF SAME SAME AND ADDRESS.	
GENELA CALASTRA FAROMESCHO	CORREGIMIENTO: LOS ALGARROBOS						The second of the second	The state of the s	
040000000000000000000000000000000000000	L HOMBRES	CEDIALA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hes)	LINDERO NORTE	LINDENO SUR	LINDERO BATE	Experience
	MALINE CAN	0002-00-4	CHEMICAL (SHAFFUAGO)	CHUMICAL	2.1070	1	LUCKO RODAROUEZ ROJAG	POENCY PLYA MARKET	Officer Contract Court
	•					MAJÁDZ CRISTINO CAMPNES BATISTA	DOMINGO CAMPINES CASTILLION ELADIO PEDENCO CAMPINES	HECTOR MODESTO VILLAMEAL	GROWN WHATTH COMMON
							COMPAN VILAMBA, MORO		
748000000001	VICTOR HUDO ALAIN HENBHREITZ	\$111-621-6	PANAMA PANAMA	EL EMBALSADERO	17.8545	EVEROUS AUMEZ	BACKLO GARCIA (O.E.O.P.)	CAND TREADS RANGEA	JAN ALIENGA REGINENEZ
						ANDA, ZAKORAKO	BAUL ONG BANTABANA	There's would	
749608020013	ALCHADES ANTONIO ZARATE DOMENTIEZ	7-41-488	LOS ALGARIOSOS (BANTAGO) LOS ALGARINOSOS	1 LOS ALGARROBOS	0.1009	OLESPADA THES BOCAS	CUMPACA THE SECONS	CATIONON THEO DOCAL	Abote with
7495000590039	MOMBES BLAS BAVRIA CARRION	B-188-813	LA IZLIMIA	LA IGUANA	0.0372	ARCADIO CASTILLO MARTINEZ	ARCADIO CASTILLO IMPITIBAZI	ARCADIO CASTILIO INSTINGE	Berrie (SE (SEC)
COSPECTMYE	COBBESTMENTO: BOMICA					CANADA UL MONAGONE			
COMMENSATION		4		94017	ABC		The Others		
749008019025	-	978.14	LOS BITIOS (Seemadio)	LOS SITIOS	1342	ACCEL CARGOS CARTER PAR	PLONENCED GONGALEZ AWRICED	Potencio ocienio apparen	Accesses sentential
			•			PLOTENCIO GONZALEZ APARECIO	CEPERBAA GOAGALEZ PRITO	CEPTITION CONDICES PRITO	
7490066020006	MANUEL OBEA CONCEPCION	971.1	LOB SITTOR (SAVITAGIO)	EL MARIN	50.5173	OUEBRADA EN EL MARCH	CAMBOO DE BERNOTO DE EL MANDE	CAMBO DE SERVICIO B. B. MARRY	COMPAND COMPAND
						PLOMENCIO GONZALEZ APARICIO	JALO GONZALEZ ATENCTO	COLORAR GOIGHES PARO	THE PERSON OF THE
7495096646016	CRETTED ENCAPENCION GENTANO	6725-48	ZUPROVES (SAVITAGO)	ZURROWES	23244	CRETHO DICARNOON REPRAND	TENGO ONET	JOHE WHALE GENERALS TOWNS	CHEST STATES OF THE PARTY OF TH
	CHECK SAFFCE BEFORMS	\$1.014	SAME MARTIN (SAMETAGO)				CAMED OF BLOADERS A BANDHES FLORENCY OR REPLAND	CAMPO OF B. CHERT. A BARROWS	
7500065650003	ANNELIND ADMITLA DE LECH	645.43	TOS TIVADOS DE COM	SOTVEYS SOT	19 0675	ALEANDRO MONTILIA CAMPON MENTINO QUINTENO GANCA	TOWAL MONTHLA CAMPOR AUPELO MONTLA HAMABIO	WILLIA MONTAL CANTOS	TORNE MORFILA CHIEFOL SENSITIO CLERITHOSCAROL PRIMATION ACCUSATI
7500345530018	CANLOS MONTELAFTRANCO	N. 0.14	EL SLAV (SANTINGO)	EL SUAY	15.2847	TOWNS MONTLA CARPOS PABLIAL SONLIA WOBITE SONTLA CARPOS	CUEBRADA LAS CATAS LUE MIPRA SAMEDS MALPE	PACCHAL CONTLY PACCO PLCHAN MONTLY PACCO 112 MARK GANDS INCIDE	Turning sections values 200
7500053530026	HICOLARA CRI, RENTANO	9-121-017	EL BLAY (KANTIACIO)	EL SUAY	0.1051	PARCUAL BONELA	CAMBIO DE PUBRTO EL COCAL A EL	L PARCINE SONELA	PACUM BONELA
750005550057	BLAS TRASMO	9-705-1485	SURY ABAJO GAMTHGOS	EL SUAY	4.3946	CAMPO DE PARTO D. COCA A D.	CAMBIO DE SERVICIO EMB. B.AV	Country of Streets facility may	Section Colonial Colo
						BANY BROWN GORALEZ SERVAGO	CAMPIO DE PUBITO EL COCAL A SE SUNY		CAMEDOE PARTOEL COCALAGE.
75000100001	Action Card Course	00000	ACCORDING GRANDER TO BOTH	SOUNDING SO	6.0487		About Barro oracle 62	the state of the s	
	DOMEGO CRUZ CAMPOS	8-708-10P8	LOS DUBICES (SANTAGO)			LINEA RANDS CHAVITZ	MONTH THE THE PARTY OF THE PART		OTHER BEACH
7800008023	JOHE DE LA CRUZ MARIN CARRANCO	6.25.0	LA SAGANETA (SANTACO)	POCR	0.0576	DAVO PRIZOH CHANEZ	Ato Pocal	CANTITION OF AVALAYA A MATERITO	1
	LIDIA ESTREN VALDATERO	8-57-1278	POCR (SAMTMOD)				;	ato rocat	
78ccce6510027	JOSE MASKA PLOSES LISEÑA	M4:4:4	DOS BOCAS (SAFTIACO)	DOS BOCAS	11.8146	CARLOS SERVANO	GALLÉMAO AJOUITO ALBA CALTILLEMO	CATTLENO AUGUSTO ALBA CASTLENO	GALLEND AGENTO ALEA CARLOS SERVANO CARRO DE SERVADO DE CERTAZOO
7500066530051	JOVENO PESTO	6122-3106		COS DUENDES	0.0742	SEVA CASTILLO	CARRETERA DE ATALAYA A	CARRETEN DE ATALAYA A MARATO	AGLIETH DE JEBUS CAND
						CARLETTAN AKAJETO ALBA CASTILLERO AGUSTIN DE JESUS CANO	AGLISTIN DE JERUS CAND	DIM CAPTLO	
760008840010	CARCO EDIMADO CAMIZO MEM	6-136-166	EANTINGO GEANTINGO)	PARAISO O TRESTAL DE 54.2822 PONISA	X Y 7822	LUZ GRACELA ALBA DE LIMMA PEDRO TEJERA RANDA PASCIAL BORELA	LUZ GEYCZELAALBA DE LINNA CAMBIO BL BALO A CHEBILAGO	CAR,O EDUANDO CARRED ALBA	אפטית פטעדיע אפטית פטעדיע
7500067010017	LONENZO JANDARILLO GLIEVARA	8-700-1738	PALO BLANCO (BANTIACO)	EL PINTADO	3.0636	DOMTLA DE GRACIA GONEZ	LUSE JAPANALLO GOMEZ	SEMUNDAD NAVARD RECORDINGS	THE THEORY OF THE
7500087010023	JOSE JAVER ATBICCO VELA	P-127-61	LAS NUERTAS (SANTINGO)	LAS HUERTAS	0.6765	OLEBRADA (AS HJERTAS CARRETERA DE ATALATA ALARBATO	GUEBNADA UNE MIRETTAE	OLEHWEN VA HEMPA	CARRACA LAS FARRITAS CARRETRA DE ATRAMA AMENTO ADE TRE, CARRETR GLERGE BIDIELA
7500087050007	MACDALENA ARALZ MEDAMBA	9-116-706	PONUGA (BANTINGO)	PONUGA	0.1943	ROCHEGO ROMILA CARTILLO	NODINO BONELA CARTLLO	RODRO SORLA CASTLLO	CANTENDA DE ATALATA A MANATO

LUG GRACELA ALEN DE LUMBO A CARRO DE NUESTO EL GLABO A PORÍCIA	us oncenado de com	PEDIO CHANEZ WLDEZ	Fi		ANAMALIO MUNICA HENERALIO CONTRA HENERALIO MANAMALIO	CAMPOTE PARCOS PRANCO	PHAZEG PENLTARNICO	ZBYGDIGON GLAVIVAN CHIGAHINEBI NAVABNO GYTHINGAY GORBIOTI	OGNOWNOSKO NAWASKO ROCKIOLICZ			MENANCHO MAMANO NCONCALZ	REPAYTORIO HAWARO NODROATE		INCIENTE RODRIGUEZ CAMINO DE EL TIQUE A LAS FLOMES		CAMINO DE EL TANTON A TRANSCIALAS	MARCRENO APARCICO CAMBIO DE LA HOMBA A LOS POTRENOS DE COU	EUGESO HAMPTO FILLINO FELCHAO PRENTE, VEGA	CAMING BENICO BY PAC RUNNO DE GINCH CONDALEZ NATICIANO CONDALEZ SUBMEMB VATICIANO CONDALEZ NATICIANO	BOTH ANDWORD BOWARD CAMPO DE R. TORE ALAS FLORES	(POTER) OFFIE
MARCA MANN RESTRANCES CONFIGURATION CONSINCES ELIO CONNELLS PROMOS CONFEGURATION CONTRACT ANTICL CONTRACT ANTICL CONTRACT ANTICL CONTRACT C	CAMPETERA DE ATALATA A IMMANTO ROBERTO ATENCIO PERALTA MAZARA RAMOS COMEZ	CAMBIO DE PRÍMBIA LOS BITICIS ELIBERAS SANTOS PREMATA	CARRETERA DE ATRACAR A MARTATO OULLETRE CAY WALDER JOHOE HELSON BANNEDIKA HERREPA	CAMINO DE MACHO ABALO A LA GANCELVA PEDRO PATO VEMBRIA	BALVADOR FTANNOO HERREDIA ANTONIO FINTO GONZALEZ	MELITON PERALTA MURLLO	JANNA PERALTA PERALTA CAMBUS DE PORUDA A BÉÑLES EMILIAND DOMÉZ PERALTA	CAMBODE PALO BLANCO A LOS POTRESADS	QUEBRADA GUBANAA			BERNARDING NAVARRO RODRIGAÇA TEGETLO NAVIOS RALAMO	BENNARDINO NAVARRO ROCINICARZ		CAMINO DE SERVICIO EN TRANSALLAS		JOSE BE,VIO ATENCIO BANTOS	MARCELING APARICIO			MANTOR REFUCAÇÃO ATENCIO MARIN	LWDERO ESTE
3	ABEL MITONO CONDALEZ CARRETERA DE ATALAYA A MARIATO	CAMBOD DE PRÍMA A LOS BITIDA BENIQAN, UREÑA HELA	BENTA SAY DE RANDO VALERA SAY CAMBETSAN DE ATALYNA MUNISTO CAULIÈRNO CAY VALDES CAMBOTE LOS CANATALES AL	CAMENO DE INICHO ABAJO A LA GANCEANA VALERIA GONZALEZ DE ATENCIO	SALVADOR PRANCO HENNERA JANAMELO JANAMELO	CAMINO DE PONJUSA A SEDALES	PALANO PERALTA RANCE EMELAND GOMEZ PERALTA	BEHVANDING HAVANDO RODRIGARZ	QUEBRADA GUSSAMA BERHANDBAD NAVARRO RODRIQUEZ			BERNARONO MANARIO ROOKGLEZ OLEBRADA GLESMA	BERNARDHO HAVARRO RODRIGLEZ BERNARDHO HAVARRO RO		MAXIMON ATENCIO ARROYO CAMINO DE SERVICIO EN CAMINO DE EL TIGHE A LAS FLORES TRANSLALLAS		CAMINO DE CARATALES A TRANSLULAS CAMINO DE EL TUNTAN A TRANSLULAS	MANICELINO APARICIO CAMBO DE LA HONDA A LOS POTRERROS DE OCIV	EUGÉNIO NAVARRO RUJANO PEDRO HERRERA	BETO-HADRIO HAVARRO RODRIGUEZ BETRANA GRACIA, DE HAVARRO CARRO DE PALO BLANDO A LOS POTREGOS DOMITILA DE GRACIA GOMEZ	NAMBITÉRIO DE ENUCACIONI NAMBITRINO DE ENUCACIONI. CANNO DE EL TIGRE A LAS FLORES. SANTOS BLEUCADIO ATRICIO.	LINDERO SUR
BRAND ORUZ ALAM CUBPOS BAREN COMMODE PLERTO EL QUADO A PONVISIA.	LUZ GRACELA ALBA DE LIMMA	EUSEBIA SANTOS PERALTA	NO FILM. LORGE NELSON BANKEDIAN MEMBENA	PEDRO PRITO-HENRERA AAN JOSE FRANCO ATENCIO BEDRA ATENCIO	ANTONIO PINTO GONZALEZ ANTEMIO PINTO CHAVEZ BERHAMDO FRANCO CHAVEZ	MELITON PERALTAIMENTLO CLEMENTE RAMOS FRANCO	CAMINO DE PONUGA A BEÑA, ES	LORENZO JARAMELO GLEVARA	CLUEBRADA GLUSAAM	the contraction contraction of the contraction of t		TEOFE,O MAJÍNZ RILAMIO MANTIN GOMEZ CAMBRODE PALO BLANCO A LOS POTEMBOS	GLEBRADA GURANA BERNARDING NAVARIO RODRIGUEZ		JOHATHAM VALONOLT PASCAM.	PHOCENTE RODRIGUEZ	JOBE SELVID ATENCIO SANTOS CAMINO DE EL TUNTUN A TRANQUILAS	INARGELING APARICIO	FELICIAND PIENTEL VEGA	SALVADOR MANDZ PLANNO PLEGNA BATETA DE PLANNO PLENO DE CHACA GONZALEZ REPIO DE GHACA GONZALEZ	SANTOS ELEUCADIO ATENCIO MARIN SOFIA. AHDRADES GONŽALEZ	LIMDERO NORTE
6 2283	0 7514	0.1309	1898	5.7359	13261	1.7697	4 9067	7,1921	7 4385			6 7560	1.1184		2 6757		0.4428	0.1920	7.2780	24.7720	0 6588	AREA (Hes)
POMUGA	PONUGA	LOS SITIOS	CARATALES	MACHO ARRIBA	MACHO ARRIBA	ALTO DE SEĤILES	ALTO DE SEÑILES	LLANO DEL PINTADO ABAJO	EL MEGRITO			EL NEGRITO	EL MEGRITO		TRANDUILLAS		TRANGUILLAS	LA HONDA	ALTO EL NANCE	PALO BLANCO	TRAMOUILLAS	BACK!
SMTINGO (EMMT MOD.)	SANTINGO (SANTINGO)	LOS SITIOS (SANTINGO)	CARATALES	MACHO APPRIBA (SAATINGO)	MACHO ARRIBA (SANTINGO)	ALTO DE SEÑALES (SANTIACIO) ALTO DE SEÑILES	ALTO DE MÉMILEM (SANTINGO) ALTO DE SENILES	PALO BLANCO (SANTAND)	EL HEGRITO (SANTIAGO)	EL MEGRITO (SANTAGO)	EANTINGO (SANTINGO)	PALO BLANDO (SANTIAGO)	EL NEGRITO (SANTAGO)	EL NEGRITO (SANTAGO) SANTAGO (SANTAGO)	TRANQUELAS (SANTAGO)		TRANSALLAS (SANTIAGO)	LA HONDA (SANTIAGO)	LA HONDA (SANTIAGO)	PALO BLANCO (SANTAGO)	TRANCHELAS (SANTINGO)	ALONGUISTO
2 Ki Ki 4	4-136-185	#172.77#	7	P715-153	P-94-104	9-502-4	6-112-2802	12302231	ļ	627 88 4	8-748-2428	P-02-1251	\$100-1613	9-66-223 6-708-2028	B-719-1467		6-103-1361	\$ 125-002	294 921 4	9700138	6:160.233	DINO
CAN OS ENAMEDO CAMREO AL BA	CURLOS EN MRDO CARRIZO ALBA	FLORENCIA SANTOS PERALTA	PECRO GONZALEZ CHAVEZ	SALONON JASHOZ VASOLEZ	MISAEL FRANCO ATENCIO	FRANCISCO PERALTA RAMOS	SANTIAGO PERALTA PERALTA	SPRIMM GPACIA DE MAVARRO	EVANCELA PARENTEL DE NAVARRO (N.L.) - B-103-1913 EVANCELEJA PRIENTEL DE NAVARRO	(N.U.) DEDBAD NAVÁRRO	DE ISI ELEMA MAYARRO PIMENTEL	SEVERINO JANAMILO VALENCIA	EVANCELA PMENTEL DE NAVARRO (N.L) - 9-103-1813 EVANGELS TA PMENTEL DE NAVARRO (N.U.)	EMBANG NAVARRO GEISE ELEMA NAVARRO PAMENTEL	MARCELINO APROYO		DAMEL ROCINGUEZ PRENTEL	SATURBANO PMENTEL MURLLO	SATLIRHING PIMENTEL MURBLO	CORENZO JARAMALO GIRTAPIA	HECTOR AVIER ATENCIC ANDRADE	CORREGIMIENTO: SAN PEDRO DEL ESPINO
7500087030023	7500087030049	7500007040039	7500087510007	7500087530030	7500047530082	7505086540018	7505085540029	7505087040005	7505087040010			7505087040031	7505087040012		7505087510041		7505087519086	7505087530039	7505087530056	7505087530065	7510087540036	CORREGIMIE

746565646012					•				
	The section of the section where	Z PL		Saran Cut.	7.4584	NCOLAR DE LEGN-CASTILLO	CAMINO DE MENYCIO MONTE A LA HONGUETA	MICOLAR DE LEON CARTILLO MICOLAR DE LEON CARTILLO	MD SAMPIDING CAMINO DE BERVICIO HORTE A LA HORQUETA
CORRECTMIE	Ξ	ERA)		•					
700000000	PELCIANO RODRIDUEZ TREJOS	112114	BOY LAS DELCAS SANTAGO, EL SALITRE	, Et SALTRE	90700	MARKEL WACHEZ ROOMOUEZ	4	DELTH DOMOUNZ MARILO OMMRIL MODROVEZ TREJOS	CAMBIO DE REPRIZO BURALA VALDÉZ
							GARMEL ROOMGLEZ THELOS		MILAEL WHOLEZ ROCHOLEZ
	OLIENTO HEATY HENWARKE BANKERS BORNERS WAS NOT THE WANTED TO WALSH IN HERWANDEZ	# PER 12	LAE BANTHERAS (BANTHASO)	LAS BARREIAS	3	GRAMOO OE LEON	CAMETERA DE BANTAGO A BONA ALAR PALSANE DIOCESE DE BANTAGO. FRANCISCO LAVIER BATTETA	OBVALDO OE LEON	B. B.A. MANN. HERBUNGER.Z.
							AGUEDA CAMAÑO		
7516888010020	JOSE MELAAMONO	6 -121-13 6	PLIBLO HLEVO (BANTINGIO)	PUEBLO MARVO	0.1462	JACOBO PRÍTO DIAZ PABLO PRITO MAGLIEZ	CAMINO DE LLAND DE LA CRIZEA LA MATA		1
7810000010067	LIME CARLOS AMEDITO GENZALEZ	2001-0-4	B. CANGREAM, RANTIAGOS	EL CANGREJAL	0.1166	CARRETTER OF LA MATA A LA	PELIX SOUS ASPRESD	AMATACO TRECON MENDOZA	CAMPATIBLE OF A MATERIAL
	FREDERYNCA SAVITOR DE AMBOYO	D-154-417				CONCENCIÓN AMMETACO TREADO MENCOZA	WICENTE CASTILLO RANGE	VICENTE CASTILLO RAMOS	ZONGROOM.
7810088010075	PLAVA MAREZ	231-422-4	B. CWOREN, PANNA)	EL CANDREJAL	B.1388	WORKE CASTLLO RAMOR	CAMBIO BI CANGREJAL	VICEME CASTILLO RAMOS	PRUK BOLD ASSESSO
	ENMA METH NUMEZ	12: De 1	B. CHISTELM, (SAMTABO)				ANDRIA MERIOZ HEMNOA GARCIA		
7510088010077	PEDERICO VICIA MARIN	8-129-848	EL CANGGLAL (BANTAGO)	EL CANGREJAL	0.1364	CANTETERA DE LA MATA A LA	CAMPO BY CANONE M.		CAMPO BY CANONE AL
				,		CONCENCIÓN INVENTA BOLE DE CRUZ			CONDITION OF LA IMPAALL
7510066010060	PELPE PRANCO ACONIGUEZ	E	PLEBLO MLEVO (SANTMOD)	PUEBLO NUEVO	0.0200	ANTONIA PRINCE DE NODRIGUEZ	JAN VALBACIA HERBERA	ANTONIA PENEZ DE NOORGUEZ	COMMITTED CONTROL OF THE PARTY
7510068010061	JAM VALENCIA HEMBERA	7	PLEBLO NATIVO (SANTINGO)	PUEBLO NUEVO	0.060.0	PELPE PRINCO ADDRESAEZ	HERMANDO HERAINAO HERMANDEZ	ANTONA PEPEZ DE PODRIQUEZ	MOUNT CARLOS DAZ CORTE
	•					OMAN LONBINGO LOPEZ PINEDA PEDRIO ANTONIO MANTINEZ HENEENA	Notice (CLF/D)		PEONO ANTONIO MANTINEZ MENERA
7510069010063	PEDRO ANTONIO MANTHEZ HEINNERA	2271-235-4	PLENC NAEVO (BANTIAGO)	PLEBLO NUEVO	0.1062	CAMINO DE ABRYCOD EN PLIEBLO ALEVO	JUM VALENCE HENNERA	GMAN LONENCO LONEZ PINEDA ALAN VALENCO HENRERA	CAMINO DE DETACOO EN FABRO
7510089010084	OBDILLA GARCIA MENDOZA	#F-1007-4	LA MATA (BANTWOO)	PUEBLO NUEVO	0.0677	SMANLO CONTEZ ENMOS	CAMBO DE REVICIO EN PLEBLO MARVO	CAMBO DE SERVICIO EN PUEBLO	MANUEL CANLOS DIAZ CORTES
7510084010084	CELMRA VALDES APARICIO	\$ 425-1485	LOS SOCIUENCHES (SAMTINGO) LOS BOQUEROMES	, tos soquesones	0.5615	ARTIBUD NAMARRO QU.	OBSMAN BATISTA	CERNAN BATETA	VERGELO MUÑOZ APARICIÓ
7510009020103	FRANCISCO JAVER ATENCIO DIAZ	****	AGUACACE ICOCAE	LA MATA	13.8450	ALL DESCRIPTION AND PROPERTY.	WORLD MAKE AMENDO	ARTERIO MAMORIO GL.	MAAN OR I SON CLEAT AGENT
						ANDEL CONTES	PRIPE ALLWONOWING LONEZ		
7510089020108	MAGDALBA ATBICIO DE CALZADILA	1000	LA MATA (RANTINGO)	LA MATA	0.9862	PRANCINCO JAVER ATENCIO DAZ	BERTHA ACOSTA PRECH	PELPE ALEMANDO VIRZI LOPEZ	PRANCINCO JANER ATENTO DAZ
	PLOR LOUNDER CALZADILLA ATTRICO	9-111-2485	LA MATA (SAMTMOD)						
7510088510029	NATAMBE MEDINA PLLIMNO	887-03-6	LAMATABATALATA	UNATE	30.1486	CNO. DE BERVICIO LLAND DE LA GRUZ LA CONCEPCIÓN	JOHE PIND WILDER GARRIEL MEDRIA RUMAD	CAMPIO DE LLAND DE LA CRIZALA	JOSE PHO VALDES GLÓVIS PHO DE ESPROSA
						ANGELIN EATHER ORTEGA ONTEGA	CALISTIC MEDIAN MUMO		
7510061520041	MANNA EVELIA BARNZ GUNITERO	B-125-1800	PUBLIC ALEVO	PUEBLO INUEVO	0.0467	PASTOR ACPRIA GLERRA	CAMINO DE LLAND DE LA COULZ A LA	CAMPIO DE MERVACIO EN PLIEBLO NLEVO	CAMENO DE LLAND DE LA CRUZ A LA MATA
7510008530052	PABLO QUENTERO GONZALEZ	\$-108-215B	PUEBLO HLEVO (SANTIAGO)	PUEBLO NUEVO	5,8457	NO CAÑAZAS	JUNI PABLO ATBICCO VICA	CAMINO A PUBLICALINO	MD CABATAS
	DAMARIS ESTELA CUMITERIO PRIZON	B-127-428	LA MATA GLAMPINGO)					SECUEDO ATENCIO OL	AMM PARLO ATENCIO VEGA
	MACADES QUANTERO PRIZON	\$121-21 0	LA MATA GANTINGO)						
	DAME, QUINTERO PINZON	A-116-2208	LA MATA (SAMTMOO)						
	JOSÉ DE LA CRUZ QUANTERO PRIZON		LA MATA (SANTINGO)						
	CRISTINA, QUEVTERO PEGDON	5	CA MATA (BANTINGO)						
	JORGE EBICPER CLANTERO PRICOR	1	LA MATA (BANTINGO)						
	PARLO QUENTERO PEAZON		LA MATA (MANTINGO)				•		
	Party and a vectority or method		Company of the A.					,	
W. C. Barbard, and C. C.	FEGOR								
	ASSESSMENT CARRAGES CARTOS			100 Maria	Ē	CHESTO DE SENICO EN EL ESPRIO DE STA NOBA CHATO ESPRENACIO CONCALEZ CHATO ESPUS PALACIO CONCALEZ	GUEBRADA BALTAZAR CAMBO DEL ESPRO DE STA ROBA A ÁNEA CAÑEDA CAVETAND CARBASCO CAMPOS	ONNO DE TOTAL DE TOTA	
						JOSÉ ALBERTO VALDES RODRIQUEZ		÷	
			:	-					

I #	ino tanta tona solution of the	LENSERO CERTE AMERICA ANTONE EMERICA ESTO HERMANICE EMERICA ESTO HERMANICE EMERICA ESTO HERMANICE ACTIVATO HORMANICE ACTIVATO HORMANICE ACTIVATO HORMANICE ACTIVATO HORMANICE ACTIVATOR HORMA	LINGERO CERTE LINGERO CERTE WHICH ARRESTO RECURBA WHICH ARRESTO DIAZ WHICH ARRESTO DIAZ LINGERO CERTE HEMBREGUED DE ONCHA MODRICAEZ PORTE MODRICAEZ	LINDERO DESTE CHARTO ALA ROLEDO LINDERO DESTE ANTIRESTO CHARTO REA A BERTTO ADVISES TUBON	HAVERO SCRITE HO EL MOTO FRANCISCO AVER MOTERO MYBO Z AVE/AB, GLEWERD VERA	METLO BATISTA GLEVARA MATTLO BATISTA BABURAL CARRO DEL WANGO A AGIAN BLANCA ALCHRO PREBAÑENTE
PORMERO CHUZ RAMBERO FAMECED RAMBERO FAMECED	COMMO SUA AL ERMANDO ESTA, ALLA PROPRIOZEZ OF DEL PORAÑO REVELO YALAGOREZ OROÑO BIRLO CARTRO MOTRRO BIRLO CARTRO MOTRRO BIRLO CARTRO MOTRRO ALCANOSES VALCES PRECEN	LINDERO ESTE AUMA DAMME BORLA ROLOMBAN ALOMBO SOTO BATRIA TITE ROCKGARZ DAENKON LOS BAMOS	LANCERA DE STE OCERACIA CARCCEA DE LA PTTOBA LANCERO ESTE NECALOS SANCHEZ SANCHEZ	LINDERD ESTE OLEBRADERO CARAÑO PEÑA BANTHA ABEGURA. ANA MARAÑE LEGN DE NEDWA	ABSTANDENCESSON ABSTANDENCO CANGESON MACCIOCO CANGESON ANGERO CORRECT CORRECT ANGERO CORRECT CANGESON ANGERO BALANDEN BALANDEN BALA	MMETELD BATISTA GLEVARA CAMBIO DEL MANGO A AGLA 8
AGUSTRIA ATRICO DE INELA CORRIA CONTR	AND DESIGNATION OVERSOR AND DESIGNATION COMMON REAL CONCENCION A COMMON REAL OCCUPION A COMMON REA	LINDERO SUR CAMINO DE CALIDONA A PRIVAE DELA VASALEZ RODRIDAZ RTO RECIBIOLAZ RTO RECIBIOLAZ GARGINAZ G	LANCERO SUR LUB ANTORIO GLEVA LUB ANTORIO GLEVA	LWDERO SUR CAMPO ALA ROLENO CAMPO ALA ROLENO LUR CAMOR ADARGE RECORMA MANDANA ESCORAR DE VALAR	HINGE O SHE WHITE THE PROPERTY OF THE PROPERTY	JAJO PATRIO CHANS CANNO DEL MANDO Á AGLA BLAGA
CHISPR ATENCO WCLMS	HAVE ESTIM RODRIGAZ DE GARCIA CARRO DE LOS ROCARDOS ALLA RODRIGAZ DE DEL ROCARDO GAZBALDA ÉL ROM.ES CASTRO ALCONACIONA DE LOS ROCARDO ALCONACIONA DE LOS ROCARDOS ALCONACIONAS DE CARLO	LINGERO NORTE RALL BARETA REL COMBANA COMBON DE EL MONO A CÓRCOLO GARGENICA COR SANOR	LENDERO WORTE WANNED FROM OFFICEA PARI, DE BEDEZ AMPGGO LENDERO HORTE FELX GONZAEZ	LINGERO MORTE QUESTADA MANEY ALMI PRANCESCO CAMAÑO PEÑA MINDALBIO CAMAÑO PEÑA SOCIEDO HARANCE BEE SA.	HO TIGHE HO TIGHE BALVACOT RETRIEL DE L'ON BALVACOT RETRIEL DE L'ON BALVACOT RETRIEL DE MERA	MATTLE BATETA CARVARA CATA MARKO CHORRALTO A TIGHE DE LOS MARRILLO
15.7849	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AREA (Has) 71,8143 0.1165 4.5793	AREA (Hea) 30.2915 AREA (Hea) 30.0006	AREA (1948) 31 0006 14.7877	AGEA (Bas) 24.2189 15.8157	9.0784 0.903
LOS BOQUEROMES	LOS BOQUERONES	LUGAR ALTO LOVAINA EL MONO LA PITA	LUGAR ALTO CATECITO LUGAR GUAYABITO	LUGAR EL BONGO	LICAR LAPEA PLAYA GORGONA	LOS MANGOS
LOS BOQUERONES (SANTINDO) LOS BOQUERONES.	LOS SOGEROSES (SANTIMOS) LOS SOGEROSES (SANTIMOS) LOS SOGEROSES (SANTIMOS) LOS SOGEROSES (SANTIMOS) LOS SOGEROSES (SANTIMOS) LOS SOGEROSES (SANTIMOS)	RESIDENCIA LOWARI (SOW) PANNAN PANNAN BAN DOR (ROW)	RESIDENCIA RESIDENCIA E. LAWRA (SOM)	RESIDENCA PALMA ATA (SOM) LA SOLEDAD BOW)	RESIDENCIA EL AMMEDO (SCHÁ) LA COMOCOM (SCHÁ) REO GRANDE SANLOMBADO	EL TIGHE DE SAN LORENZO (SONÁBS LOPEZ LAS CAMBRES PANAMA)
85: 20x 4	12:15:4 00:15:14 00:15:4 00:15	CEDUA PASTTT PATTY NAZE PATTY NAZE	CEDIAA P-SP-143 CEDIAA P-210-210 P-130-712	CEDUAA bet-1877 b-187-432	CEDUA 8-713-2412 8-219-87 8-217-308	8-88-41 8-88-179 8-7-2-3412
DOMEDO VEGA CASTALO VEENTE ANTONO VEGA CONJALEZ	CARSTAN GONDALE PERFZ HERCON CASTLO GONDALEZ MANN ELORA CASTLO GONDALEZ ADLANO CASTLO GONDALEZ ADLANO CASTLO GONDALEZ HORSE SENEDITA VALOES SATURBRIO PRECIN	DISTRITO DE SONÁ CORREGIMIENTO: CALIDONIA CEDULA CATASTRAL 14508 1030003 145008 80300008 145008 80300008 145008 80300008 145008 80300008 145008 80300000000000000000000000000000000	CORREGIMIENTO: CATIVE CECULA CAIASTRAL 1450047010007 ALCIA WANA ALVANDO DE ROJUS TASO047010007 ALCIA WANA ALVANDO DE ROJUS CORREGIMIENTO: GUARUMAL CECULA CATASTRAL 1460046040015 ROSA MANA DE GRACIA CONCAET ROSA MANA DE GRACIA CONCAET	CORREGIMIENTO: LA SOLEDAD CEDULA CATASTRAL INCHESSOROI RENDO CAMMO PEN 7465081722007 LUE CARCH ADMES ERCOMA	CORREGIMIENTO: RIO GRANDE CEDULA CAIASTRAL NOMBRS 7465044310018 MARIA GOLOLE DE PHEDA 7465044320113 GENVEO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE DE PHEDA GRANDO RODRIGALE MITRO GRANDO RODRIGALE DE PREDA GRANDO RODRIGA	RECARDO BATISTA GLEVARA CEPTAMA BATISTA GLEVARA WHENA GONZALEZ DE PREDA
3 120000080515 L	7313089040048 7515089540020	DISTRITO DE SONA CORREGIMIENTO: (CECULA CATASTRA, 7445007030000 7450080330000 MICHAEL PASSORBOSTOSTO	CORREGIMIENTO: CATIVE CEDULA CAIASTRAL 1450061010007 ALCHAMANAWAN CORREGIMIENTO: GUARU 746006040015 ROSA MANAN DE GRAN	CORREGIMIEN GEDULA CATASTRAL 7460088520001 7465008720007	CORREGIMIEN 2EDULA CATASTRAL. 746504510008 746504520013	7465064340003

wgrg.		ţa.			SMINCIA D
GULLERINO ATBIACIO AROBEMBIA		A DATE OF CHAPTER	MARIA PRIEDA RAMPREZ		JEL MIDA EN LA PRI
PEDRO PEÝNLBA VERGARA		TES COSON :	CHEBRADA LOS VILLAMONTES AURELA CACERES DE VILLAMONTE MARIA PRIEDA RAMINEZ	CLEBRADA LOS VILAMONTES	Y OFICINAS DE REGIÓN 2 D
PRIMTNO FERNANDEZ PEDRO PEÑALJA VERGARA GALLERMO ATENCIO ARDGEMENA		LINDERO SUR		POMPLIO VILLAMONTE CACENES	STOTO EN LUGARY STRIE EN ATALAYAL, LA MESA, MONTHO, ROD DE JESUS, SAN FRANKIAGO, SONÁ Y OFICINAS DE REGIÓN 2 DEL MIDA EN LA PROVINCIA NA CREMITA ES EN RAS A BASTOR DE LA 111 THA STURIE CHARAN STATUS AN FRANKIAGO, SONÁ Y OFICINAS DE REGIÓN 2 DEL MIDA EN LA PROVINCIA
4.3189 EULOSIO GODOY CANTO		LUGAR AREA (Has) LINDERO NORTE	4 1052 QUEBRADA LOS VILLAMONTES	MARIA PRIEDA RAMREZ	RO DE JESÚS, SAN FRA
4.3189		AREA (Has)	4.1052		A, MONTUO
EL TIGRE DE LOS AMARILLO		LUGAR	LÉRIQUE		EN ATALAYA, LA MES
6-173-2546 SONA CABECERA		CEDULA RESIDENCIA	PHO 324 LERIQUE (BONÁ)		UN LUGAR VISIBLE
B-123-6244		CEDULA	9-140-306		EDICTO EN
ARISTOBIA,O HERNANDEZ SANCHEZ	CORREGIMIENTO: RODEO VIEJO	NOMBRES	JOSÉ MARIA VILLAMONTE CACENES		AAA LO BEGGLES EGALES EN HEATON WESTERN WISSELE HATLAYS, LA MESA, WANTO, RIO BESUS, SOMTIAGO, SONÁ Y OFICINAS DE REGIÓN 2 DEL MIDA EN LA PROVINCIA DE PROVINCIA PROVIN
7470065030013	CORREGIMIEN	CEDULA CATASTRAL	7490069020044		PAKA LOS EFECT

DADO EN VERAGUAS, A LOS 02 DIAS DEL MES DE DIciembre DE 2003.



AVISO AL PUBLICO En cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 777 del Código de Comercio, aviso al público que de acuerdo con escritura pública Nº 2721 expedida por la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, se da a conocer que el día 19 de abril de 2002, el Sr. JUAN VICENTE CHAN AH SANO, varón, comerciante, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-505-326, otorga el derecho a llave del SUPER MERCADO FEDERAL, ubicado en el corregimiento de Guadalupe, Vía Interamericana, Edificio Karina, frente a la Estación Esso, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, el cual opera con la licencia comercial Nº 24819, tipo "B", al señor **CHIU FONG CHANG** CHUNG, varón, comerciante, nacionalizado panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº N-19-559.

Firmado Juan Vicente Chan Ah Sang Céd. 8-505-326 Fdo. Chiu Fong Chang Chung Céd. N-19-559 La Chorrera, 29 de diciembre de 2003

L-201-29775 Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que establecimiento comercial denominado ABARRO-ERI **CARNICERIA Y BO-**DEGA ATLANTICO, ubicado en Calle 24 Oeste, Edificio La Flor Tabogana L. 9, a el Sr. JOSE A. LI CUAN, con cédula 8-247-653, vende el establecimiento a SUN KWAI CHEUK, con Céd. N-17-415 el día 13 de Nov. de 2003. L- 201-29871

AVISO AL PUBLICO Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a SHAO HUA TAN, mujer, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal Nº E-8-57851. el establecimiento comercial denominado

Tercera publicación

LAVAMATICO LAVANDERIA MAN, ubicado en Vía Díaz, Domingo Colinas de Nazareth, atrás del Super Mercado EI Verdadero, corregimiento de José Domingo Espinar. Dado en la ciudad de Panamá, a los 17

días de noviembre de 2003 Atentamente, p Juan Chan Sampy Cédula -

№ 8-344-983-L- 201-29669 Tercera publicación

AVISO Nº 19 El suscrito, JUEZ RIMERO **SECCIONAL** DE **FAMILIA** DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL PANAMA. HACE SABER QUE: Dentro del Proceso **TUTELA** propuesto por MIRTA ZELEDITH GONZALEZ BATISTA a favor del niño ASHTON ANTHONY MCLEOD HALL, se ha dictado sentencia cuya fecha y parte resolutiva es la siquiente: "SENTENCIA Nº 435 JUZGADO RIMERO SECCIONAL DE **FAMILIA** DEL

PRIMER CIRCUITO

PANAMA. Panamá,

DE

JUDICIAL

veinticinco (25) de junio de dos mil tres (2.003).VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito **PRIMERO** JUEZ SECCIONAL DE DEL FAMILIA PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA administrando justicia en nombre de la ျာRepública y por autoridad de la Ley, **DECLARA COMO** TUTORA LEGAL del **ASHTON** niño ANTHONY MCLEOD HALL con cédula de identidad personal PE 14-1902, a la **MIRTA** señora ZELE DITH GONZALEZ BATISTA cedulada 4-193-847 respectivamente quienes deberán comparecer a este Despacho a fin de tomar posesión del cargo designado.

En consecuencia comparezca la **MIRTHA** señora ZELEDITH GONZALEZ BATISTA a tomar posesión del cargo para la cual fue designada.

Se ordena al tutor cuentas rendir periódicas de su gestión.

Eiecutoriada presente sentencia publiquese en la Gaceta Oficial, e inscríbase en el Registro Público y en el Registro Civil, tal como se establece en nuestra norma de procedimiento.

Consúltese presente sentencia al Tribunal Superior de Familia. en los términos de los artículos 1225 y 1323 del Código Judicial. **FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos** 770, 822, 823, 904, 1225 y 1323 del Código Judicial y Artículos 395, 401 del Código de la Familia. Notifiquese, consúltese, publiquese inscríbase. (Fdos.) El Juez y la

Secretaria". "TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA. Panamá, dieciocho (18) de septiembre de dos mil tres (2003).

VISTOS: Por las anteriores consideraciones, el Tribunal Superior de Familia administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, CORRIGE la sentencia Nº 435 de veinticinco (25) de junio de dos mil tres (2003), en el sentido que se declara como TUTORA LEGAL del niño **ASHTON** ANTHONY MCLEOD HALL a la señora MIRTA ZELEDITH

GONZALEZ BATISTA. Notifiquese, Por tanto se fija el presente Aviso en la Secretaria del Tribunal y copia autenticada es entregada a la parte interesada para su correspondiente publicación. 30 Panamá, diciembre de 2003. LCDO. EMILIANO RAMON PEREZ S. JUEZ PRIMERO SECCIONAL DE **FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO** JUDICIAL DE **PANAMA**

LCDA. AURORA **CARREIRO** SECRETARIA L- 201-299-37 Unica publicación

REPUBLICA DE **PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA** CON VISTA A LA SOLICITUD 585207 **CERTIFICA:** Que la sociedad: PORTLAND ASSOCIATES, INC. encuentra registrada en la Ficha: 49750, Rollo: 3288, Imagen: 37 desde el veintitrés de enero de novecientos ochenta.

DISUELTA Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante escritura pública 10541 de 5 de diciembre de 2003 de la Notaría Tercera Circuito de del seaún Panamá. documento 562498, de la Sección de Mercantil desde el 17 de diciembre de 2003. Expedido v firmado en la provincia de Panamá. el diecinueve de diciembre de dos mil tres, a las 11:14:20, A.M. NOTA: Esta certificación pagó derechos por un valor B/.30.00. de-Comprobante Νº 585207 Nº de Certificado S. Anónima - 522162 . Fecha: Viernes, 19 de diciembre de 2003 //SIVE//

IRMA I. GARCIA P. Certificador L- 201-30162 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Mediante el presente aviso se informa al público en general que mediante escritura pública Nº 11740 de 17 de diciembre de 2003, de la Notaria Duodécima del Circuito Notarial de Panamá e inscrita en la Ficha 265706. Documento 564269 de la Sección de Mercantil del Registro Público el día 22 de diciembre de 2003, ha sido declarada disuelta la sociedad anónima panameña denominada **ROZOS-LTD INC.** L-201-30289 Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE **PANAMA AGUADULCE PROVINCIA DE** COCLE **EDICTO PUBLICO** Nº 53-03 El Alcalde Municipal Distrito de del Aguadulce, al público HACE SABER: Que el señor (a) LAUREANO ENRIQUE CRUZ GUARDIA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 2-98-1390, BLADIMIR ERNESTO CRUZ GUARDIA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 2-99-1455, CAMILO ALBERTO CRUZ GUARDIA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 2-106-1670, MELIDA

CARLOTA CRUZ GUARDIA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 2-117-182 y FAUSTINA GRACIÉLA CRUZ GUARDIA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 2-137-409, actuando sus propios en nombres representación han solicitado se les adjudique a título de plena propiedad por venta, un (1) lote de terreno, ubicado en Calle Manuel Robles, corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, dentro de las áreas adjudicables de la finca Nº 2679, Tomo Folio 156. 322, propiedad del Municipio de

Aguadulce. Tal como se describe en el plano Nº 201-16168, inscrito la en Dirección General de del Catastro **Ministerio** de Economía y Finanzas el día 25 de abril de 2003. Con una superficie de setecientos treinta y cinco metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (735.79 Mts.2), y dentro de siguientes linderos y medidas. NORTE: Calle Manuel Robles y mide 15.85 Mts. SUR Rosalinda Rosales, usuaria de la finca 2679 y mide 16.10 Mts.

Marcos **ESTE**:

Montero, usuario de la finca 2679 y mide 45.56 Mts.

OESTE: Fernando Torres, usuario de la finca 2679 y mide 46.75 Mts.

Con base a lo que dispone el Acuerdo Municipal Nº 6 del 30 de enero de 1995, se fija este edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles para que dentro de este tiempo puedan oponerse la (s) persona (s) que se siente (n) afectada (s) por la presente solicitud.

Copia de este edicto se le entregará a los interesados para que la publique en un diario de circulación nacional por tres días seguidos y un día en la Gaceta Oficial. Aguadulce, 24 de septiembre de 2,003.

El Alcalde (Fdo.) ARIELA. CONTE S. La Secretaria (Fdo.) HEYDI D. FLORES Es fiel copia de su

original, Aguadulce, 24 de septiembre de 2003

L-201-29985 Unica Publicación

EDICTO Nº 11 Honorable Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Ocú HACE SABER:

Que el señor (a) **CIRILO** DIDIER N A V A R R O MEDRANO, varón panameño, mayor de edad, natural del Distrito de Ocú, con residencia en Chorrera y cedulado Nº 6-50-1636.

Ha solicitado a este Despacho del Consejo Municipal. se le extienda a título de propiedad por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocú con una superficie de 5965.70 M2. y se encuentra dentro de siguientes linderos: NORTE: Calle sin

nombre. SUR: Rubén Oscar Osorio y Domingo Guzmán Osorio Arcia.

ESTE: Evelio Escobar Gómez.

OESTE: Calle sin nombre y Rubén Oscar Osorio Osorio. Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y un periódico de circulación en el país.

Ocú, 24 de diciembre de 2003.

ERNESTO M.
FLORES M.
Presidente del
Concejo
DORIS DE ARJONA
Secretaria del
Concejo
Fijo el presente hoy
24 de diciembre de
2,003.
Lo desfijo hoy 20 de

enero de 2,004.

Unica Publicación

L-201-29962

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION Nº 10
DARIEN
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO
Nº 192-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

HACE SABER: Que el señor (a) ARISTIDES ISAZA AGUIRRE, cedulado 8-317-391, vecino (a) Panamá, de corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, ha solicitado а Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-245-03, según plano aprobado Nº 502-08-1445, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra

Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 49 Has. + 7374.09 M2, ubicada en Lagartito, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Augusto Vigil y Hotilda María D o m í n g u e z Mendoza.

SUR: Dorindo Pimentel y Gerardo Grajales.

ESTE: Agustín Vigil y camino hacia otros lotes.

OESTE: Nelly Judith D o m í n g u e z Mendoza y Hotilda María Domínguez Mendoza.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar de este visible Despaho, en la Alcaldía del distrito de Pinogana, o en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, Darién, a los 22 días del mes de diciembre de 2003.

SRA. CRISTELA MIRANDA Secretaria Ad-Hoc TEC. JANEYA VALENCIA Funcionaria Sustanciadora L- 201-30023 Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
REGION Nº 10
DARIEN
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO
Nº 193-2003

Nº 193-2003
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

HACE SABER: Que el señor (a) ARISTIDES ISAZA AGUIRRE, cedulado 8-317-391, vecino (a) Panamá, de corregimiento de Panamá, distrito de ha Panamá. la solicitado а Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-232-03. según plano aprobado Nº 502-08-1446. la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 49 Has. 8431.71 M2. ubicada en Lagartito, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia Darién, comprendida dentro de los siguientes

linderos: Nο Globo 1. Superficie 18 Has. + 3257.70 m2 NORTE: Camino de acceso, Nelly Judith Domínguez Mendoza. SUR: Camino de acceso y Leonicio Pimentel. ESTE: Camino de acceso. OESTE: Leonicio Pimentel y Nelly

Judith Domínguez Mendoza. Globo Nº 2. Superficie: 31 Has. +

5174.01 m2 NORTE: Leonicio Pimentel y camino de acceso.

SUR: Luis Antonio Jaramillo Berríos y camino

ESTE: Camino principal.

OESTE: Leonicio Pimentel y Casimiro R o d r i g u e z Rodríguez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despaho, en la Alcaldía del distrito de Pinogana, o en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, Darién, a los 22 días del mes de diciembre de 2003. SRA. CRISTELA **MIRANDA** Secretaria Ad-Hoc TEC. JANEYA **VALENCIA Funcionaria** Sustanciadora L- 201-30019 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO** DE REFORMA **AGRARIA** REGION Nº 9, **BOCAS DEL TORO EDICTO** Nº 1-002-04

EI suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER: Que el señor (es) GERMAN OBANDO AMADOR cédula 1-10-559, **CEFERINO OBANDO AMADOR** cédula 1-10-986, JUSTINA OBANDO AMADOR cédula 1-MOISES 9-27 **OBANDO AMADOR** cédula 1-15-794, **OBANDO** SILVIA AMADOR cédula 1-11-422. **JUANA OBANDO AMADOR** 1-17-524. cédula OBANDO JUAN AMADOR cédula 1-13-172 y ANDRES **OBANDO AMADOR** cédula 1-12-454, vecinos del

corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, han solicitado а la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-177-99. según plano aprobado Nº 102-01-1464. la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno Nacional, solicitada compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 9 Has. + 5914.60 M2, ubicada en la localidad de Silencio, corregimiento de Changuinola, distrito Changuinola, provincia de Bocas del comprendida dentro de los siguientes linderos: Globo A: 0228.90 M2

1 Has. +

NORTE: Iglesia Católica, carretera, Marcelina Casasola. canal.

SUR: Camino. quebrada sin nombre.

ESTE: Camino y canal.

OESTE: Marcelina Pedro Casasola, Alpidio Jurado.

Globo B: 8 Has. + 5685.70 M2 NORTE: Camino, Juan cana! У

Medrano. SUR: Félix Augusto Bonilla, Colegio I.P.T. El Silencio.

ESTE: Colegio I.P.T. El Silencio, Eladio Martínez, Gilberto

Juan Cano ٧ Medrano.

OESTE: Camino y Félix Bonilla.

Por efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible este de Departamento, en la Alcaldía de Changuinola o en la corregiduría de Changuinola y copias mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en órganos de ios publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado Changuinola, a los 5 días del mes de enero de 2004. AIDA TROETSTH

Secretaria Ad-Hoc VICTOR ACOSTA **Funcionario** Sustanciador L- 201-30185

Unica publicación

REPUBLICA DE **PANAMA ALCALDIA** MUNICIPAL DISTRITO DE LOS **POZOS** 15 de diciembre de 2,003

EDICTO Nº 12-2003 El suscrito Alcalde del Distrito de Los Pozos, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley. al público en general.

HACE SABER Que a este despacho se presentó el señor Humberto Mendoza, cédula identidad personal Nº 6-26-3547, a fin de solicitar título de compra definitiva. sobre un lote de terreno que poses dentro del área del distrito de Los Pozos cabecera, que forma parte de la Finca: 11620, inscrita en Tomo: 1626, Folio: 138, de propiedad del Municipio, con una superficie de 2 Has. 2324.26 M2 y dentro de linderos:

NORTE: Eduardo Crespo, camino Los Cerritos.

SUR: Eduardo Crespo, Serafina Hassan.

ESTE: Eduardo Crespo, Julio César Mendoza.

Pacífico OESTE: Bravo y camino Los Cerritos.

Para comprobar el derecho que existe al señor Humberto Mendoza, se le recibe declaración a los señores Eduardo Crespo, Serafina Hassan, Julio César Mendoza y Pacífico Bravo, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 8 (ocho) días hábiles y copia del mismo se le entrega al interesado para que lo haga publicar en un diario de gran circulación en la provincia por 3 días (tres)

consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial. Dado en Los Pozos a

los 15 días del mes de diciembre de 2,003.

Notifiquese y Cúmplase LUIS O. BULTRON Alcalde Municipal Distrito de Los Pozos JUANA G. DE GONZALEZ Secretaria Fijado: 16/12/03 Desfijado: 26/12/03 L- 201-30078 Unica publicación

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA **AGRARIA** REGION Nº 8, LOS SANTOS **EDICTO** Nº 072-03

suscrito funciona-rio sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Los Santos.

HACE SABER: Que el señor (a) JOSE LUIS GARCIÁ MELGAR, vecino (a) de Chorrera, distrito de Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-93-2482, ha solicitado la de Dirección

Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 7-149-03, seaún plano aprobado Nº 704-05-8023, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Nacional Baldía adjudicable, con una superficie de 5 Has. 9,993.81 M2. la en ubicada localidad de Entrada Rodeito. al corregimiento de Chupá, distrito de Macaracas, provincia Santos, de Los comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno de

Dionsen García y Eida María García. SUR: Terreno de Aida María García y Francisco García. ESTE: Terreno de Eida García.

OESTE: Terreno de Luis A, Mendieta, Francisco García y Dionsen García. Para efectos legales

se fija el presente Edicto en lugar visible este de Departamento, en la de Alcaldía Macaracas o en la de corregiduría Chupá v copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 12 días del mes de diciembre de 2003. IRIS E. ANRIA R. Secretaria Ad-Hoc · ING. DARINEL **VEGA Funcionario** Sustanciador L-201-29037

Unica publicación

EDICTO Nº 165 DIRECCION DE **INGENIERIA** MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO **ALCALDIA** MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera. HACE SABER:

Que el señor (a) OMAIRA CEDEÑO AVILA, DE panameña, mayor de edad, casada, oficios con domésticos, residencia en Llano Largo, casa Nº 6282, portadora de la cédula de identidad personal Nº 9-81-1439, en su propio nombre 0 en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Las Gardenias de la Barriada La Pesa, corregimiento

Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Resto de la finca 9535, Tomo Folio 297. propiedad

472. del Municipio de La Chorrera con: 20.00 Mts. SUR:

Calle Las Gardenias con: 20.00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472. propiedad dei Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

Calle OESTE: Palmira con: 30.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 Acuerdo del Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que encuentren se

afectadas. Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la

Gaceta Oficial. La Chorrera, 09 de agosto de dos mil dos.

La Alcaldesa: (Fdo.) PROF. YOLANDA VILLA DE AROSEMENA Jefe de la Sección de Catastro Encargada (Fdo.) IRIŠCELYS DIAZ G. Es fiel copia de su original. La Chorrera, nueve (09) de agosto de dos mil dos. L-201-30041 Unica Publicación

EDICTO Nº 188 DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA SECCION DE CATASTRO ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA La suscrita Alcaldesa del distrito de La

Chorrera.

HACE SABER: Que el señor (a) AMERICA REINÁ MONTEZUMA GONZALEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, ama de casa, con residencia en El Jobo, casa Nº 5346, portadora de la cédula de identidad personal Nº 8-293-322, en su propio nombre representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en

concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Amalia de la Barriada Nueva El Chorro, corregimiento Barrio Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número cuyos linderos v medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Amalia con: 20.50 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo Folio 104. 194. propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104. propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos quince metros cuadrados (615.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 Acuerdo del Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969. se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele. sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de noviembre de dos mil tres

La Alcaldesa: (Fdo.) PROF. YOLANDA VILLA DE AROSEMENA Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G. Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veinticindo (25) de noviembre de dos mil tres.

L-201-9947 Unica Publicación

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO** DE REFORMA AGRARIA REGION № 9 **BOCAS DEL TORO EDICTO** Nº 1-066-03

ΕI suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER: Que el señor (a)

ALFREDO RIOS CONCEPCION, vecino (a) del corregimiento de Changuinola, distrito Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-112-462, ha solicitado а la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-267-99. según plano aprobado Nº 102-02-1706. adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno Nacional, solicitado en compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 18 Has. + 8258.40 M2, ubicada en localidad de Río Oeste, corregimiento de Almirante, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Globo A NORTE: Carretera. SUR: Marcelino Samudio. ESTE: Terreno

ocupado por Elías Moisés Espinoza y quebrada Cacao. OESTE: Terreno ocupado por Amado

Quintero Rayliws. Globo B NORTE: Quebrada

Tiare. SUR: Carretera.

ESTE: Terreno ocupado por Elías Moisés Espinoza.

OESTE: Terreno ocupado por Amado

Quintero Rayliws y quebrada Tigre. Para efectos legales

se fija el presente Edicto en lugar visible Departamento, en la Alcaldía de Changuinola o en la corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado Changuinola, a los 30 días del mes de septiembre de 2003. AIDA TROETSTH

Secretaria Ad-Hoc VICTOR ACOSTA **Funcionario**

Sustanciador L-93-55753 Unica publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DEPARTAMENTO DE REFORMA **AGRARIA** REGION № 9 **BOCAS DEL TORO EDICTO** Nº 1-074-03 El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de

Desarrollo

Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER: Que el señor (a) GREGORIÓ MONTENEGRO MILORD, vecino (a) del corregimiento de Chiriquí Grande. distrito de Chiriquí Grande, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-6-418. ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-333-99, según plano aprobado Nº 103-03-1726, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno Nacional, solicitado compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 29 Has. + 1319.70 M2, ubicada en la localidad de ΕI Nance, corregimiento de Punta Peña, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro. comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: José María

Patiño.

SUR: Ramón Quintero y camino. ESTE: Teodoro Bejerano y Ramón

Quintero. OESTE: Quebrada Barranquilla. Para efectos legales

se fija el presente Edicto en lugar visible Departamento, en la Alcaldía de Chiriquí

Grande o en la corregiduría de Chiriquí Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado Changuinola, a los 3 días del mes de octubre de 2003.

AIDA TROETSTH Secretaria Ad-Hoc VICTOR ACOSTA

Funcionario Sustanciador L- 201-21242 Unica publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 9 **BOCAS DEL TORO EDICTO** Nº 1-075-03 El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER: Que el señor (a) ALFREDÓ ALVAREZ, vecino (a) del corregimiento de Almirante, distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal № 4-112-462, ha solicitado la de Dirección Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-371-02B, según plano aprobado Nº 102-02-1669, adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno patrimonial, segregado de la finca 205, Tomo 13, Folio 404 propiedad de la nación, que es solicitado en compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 0 Has. + 0529.87 M2, ubicada en localidad de Una Milla, corregimiento de Almirante, distrito Changuinola, de provincia de Bocas Toro, del comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Vereda. SUR: Eliseo Castillo. ESTE: Calle. OESTE: Vereda. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible este Departamento, en la de Alcaldía Changuinola o en la corregiduría de Almirante y copias mismo se entregarán interesado para que las haga publicar en órganos de los publicación correspondientes, tal

como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.
Dado en

Changuinola, a los 3 días del mes de octubre de 2003.

AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
VICTOR ACOSTA
Funcionario
Sustanciador
L- 201-20737
Unica
publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO** DE REFORMA **AGRARIA** REGION № 9, **BOCAS DEL TORO EDICTO** Nº 1-078-03 El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarroll'o Agropecuario, en la provincia de Bocas

del Toro. HACE SABER: Que el señor (a) GILBERTO CANO PINZON, vecino (a) del corregimiento de Changuinola, distrito Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-40-507, ha la solicitado de Dirección Reforma Agraria, mediante solicitud Nº según 1-048-99,

plano aprobado Nº 101-02-1193. adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno Nacional, solicitado en compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 2 Has. + 8636.20 M2. la ubicada en localidad de Ojo de Agua, corregimiento de Almirante, distrito Changuinola, de provincia de Bocas Toro. del comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera Vieja.

SUR: Diomedes Carles.

ESTE: Federico Lizondro.

OESTE: Carretera nueva a Ojo de Agua. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de Departamento, en la de Alcaldía Changuinola o en la corregiduría de Almirante y copias mismo se del al entregarán interesado para que las haga publicar en órganos los publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Changuinola, a los 21 días del mes de octubre de 2003.

AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
VICTOR ACOSTA
Funcionario
Sustanciador
L- 201-22867
Unica
publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DEPARTAMENTO DE REFORMA **AGRARIA** REGION № 9. **BOCAS DEL TORO EDICTO** Nº 1-079-03 El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER: Que el señor (a) GILBERTO CANO PINZON, vecino (a) del corregimiento de Changuinola, distrito Changuinola, de portador de la cédula de identidad personal 4-40-507, ha solicitado la de Dirección Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-020-01, según piano aprobado Nº 102-02-1710, adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno Nacional, solicitado al compra en de Ministerio Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 8

Has. + 4818.88 M2, ubicada en la localidad de Ojo de Agua, corregimiento de Almirante, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Abigail Gallardo, Santos Ortiz.

SUR: Carretera de Nance Risco, Bolívar Gallardo.

ESTE: Carretera a otros lotes.

OESTE: Genaro Samudio. Para efectos legales

se fija el presente Edicto en lugar visible este de Departamento, en la Alcaldía de Changuinola o en la corregiduría de Almirante y copias mismo se del al entregarán interesado para que las haga publicar en órganos de los publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. del Código 108 Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Changuinola, a los 21 días del mes de octubre de 2003.

AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
VICTOR ACOSTA
Funcionario
Sustanciador
L- 201-22869

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 9,
BOCAS DEL TORO
EDICTO

Nº 1-080-03
El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de D e s a r r o I I o Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que el señor (a) CHONA MORALES SMITH y EMANUEL VALDEZ MORALES. vecino (a) de! corregimiento de Loma Azul, distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal Nº 1PI-10-68 - Nº 1-700-1406, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-021-03, según plano aprobado 102-02-1711, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno Nacional, propiedad de la nación que es solicitado en compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 3 Has. + 3096.90 M2, ubicada en la localidad de Garay, Quebrada corregimiento de Almirante, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: 200.00 metros de ancho de servidumbre del mar.

SUR: Carretera Chiriquí Grande -Almirante.

ESTE: Chona Morales Smith.

OESTE: Quebrada Garay.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Changuinola o en la corregiduría de Almirante y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Changuinola. a los 21 días del mes de octubre de 2003.

AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
VICTOR ACOSTA
Funcionario
Sustanciador
L- 201-22963
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE** REFORMA AGRARIA REGION Nº 9 **BOCAS DEL TORO EDICTO** № 1-081-03 El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Bocas del Toro.

HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE ABIO STONESTREET VILLAGRA, vecino (a) del corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, portador de la cédula de identidad personal 1-37-623. ha solicitado 8 la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 1-044-78. según plano aprobado 11-217, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno Nacional, propiedad de ia nación que es solicitado en compra al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 1 Has. + 6413.09 M2, ubicada en la localidad de Finca Nº 4 (Milla 11), corregimiento de Changuinola, distrito Changuinola, provincia de Bocas del Toro, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lloyd Vanhorn. SUR: Línea férrea. ESTE: Henry Emanuel. OESTE: Lloyd Vanhorn. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Changuinola o en la corregiduría de Changuinola y copias mismo del se entregarán ai

interesado para que las

haga publicar en los

órganos de publicación

correspondientes, tal

como lo ordena el Art.

108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una

vigencia de quince (15)
días a partir de la
última publicación.
Dado en Changuinola,
a los 21 días del mes
de octubre de 2003.
AIDA TROETSTH
Secretaria Ad-Hoc
VICTOR ACOSTA
Funcionario
Sustanciador
L- 201-22096
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION № 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
№ 217-DRA-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) ARGELIS MARIA VEGA RAMOS, vecino (a) de Altos de San Francisco, del corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-277-380. ha solicitado а la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-522-03 del 19 de noviembre de 2002. según plano aprobado Nº 807-08-16609, la adjudicación a título oneroso de

parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 261.09 M2, que forma parte de la finca Nº 611, inscrita al Rollo 22,461, Doc. 9, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Altos de San Francisco, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Marco Anderson.

SUR: José Jarquin.

ESTE: Calle de 15 mts. a La Mitra y a Chorrera. OESTE: José Jarquin. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera o en la corregiduría de Guadalupe y copias del mismo se entregarán ai interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 10 días del mes de septiembre de 2003.

FRANCIA CIANCA Secretaria Ad-Hoc ING. AGUSTIN O. ZAMBRANO V. Funcionario Sustanciador L- 201-20324 Unica publicación R